

7 AL 11 DE JULIO 2025

MADRID · ESPAÑA

➔ ENCUENTRO DE ALTO NIVEL
**SEGURIDAD JURÍDICA
E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

SEGURIDAD JURÍDICA E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Dinámica y Metodología



Sergio Ortiz

Coordinador del Encuentro

➔ ENCUENTRO DE ALTO NIVEL

JORNADA 1

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

9:00 - 9:30

Sesión Inaugural

9:30 - 10:00

Sesión I

Situación Fiscal en América Latina y el Caribe

10:00 - 11:30

Sesión II

Fiscalidad internacional en el contexto actual. Retos geopolíticos y desafíos fiscales

11:30 - 12:00

Coffee break

12:00 - 13:15

Sesión III

Administración Tributaria y Unidades de Grandes Contribuyentes en ALC

13:15 - 14:00

Sesión IV

El valor de la seguridad jurídica en la inversión internacional

14:00

Traslado de delegaciones internacionales al hotel

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión Inaugural



Alain Cuenca García

*Director General del Instituto de
Estudios Fiscales*



Luis Jiménez Mc Innis

*Representante del BID en
Europa*



Jesús Gascón Catalán

*Secretario de Estado de Hacienda
y Presidente de la AEAT*

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión I

Situación fiscal en América Latina y el Caribe



Marta Ruiz Arranz

Jefa División FMM - BID



Política fiscal e inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe

Marta Ruiz-Arranz

Jefe de División, División de Gestión Fiscal

Banco Interamericano de Desarrollo

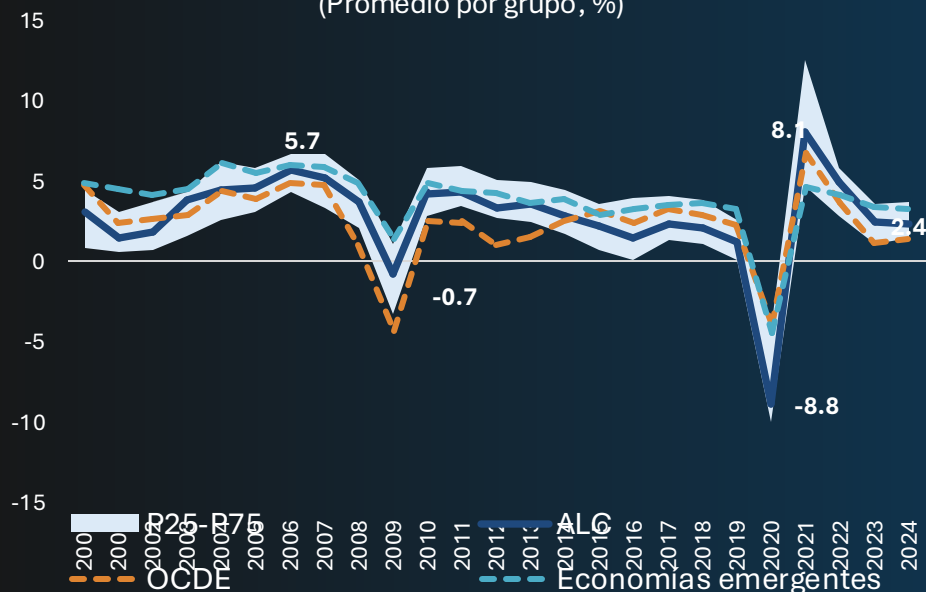
Julio de 2025

El crecimiento en América Latina y el Caribe (ALC) sigue siendo bajo y no cuenta con una fuente sostenible de expansión a mediano ni largo plazo.

El crecimiento económico de la región depende en gran medida del factor trabajo, mientras que la productividad persiste como un lastre para el crecimiento.

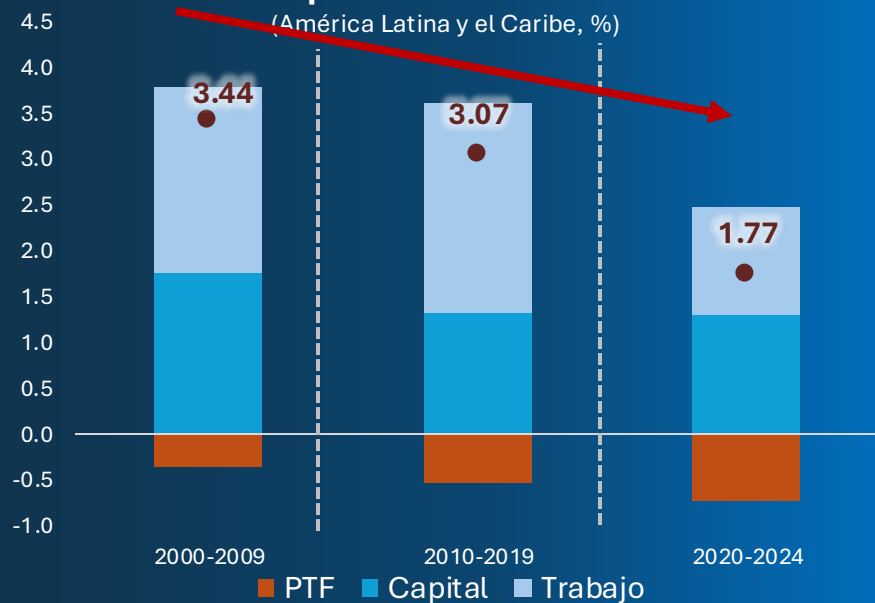
Crecimiento del PIB real

(Promedio por grupo, %)



Descomposición del crecimiento

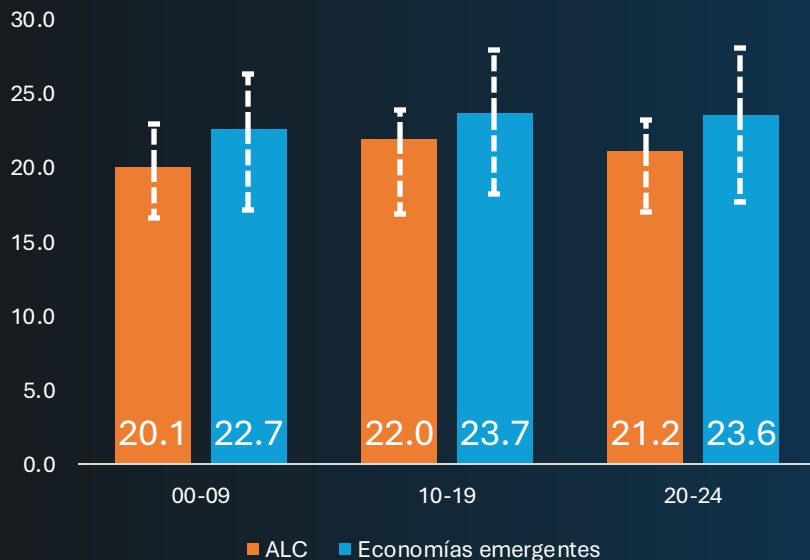
(América Latina y el Caribe, %)



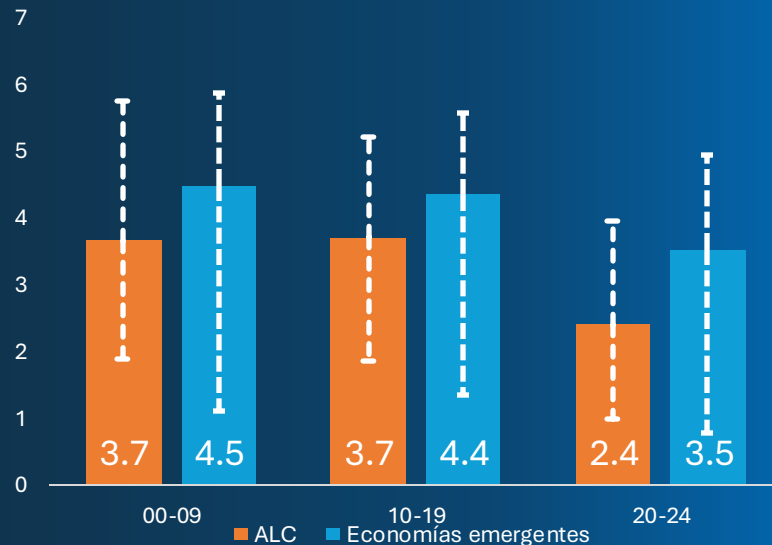
La inversión extranjera directa continúa siendo una oportunidad para que ALC cierre sus brechas de capital e impulse el crecimiento económico.

La IED continúa por debajo de niveles prepandemia, evidenciando una creciente brecha de competitividad entre ALC y otros mercados emergentes.

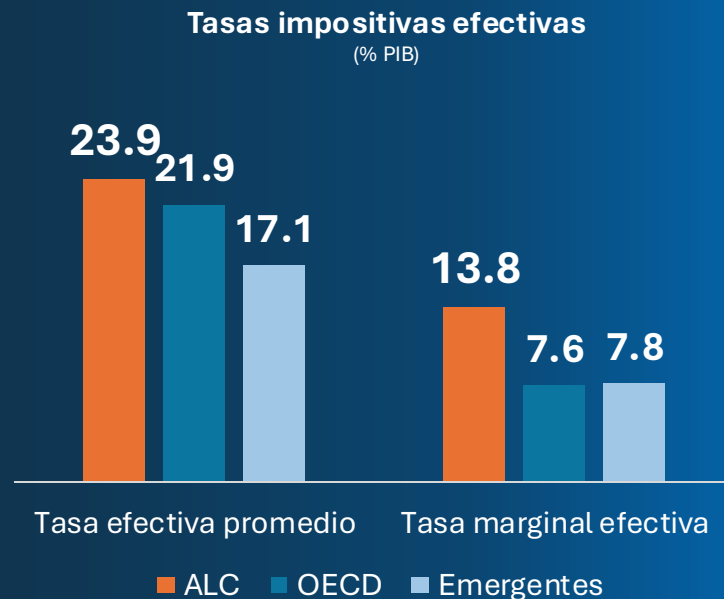
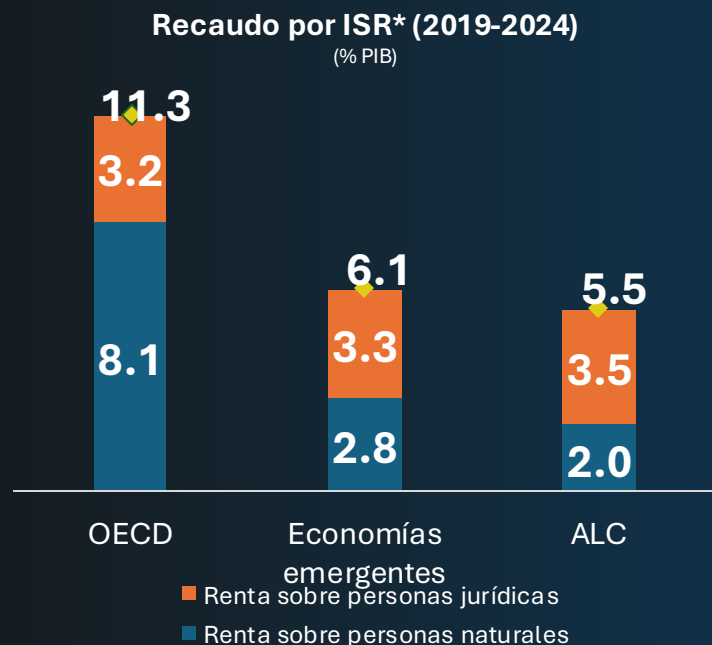
Formación Bruta de Capital (% PIB)



Inversión Extranjera Directa, Flojos Netos (% PIB)

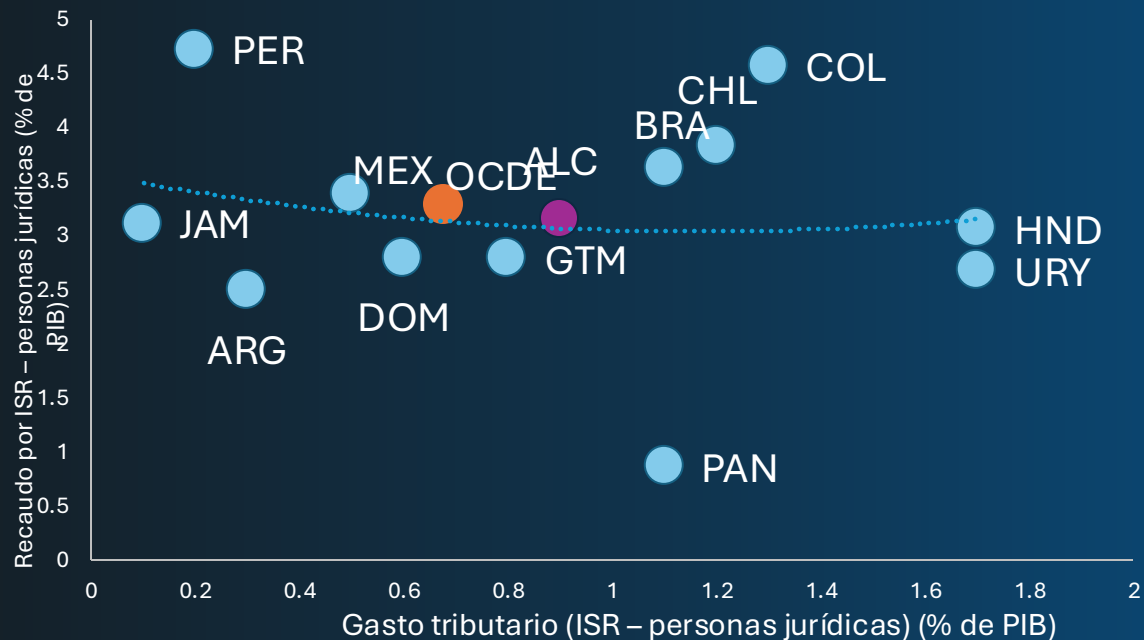


Los ingresos tributarios en ALC son bajos, con una marcada dependencia del impuesto sobre las rentas de personas jurídicas y tasas efectivas persistentemente altas pese a las reformas recientes



La carga fiscal corporativa sigue siendo elevada a pesar de los generosos gastos tributarios

La mayoría de los países carece de sistemas eficaces para evaluar la eficacia de estos incentivos.



El éxito de los incentivos fiscales depende de su diseño y gestión

Buen resultado

Experiencia Zonas Franca de Costa Rica

Beneficios claramente focalizados, temporales y condicionados al desempeño.

Robustas Cadenas de producción y programas de desarrollo de proveedores (p. ej., EMN que compran localmente).

Administración tributaria robusta y normas claras que reduzcan la evasión y aumenten el cumplimiento.

Mercado laboral competitivo con trabajadores capacitados y un alto nivel de supervisión.

Inversión en sectores de alto valor agregado, con transferencia de tecnología (p. ej., manufactura avanzada y servicios).



Mal resultado

Experiencia Zona Franca de República Dominicana y Asia

Subsidios no focalizados, sin evaluación ex post ni condicionamientos. Incentivos mal calibrados que erosionan la base tributaria.

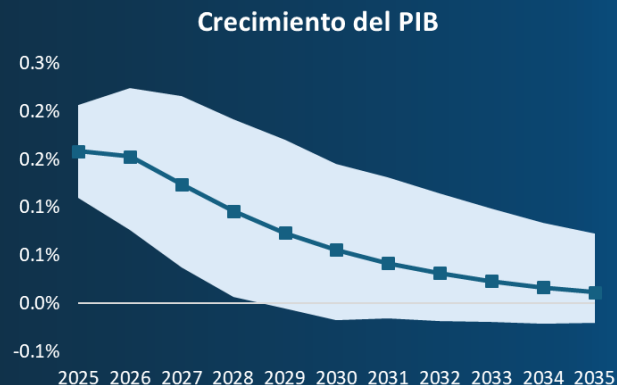
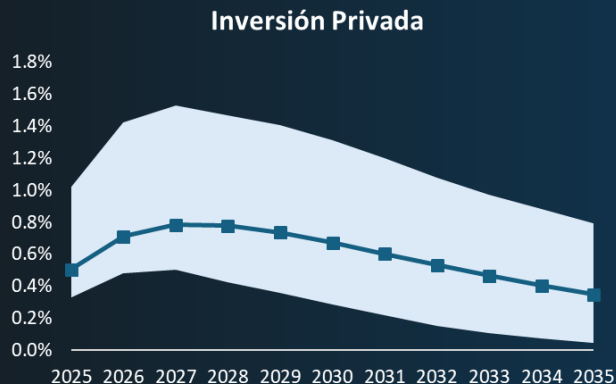
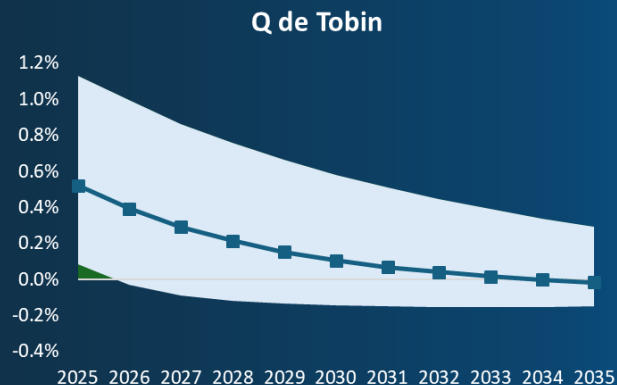
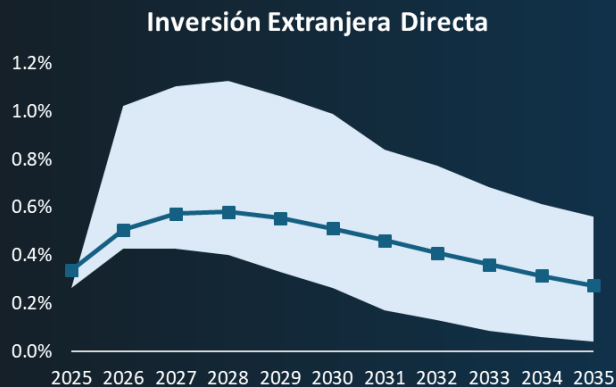
Encadenamientos locales escasos o inexistentes. Las zonas francas operan como enclaves aislados.

Capacidad insuficiente para supervisar y limitar abusos, con amplia discrecionalidad.

Alta dependencia de empleo precario o informal y supervisión escasa.

Inversión en sectores intensivos en mano de obra de baja calificación, sin efectos multiplicadores.

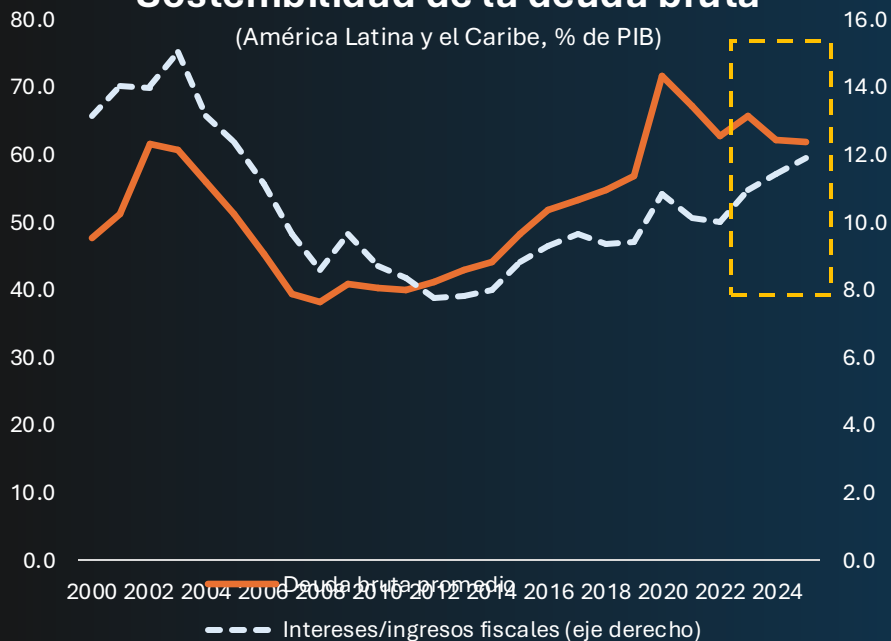
La reducción de 1pp en la tasa del impuesto renta corporativa se traduce en un aumento de la rentabilidad del capital, IED, inversión agregada y crecimiento del PIB



El contexto fiscal en ALC, marcado por una carga de deuda creciente y fuertes rigideces de gasto, restringe el espacio fiscal y dificulta bajar las tasas efectivas del ISR-personas jurídicas

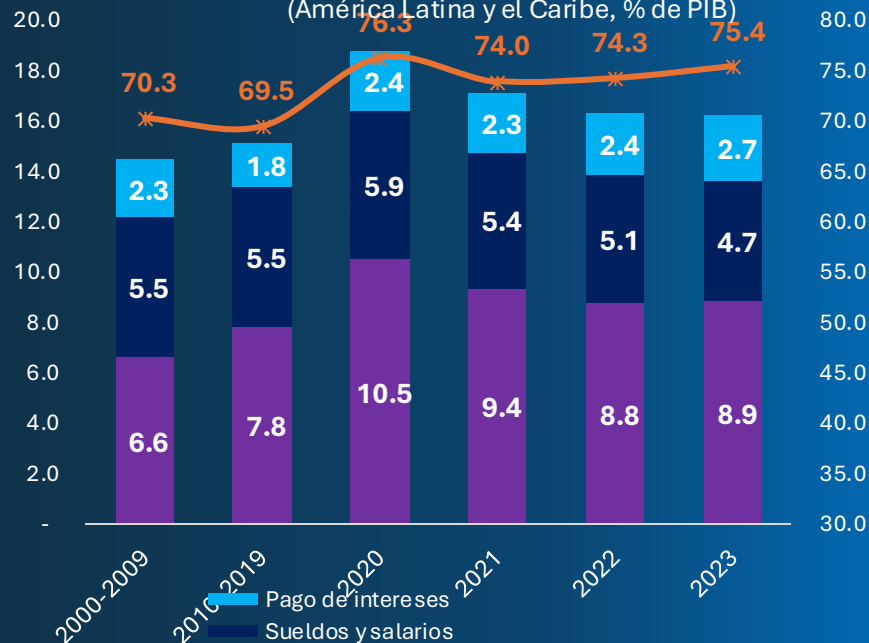
Sostenibilidad de la deuda bruta

(América Latina y el Caribe, % de PIB)

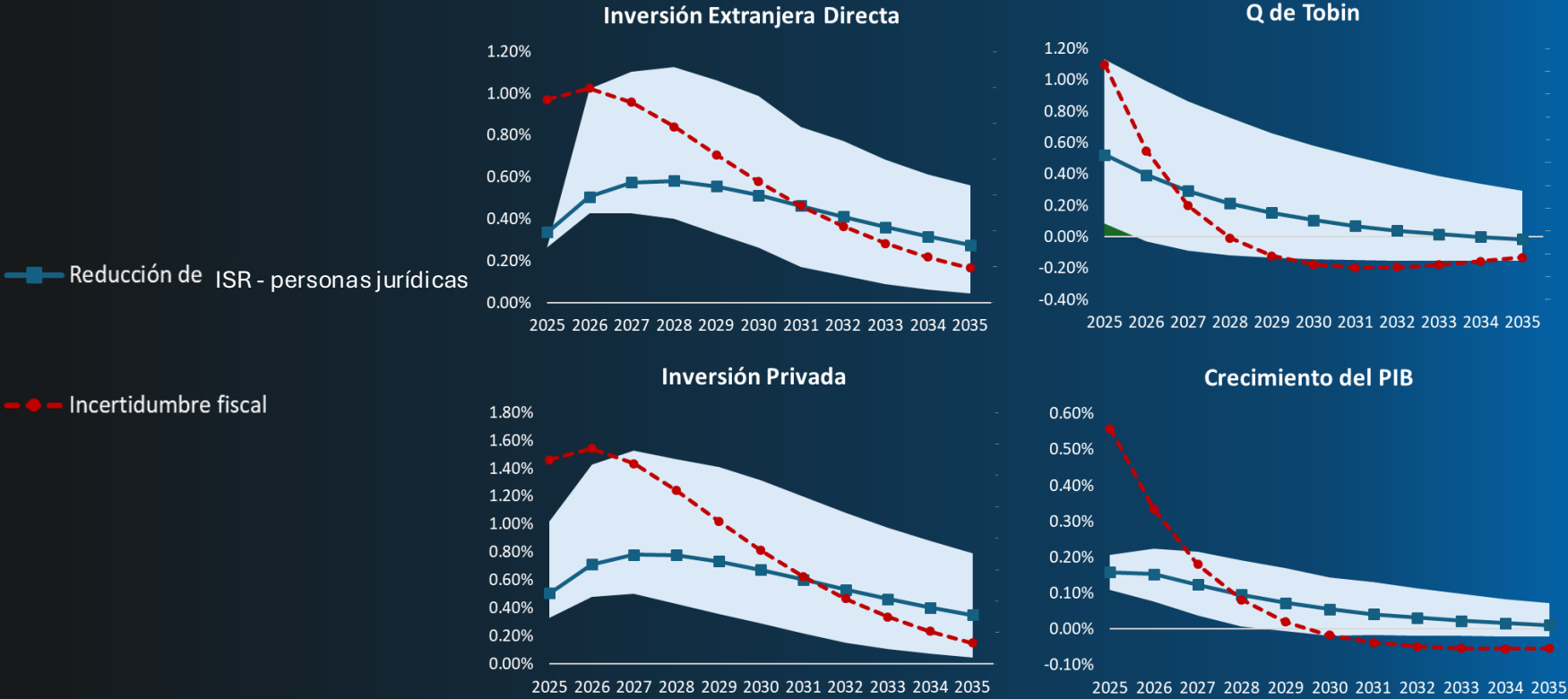


Rigidez del gasto

(América Latina y el Caribe, % de PIB)



Reducir la incertidumbre sobre los impuestos futuros al capital equivale a despejar el horizonte de inversión de las empresas, impulsando la inversión y el crecimiento del PIB.

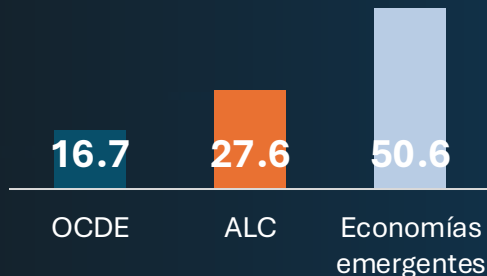


Fernández-Villaverde et al (2015). Fiscal Volatility Shocks and Economic Activity. *American Economic Review*.

Más allá de las tasas, la inversión en ALC se frena por los altos costos de cumplimiento, la interacción excesiva con autoridades tributarias y la falta de transparencia en los incentivos.

Simplificar, digitalizar y clarificar el sistema es fundamental para crear un entorno tributario favorable a los negocios.

Firmas requeridas a reunirse
con funcionarios tributarios
(%)



Firmas que identifican las
tasas impositivas como una
restricción significativa
(%)



Promedio de reuniones
requeridas (%)



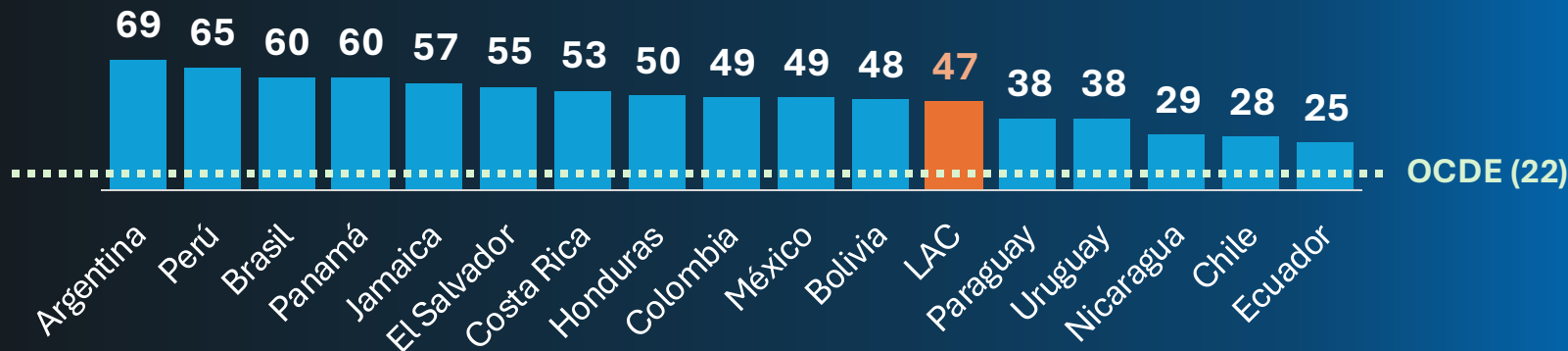
Firmas que identifican la
administración tributaria
como una restricción
significativa
(%)



Casi la mitad de la recaudación potencial se pierde por fiscalización débil, evasión y trámites complejos, generando una gran ineficiencia en la recaudación del ISR- personas jurídicas.

Fortalecer la capacidad de auditoría, reducir los vacíos legales y simplificar la administración tributaria son esenciales para cerrar la brecha y restaurar la equidad y credibilidad al sistema.

Pérdida de eficiencia en recaudo de ISR – personas jurídicas (% de base potencial)



Las medidas contra el BEPS pueden reconfigurar la carga fiscal que enfrentan las multinacionales.

Marco Inclusivo OCDE/G20 sobre la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS).

Según la OCDE, trasladar beneficios a jurisdicciones de baja tributación con escasa actividad económica, o erosionar las bases imponibles, les cuesta a los países:

100-240B USD

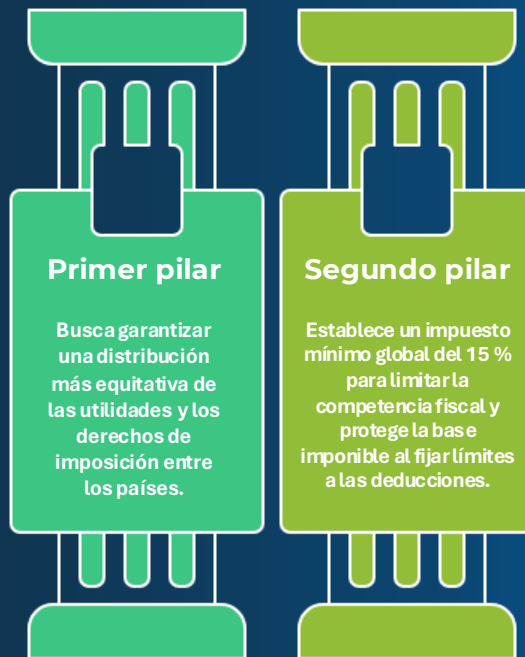
Pérdida anual de ingresos tributarios

4-10%

Proporción de la recaudación mundial del ISR - personas jurídicas no percibida.

145+

Países involucrados



Una arquitectura fiscal más simple, predecible y eficiente es indispensable para atraer inversión de calidad y sostener el crecimiento en ALC.

- 1. Retomar el crecimiento exige incrementar la inversión,** especialmente la privada, en un entorno de consolidación fiscal.
- 2. Hay riesgo de que persista la huella de la pandemia** en la región si la recuperación de la inversión sigue siendo débil.
- 3. La política fiscal debe mejorar el clima de inversión:** evitar cargas excesivas sobre el capital y garantizar la previsibilidad regulatoria.
4. La evaluación del **impacto y la eficiencia del gasto tributario** debería ser un eje central de las reformas fiscales.
5. La región debe **diversificar sus fuentes de ingresos tributarios** y reducir su dependencia del impuesto sobre la renta corporativa.
- 6. Modernizar la administración tributaria es esencial** para reducir los costos de cumplimiento y fortalecer la confianza en el sistema.



¡Gracias!

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión II

Fiscalidad internacional en el contexto
actual. Retos geopolíticos y desafíos fiscales

Moderadora



Cristina García-Herrera

Subdirectora de Estudios - IEF



Abelardo Delgado

Abogado - Garrigues



Eduardo Sanz-Gadea

Inspector de Hacienda Emérito



Ascensión Maldonado

*Jefa de la Oficina Nacional de
Fiscalidad Internacional - AEAT*

COFFEE BREAK

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión III

Administración Tributaria y Unidades de Grandes Contribuyentes en ALC

Moderadora



Teresa Díaz-Miguel

*Jefa Unidad de Coordinación de
RR. II. - AEAT*



Andrea Lemgruber

*Directora Adjunta y Jefa de
División - FMI*



Ubaldo Gonzáles

Especialista Fiscal Líder - BID



Carlos Cervantes

*Delegado Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*



Las Administraciones Tributarias en América Latina: Tendencias y Desafíos en la Gestión de Grandes Contribuyentes

Andrea Lemgruber

Directora Adjunta y Jefa de División en Administración Tributaria
Departamento de Finanzas Públicas



¿Dónde estamos?

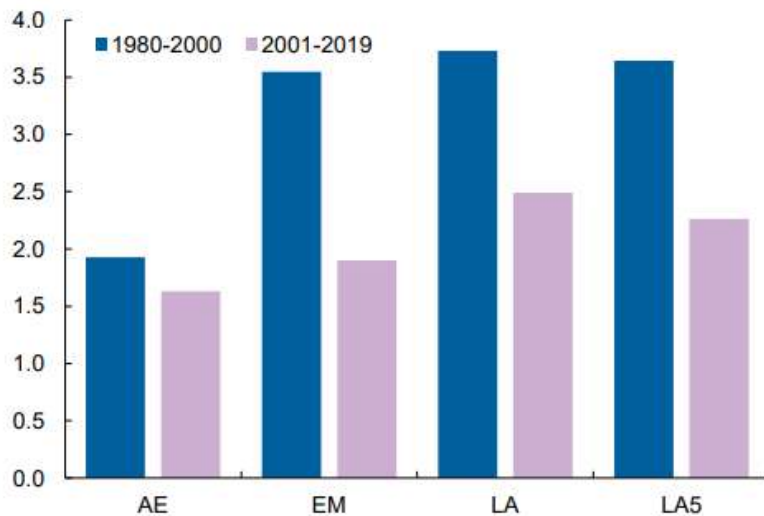


El contexto socioeconómico de América Latina

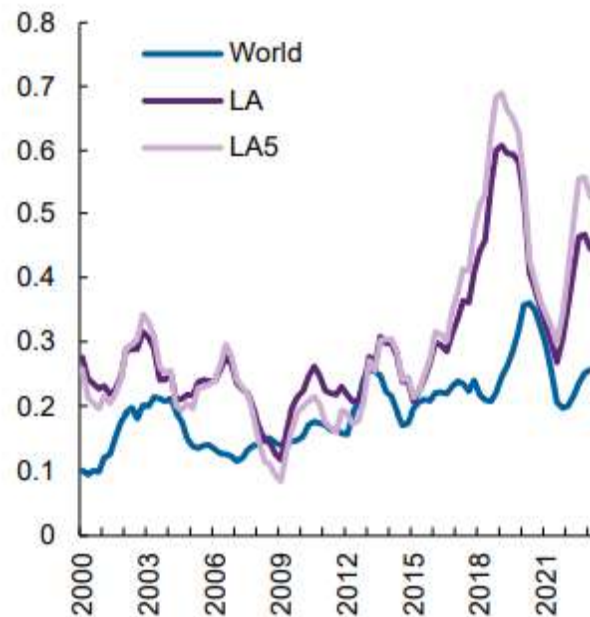
Latinoamérica es una región con desafíos...

...que ha buscado crecimiento sostenible e inclusivo pero necesita de mayor estabilidad económica...

Volatilidad de Renta Agregada (por cien)



Indicador Global de Incertidumbre

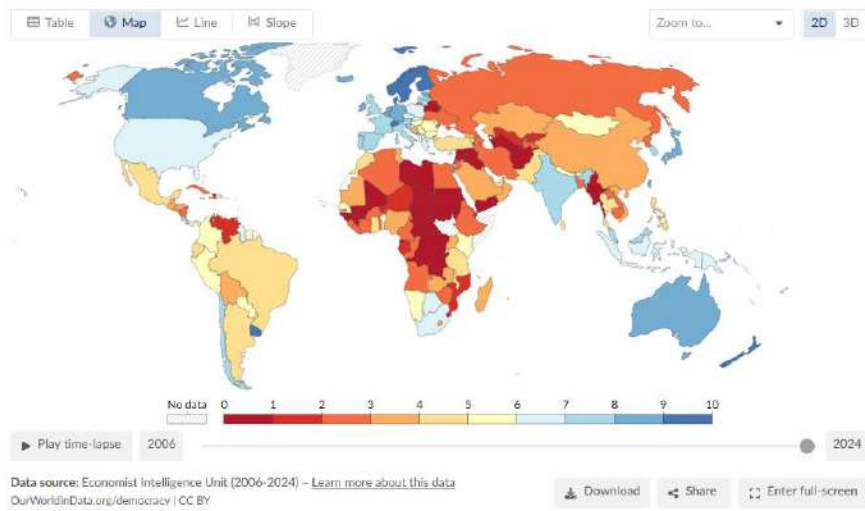


Latinoamérica es una región con desafíos...

... que necesita de gobiernos más eficaces y una agenda que apoye la gobernanza e integridad en el SP...

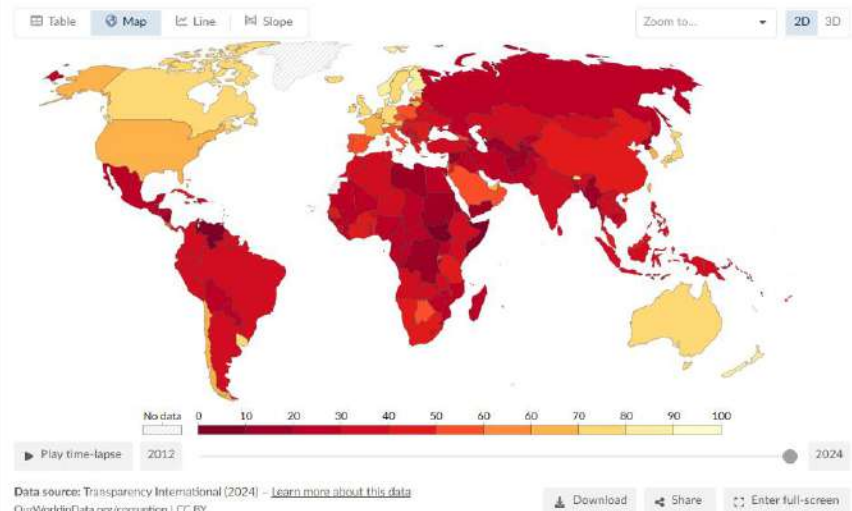
Functioning government index, 2024

Data by the Economist Intelligence Unit. The index captures the extent to which citizens have a functioning government that acts on their behalf. It ranges from 0 to 10 (most effective).



Corruption Perceptions Index, 2024

Average score across 13 expert and business surveys on the extent of corruption in the public sector. The index ranges from 0 to 100 (least corrupt).



Latinoamérica es una región con oportunidades...

... que abraza la transformación digital y tiene la mayor biodiversidad del planeta

Share of the population using the Internet, 2023

Share of the population who used the Internet in the last three months.

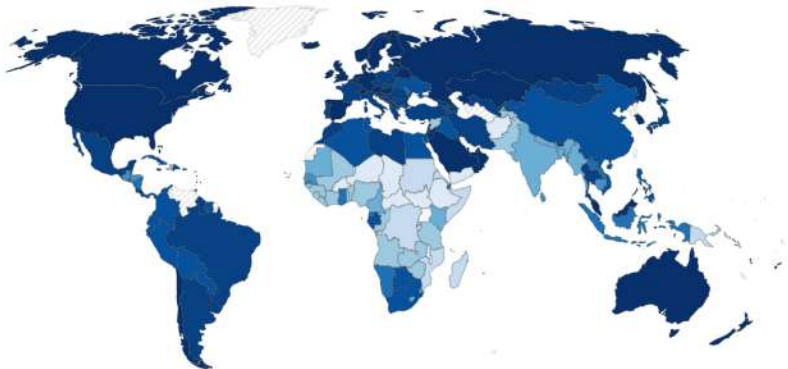
Table Map Chart

Zoom to...

2D

3D

Select



Data source: International Telecommunication Union (ITU), via World Bank (2025) - [Learn more about this data](#)

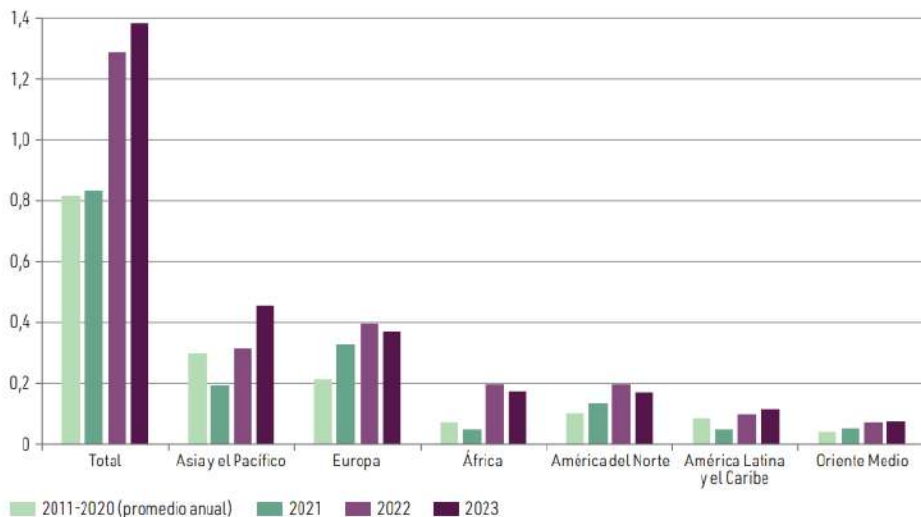
OurWorldinData.org/internet | CC BY

Global Biodiversity Rankings By Country (2025 Edition)

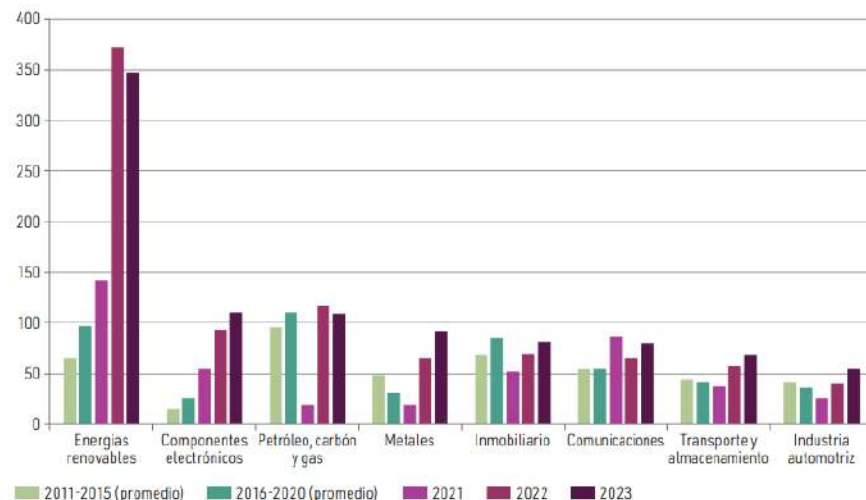


Flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en AL y Sectores Económicos

Regiones del mundo: anuncios de proyectos de inversión extranjera directa, 2011-2020, 2021, 2022 y 2023
(En billones de dólares)



Anuncios mundiales de proyectos de inversión extranjera directa, por principales sectores, 2011-2023
(En miles de millones de dólares)



¿Qué implica este contexto para las AT y GC en el contexto del IED?

- Garantizar un **flujo estable de recaudación** del Sector Público para financiar inversión y gasto en infraestructura y capacitación de personas
- Aumentar la **confianza ciudadana e integridad** del sistema tributario (contrato social y moral tributaria)
- Aumentar la **seguridad jurídica** para bajar la volatilidad e incertidumbre económica y promocionar las inversiones
- Aprovechar las oportunidades de LATAM para:
 - Ofrecer servicios en la **frontera tecnológica** con bajos **costes de cumplimiento** para impulsar la eficiencia gubernamental y crear un ambiente de negocios atractivo con eficiencia de mercado
 - Crear **espacios de innovación** con transición a la **economía verde** (responsabilidad ambiental)
 - Crear empleos y reducir la **desigualdad de renta** (responsabilidad social)
 - Impulsar **cadenas productivas domésticas (conexión con PYMES)**, aumentando economías de escala
 - Aumentar apertura y **globalización económica**

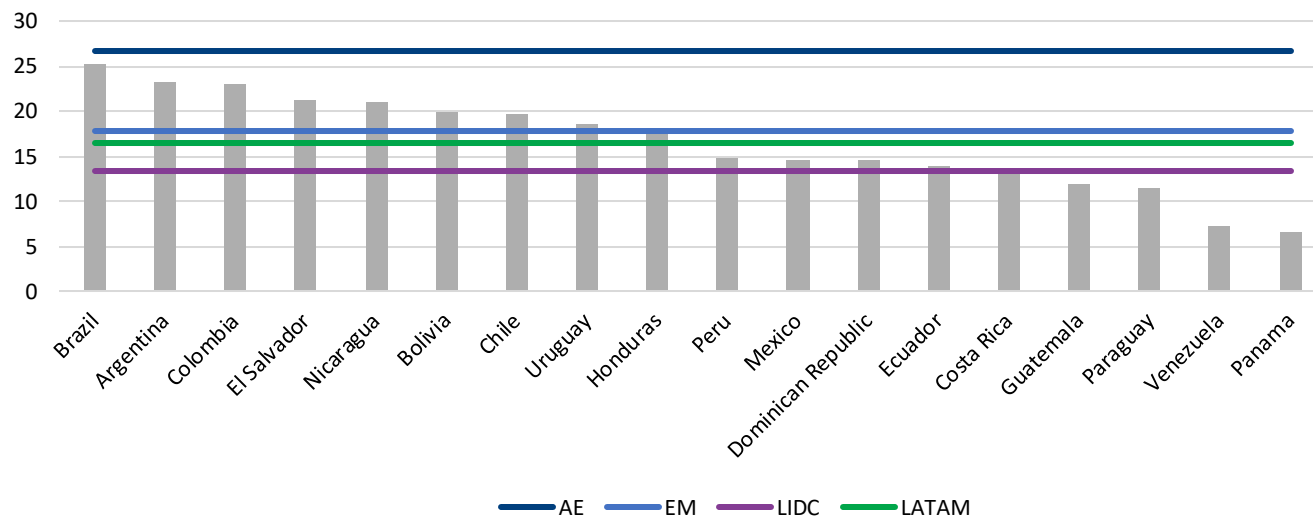
¿Dónde estamos en ese camino?



Panorama General de la Administración Tributaria en América Latina

Una Mirada a la Recaudación

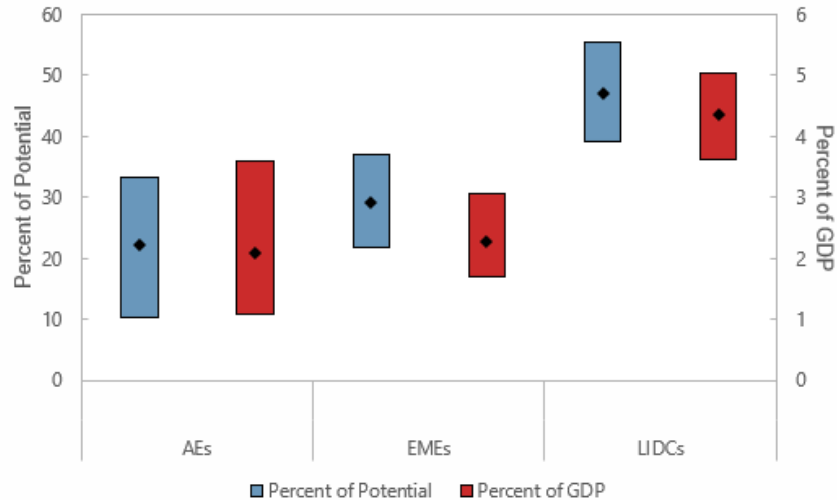
Presión Tributaria para países de América Latina y grupos de renta (% del PIB, 2024)



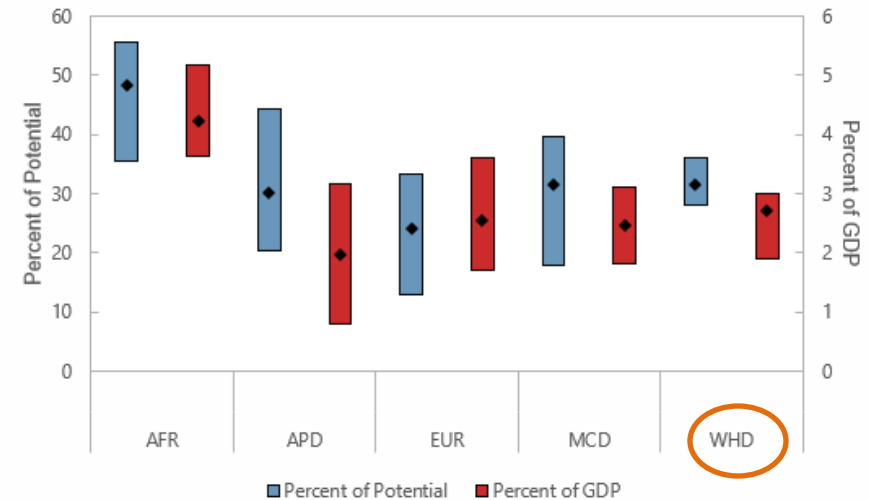
Source: IME, World Economic Outlook Database

Una Mirada al Cumplimiento Tributario (RA-GAP)

VAT compliance gaps by income groups
(median and inter-quartile range)



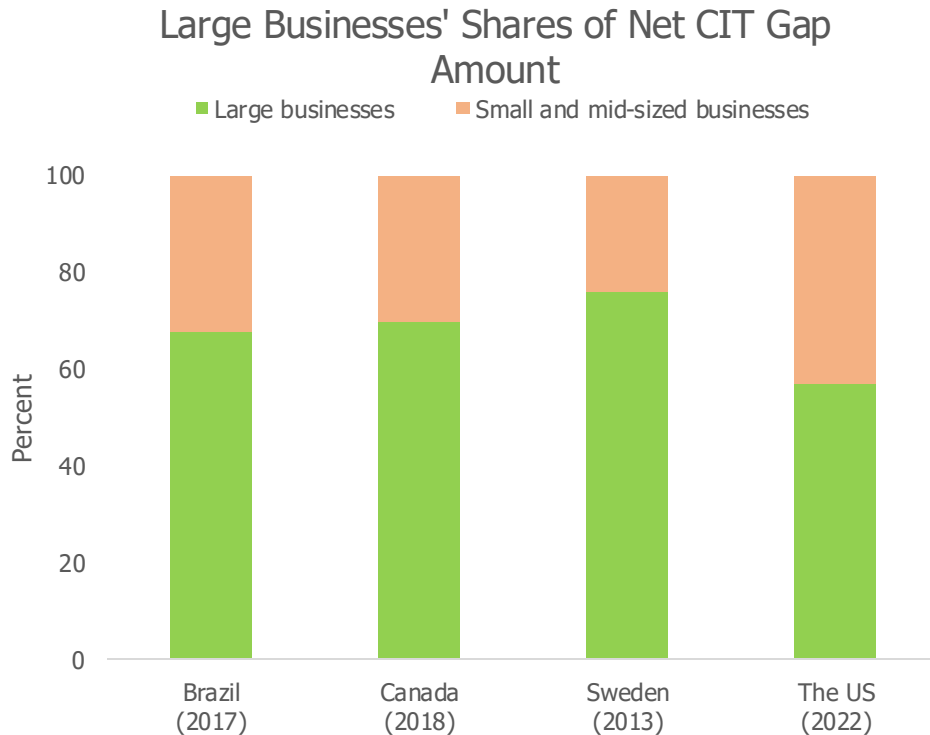
VAT compliance gaps by region
(median and inter-quartile range)



Source: IMF staff calculations based on the data from approximately 50 IMF's RAGAP program studies. Regions based on IMF internal administrative regions.

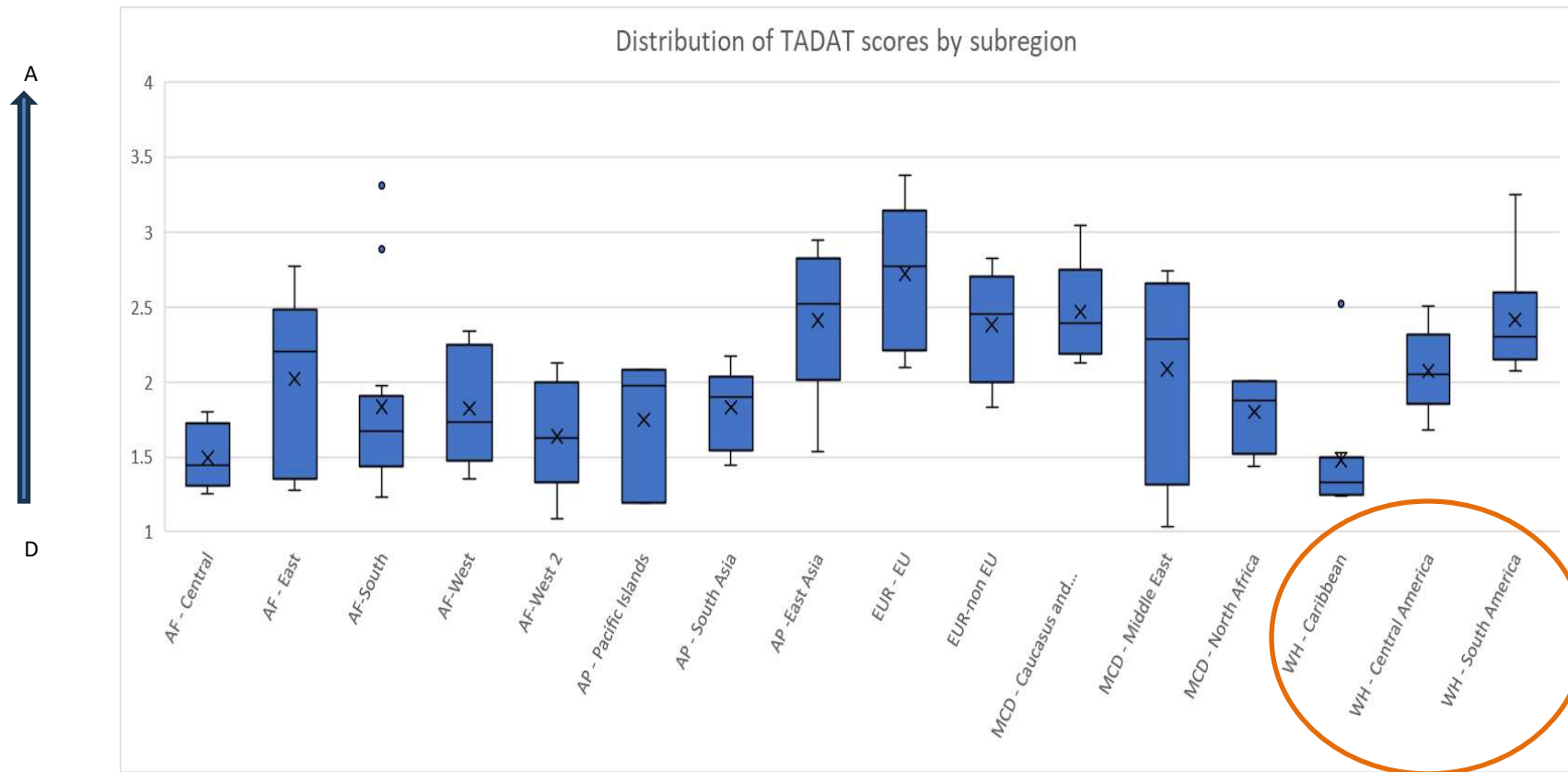
Una Mirada al Cumplimiento Tributario (RA-GAP)

El tamaño de las operaciones de GC generan un impacto relevante en el gap de Impuesto de la Renta de Sociedades



Una Mirada a las buenas prácticas internacionales (TADAT)

La administración de GC no opera en el vacío, pero es parte del contexto de la AT



¿Cómo avanzar?



Una Mirada a la Gestión de Riesgos de Cumplimiento, Segmentación y Grandes Contribuyentes

Tendencias y Desafíos en la Gestión de GC en AL

- **Apertura Económica**

- CG han transitado de negocios típicamente familiares o domésticos a internacionales (Compañía comercial → Compañía internacional → Firma global)
- La complejidad de las transacciones económicas ha aumentado (economía digital, perfil del consumidor, instrumentos financieros, ...)
- La reducción de los costos de la tecnología facilita un auténtico proceso global de producción (cadena de suministros global)

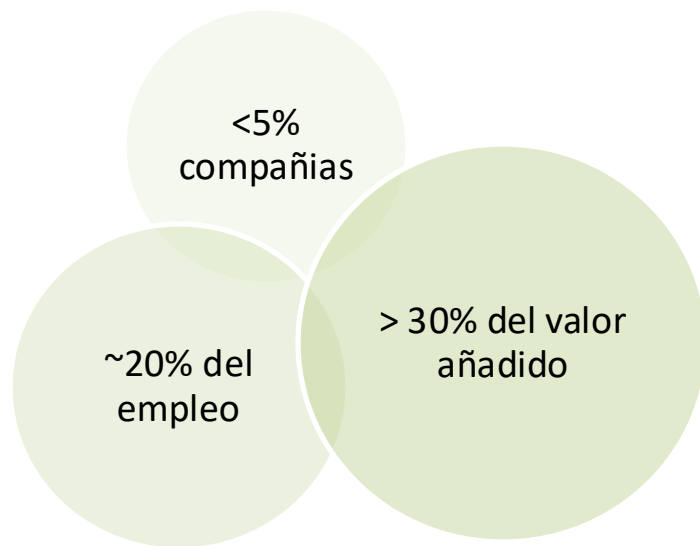
- **Dinamismo Económico**

- Nuevos sectores económicos han crecido dinámicamente
- Acumulación de riqueza – los *super rich*

- **Adecuación Tributaria**

- Cambios en el impuesto de renta y nuevos estándares internacionales de tributación (*BEPS and beyond*)
- Tratados internacionales e intercambio de información
- Impacto del comercio internacional en las aduanas
- AT han invertido en más tecnología y personal especializado
- AT han invertido en gestión de riesgos corporativos y de cumplimiento

Participación de las MNEs en los agregados económicos



Fuente: IMF con base en Eurostat

80 por ciento del comercio global se produce entre MNEs

La respuesta de la AT

ATs Modernas Invierten en Data Analytics y Gestión de Riesgos de Cumplimiento



Los GC presentan una categoría muy específica por su relevancia económica y recaudatoria (incluso como agentes de retención); influencia política; y tipo de riesgos (complejidad, sectores económicos, globalización, uso de intermediarios, etc.)



Segmentación y creación de UGC es una respuesta efectiva y ampliamente usada para atender a las necesidades de los GC y comprender su comportamiento



Ha servido también como como *sandbox* para reformas más amplias de la AT

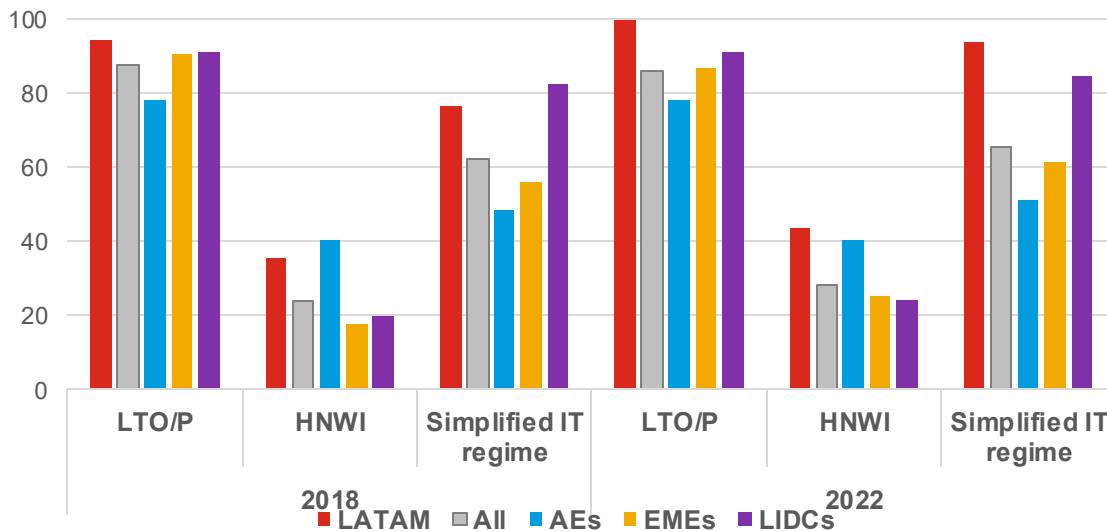
La creación y expansión de las UGCs en América Latina

¿ Es la región del mundo con mayor segmentación?

- Expansión en toda la región (en ISORA 2022, el 100% de AL reporta tener Unidad o Programa GC)
- El 76% de las UGC los hicieron relativamente recientemente
- Desde su creación, el 88% de las UGC han realizado ajustes a su estructural organizacional
- No hay una fórmula organizacional única (el 75% funcionan como una unidad centralizada que gestiona a todos los GC del país)
- Segmentación es más baja para Individuos de Altos Patrimonios

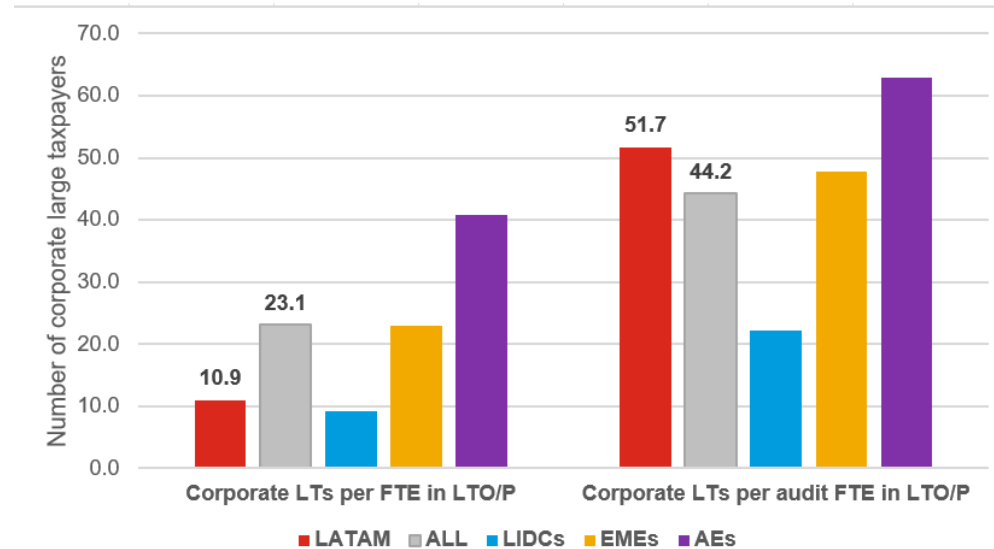
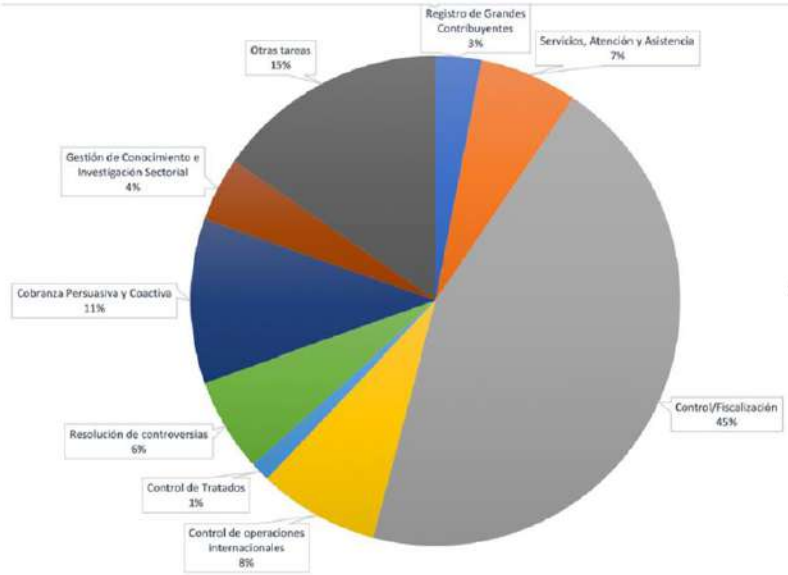


ISORA 2022 – Segmentación de contribuyentes por grupos de países

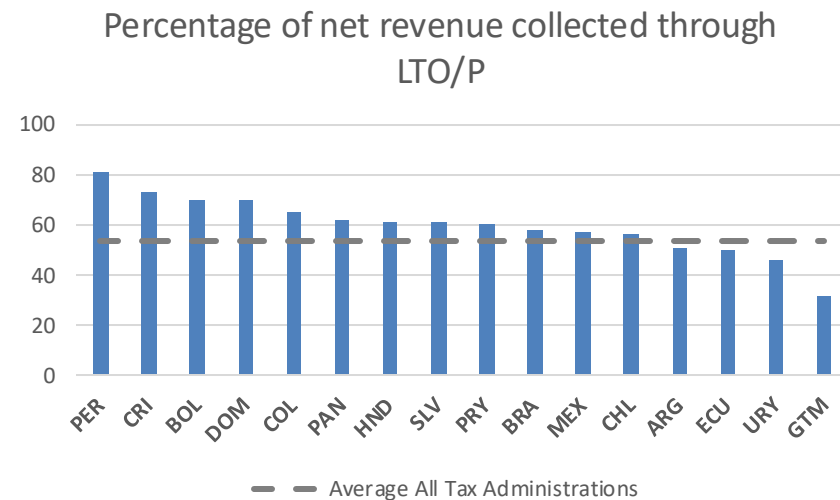
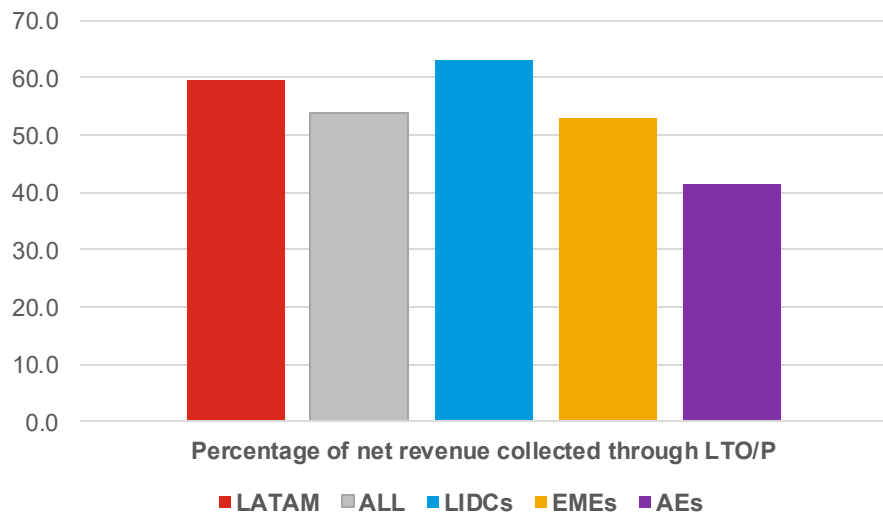


Perfil de Personal en las UGC

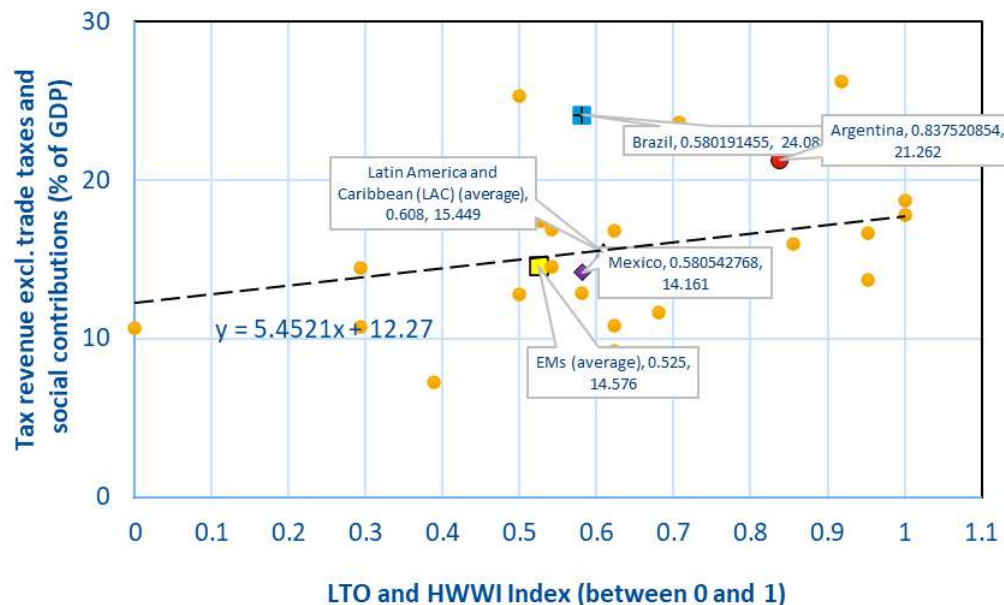
Un promedio de 10% de los funcionarios son asignados a las UGC en ALC (arriba del promedio global de ISORA)



Participación de las UGC en la Recaudación Neta (ISORA 2022)



Tax Revenue vs. Large Taxpayer Office and High-Net-Worth Individuals (LTO and HNWI), Latest available



Pero la simple CREACIÓN de una UGC no conlleva a mejores resultados sin FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL en categorías como:

- Servicios Eficientes
- Seguridad Jurídica
- Data Analytics
- Medición de Cumplimiento
- Estrategias Integradas
- Gobernanza e Integridad
- Rendición de Cuentas y Transparencia

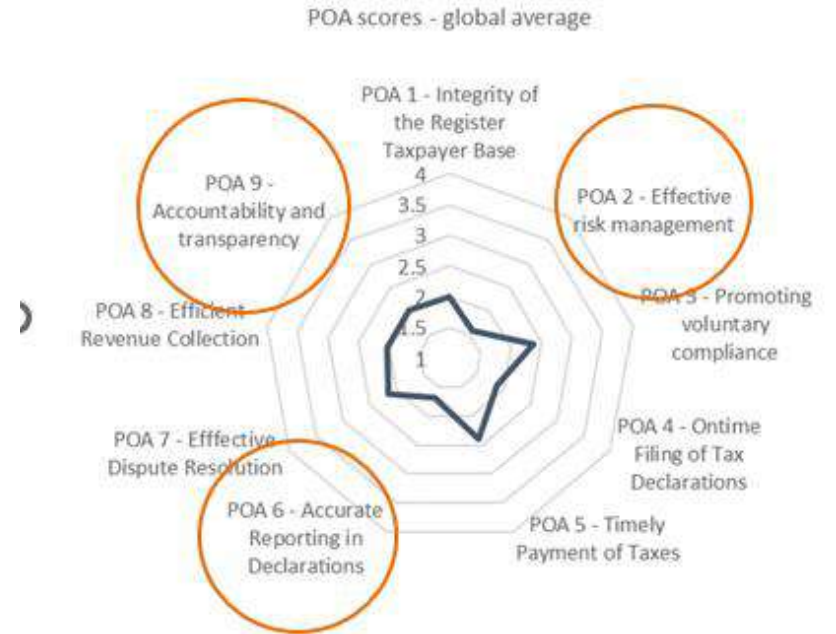
Gestión de Cumplimiento, Segmentación y GC Con Espacio para Mejoras

Países en desarrollo especialmente han creado UGC pero las áreas TADAT de más bajo desempeño son exactamente las más orientadas a una buena gestión de UG

Operational Strength Dimensions



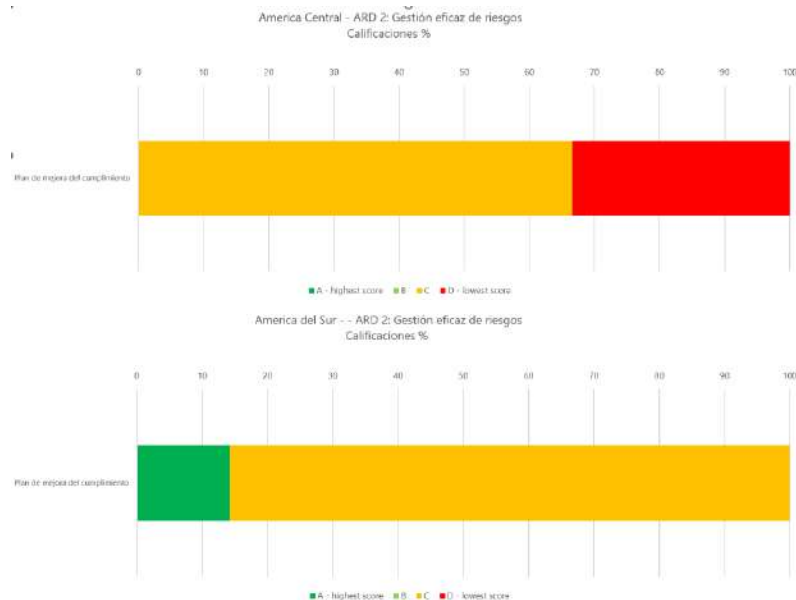
Source: Chang et al. (2020)



Resultados TADAT para América Central y Sudamérica en gestión de GC todavía demuestran espacio para mejoras

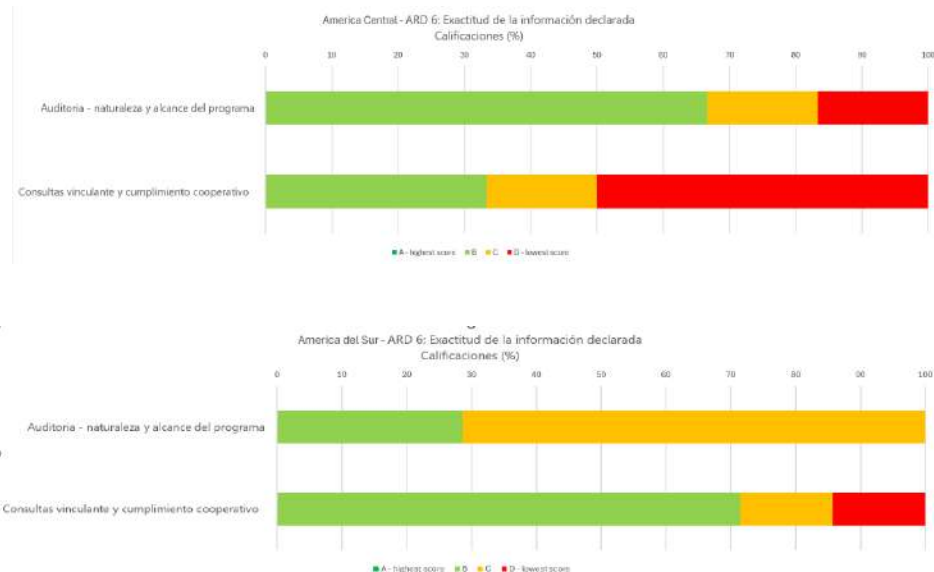
Gestión de Riesgos (ARD 2)

- Para A y B, Riesgos para el segmento de GC tienen que estar tratados en el PMC



Auditoría (ARD 2)

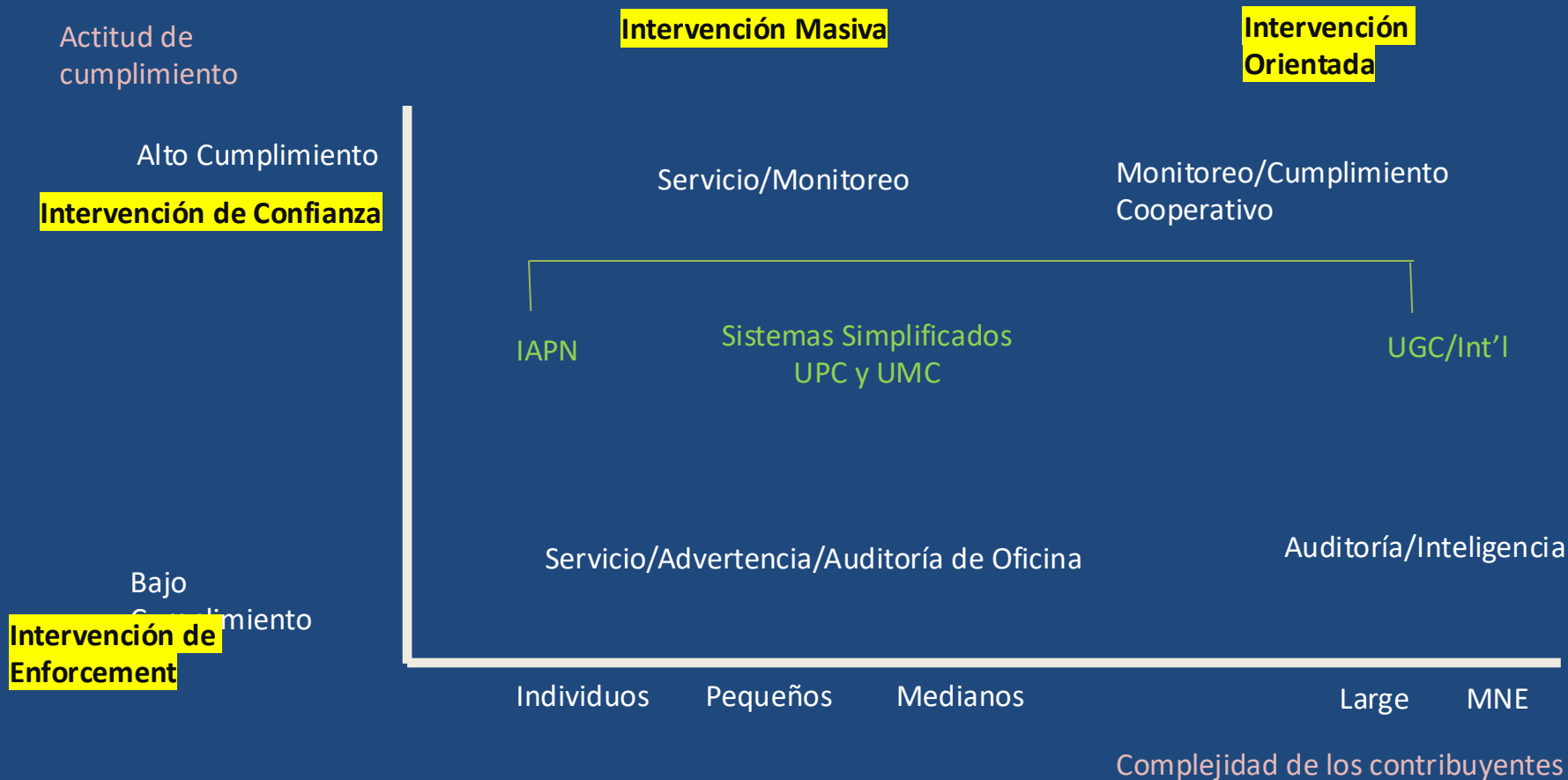
- Para A y B, el Plan de Auditoría tiene que estar direccionado a GC
- Para A, el país tiene que tener cumplimiento cooperativo adoptado



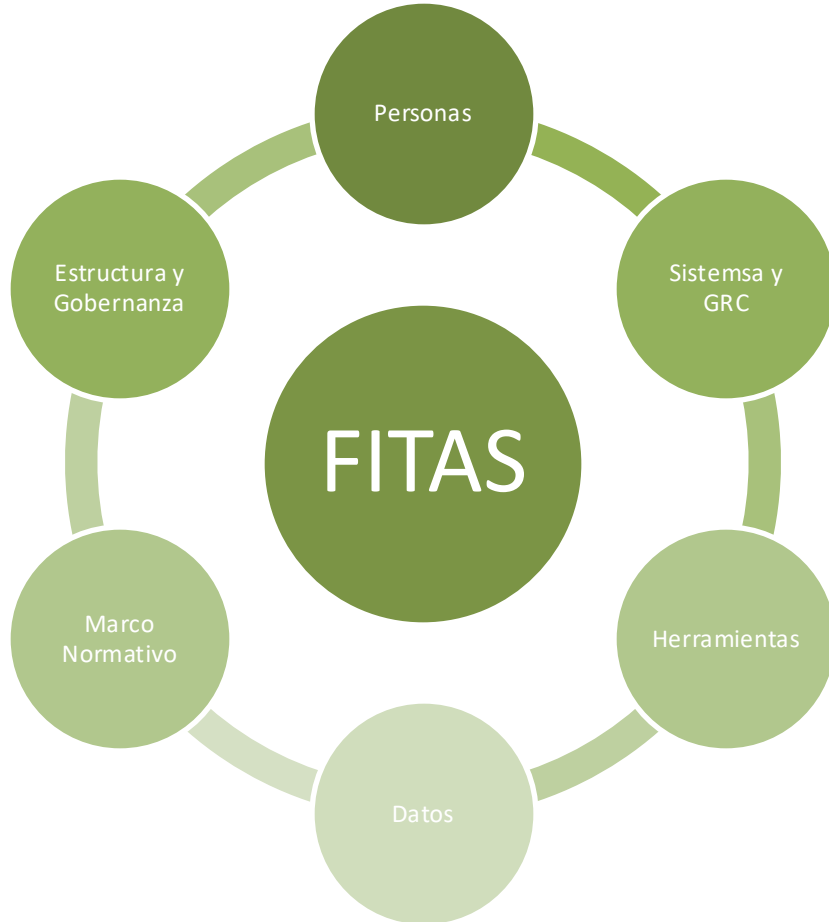


Una Mirada Hacia al Futuro

Una Visión Integrada de Segmentation, Cumplimiento e Intervención de la AT

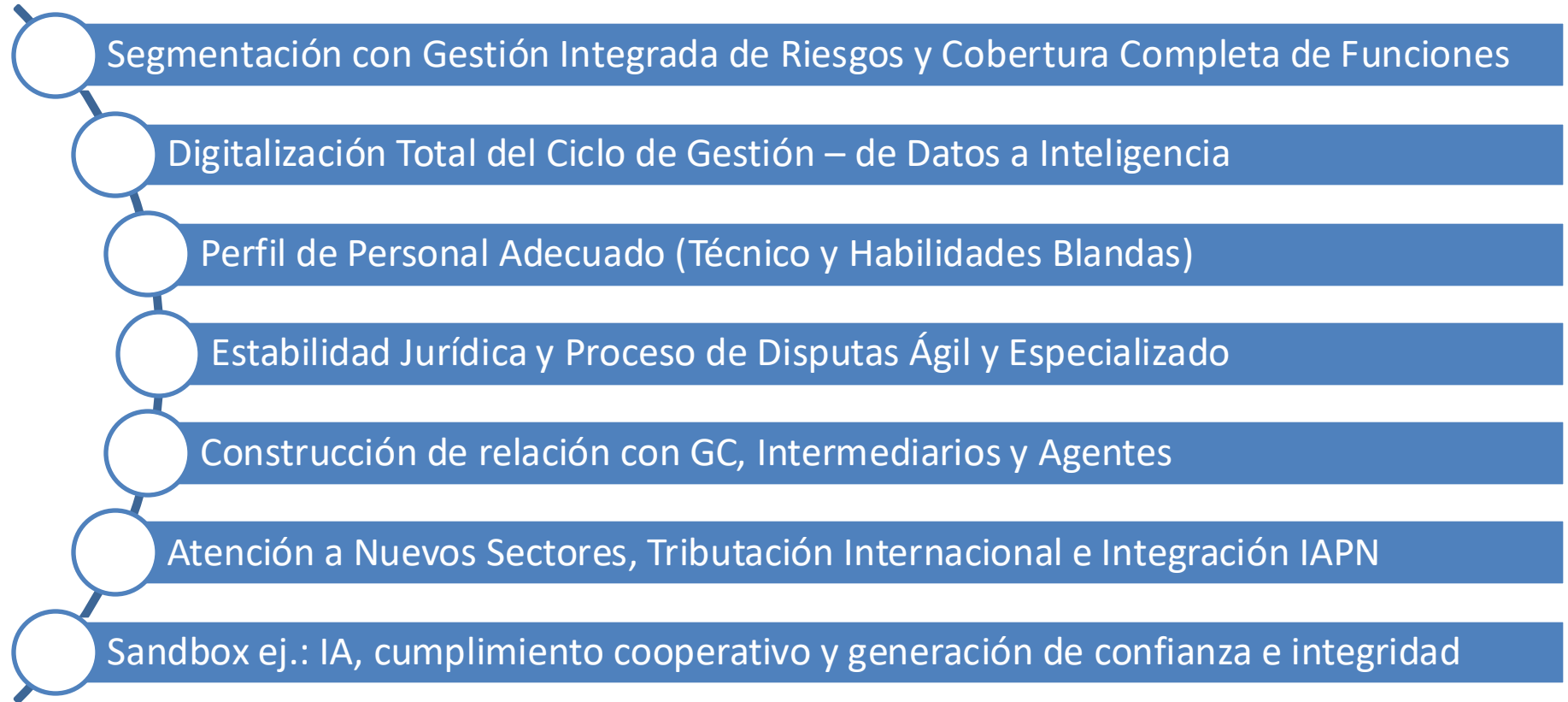


FITAS - El enfoque del FMI para construir capacidades en la tributación internacional



- Evaluación de la disposición actual para la gestión de los riesgos de fiscalidad internacional.
- Cuestionario para ayudar a evaluar la progresión de un país hacia la buena práctica en 28 elementos incluidos en 6 categorías de FITAS.
- Considera tres calificaciones en la evaluación de los niveles de desarrollo de las capacidades, E = Emergente; P = Progresando y BP = Buena práctica establecida.

Algunas Lecciones para Terminar





Gracias

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión III

Administración Tributaria y Unidades de Grandes Contribuyentes en ALC

Moderadora



Teresa Díaz-Miguel

*Jefa Unidad de Coordinación de
RR. II. - AEAT*



Andrea Lemgruber

*Directora Adjunta y Jefa de
División - FMI*



Ubaldo Gonzáles

Especialista Fiscal Líder - BID



Carlos Cervantes

*Delegado Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*

Sesión III

Administración Tributaria y Unidades de Grandes Contribuyentes en ALC

Ubaldo González

Ventajas de tener una UGC

- Especialización
 - Grandes empresas vs. PYMES
 - Sectores: extractivas, financieras, telecomunicaciones,...
- Mejor tratamiento de riesgos
 - Complejidad de los negocios
 - Alta facturación: incluso riesgos “menores” pueden ser materiales
 - Internacionalización (BEPS)
 - Uso de profesionales para la planificación
- Paliar debilidades operativas en servicios territoriales
- Taller de innovación
- Mejorar del clima de inversión para los inversores extranjeros (si hay transparencia y confianza en una auditoría equilibrada)  siguiente lámina.



WP/17/255

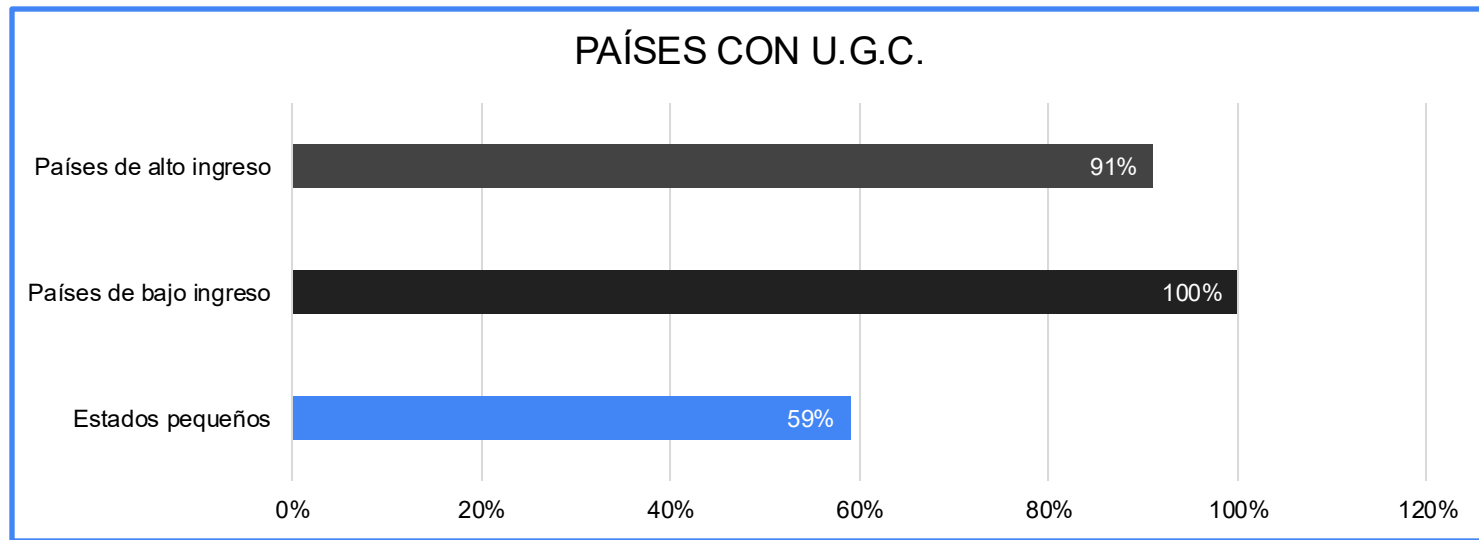
IMF Working Paper

Corruption, Taxes and Compliance

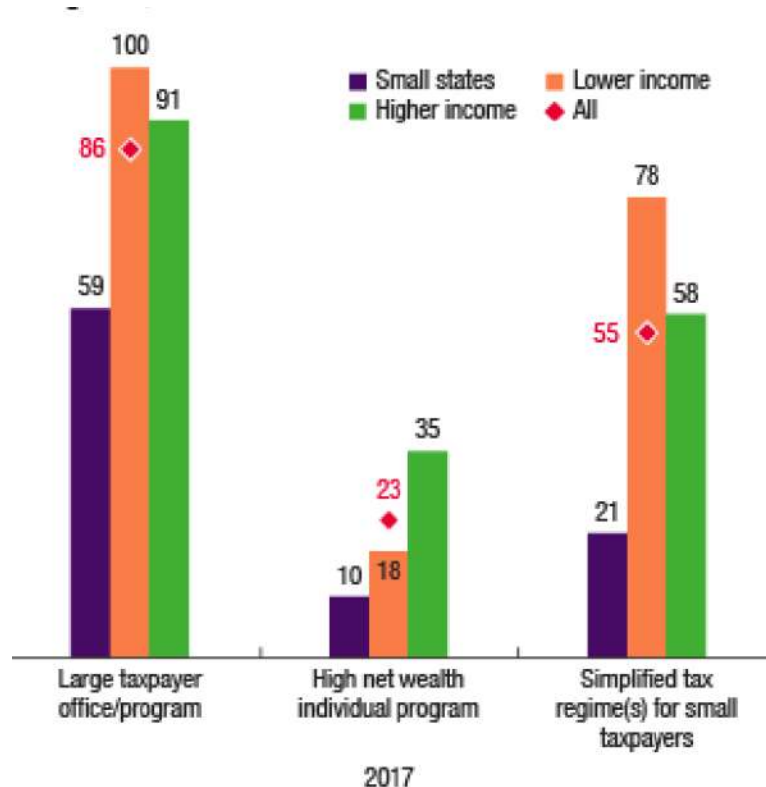
by Anja Baum, Sanjeev Gupta, Elijah Kimani, and Sampawende Jules Tapsoba

Si se implementan bien,
establecer UGCs mejora el
cumplimiento tributario al limitar
la percepción de corrupción, e
incrementa la recaudación en
una media del 0,6% del PIB

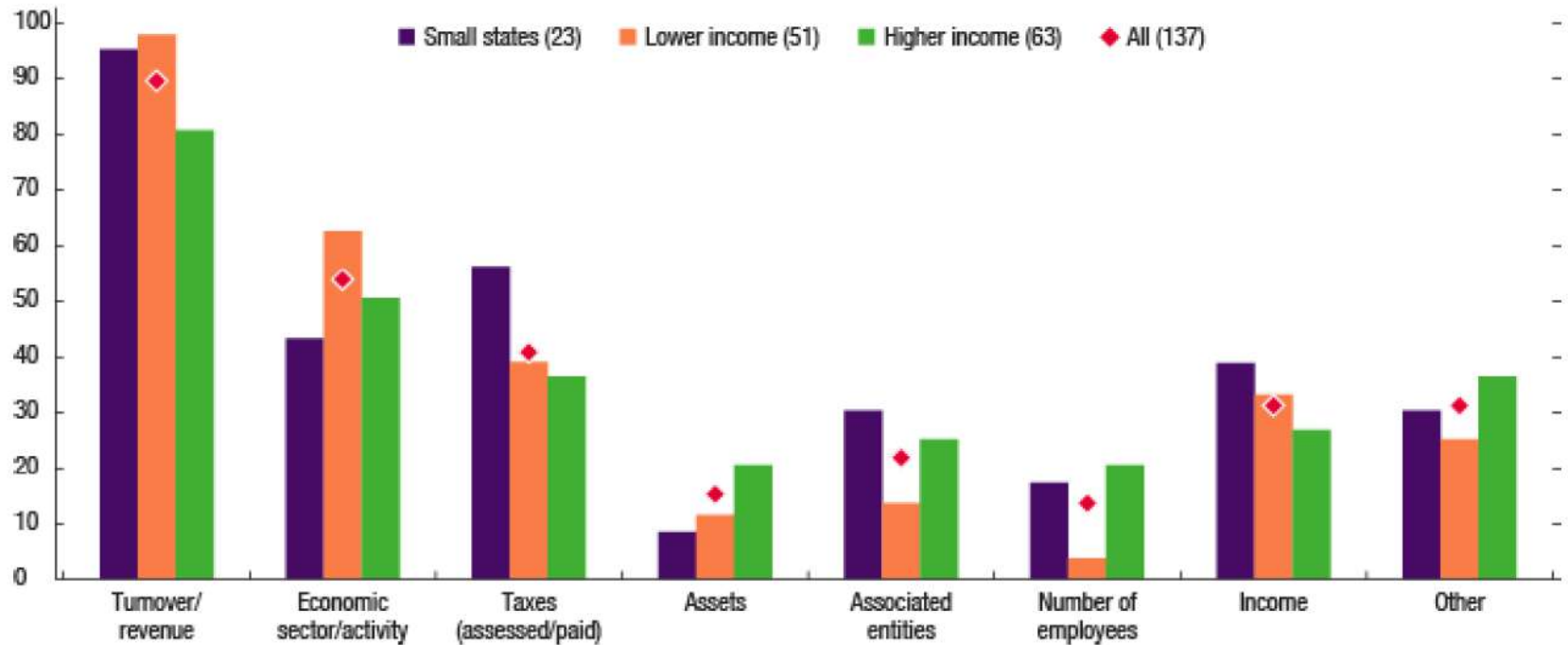
1. ¿Quiero tener una UGC?



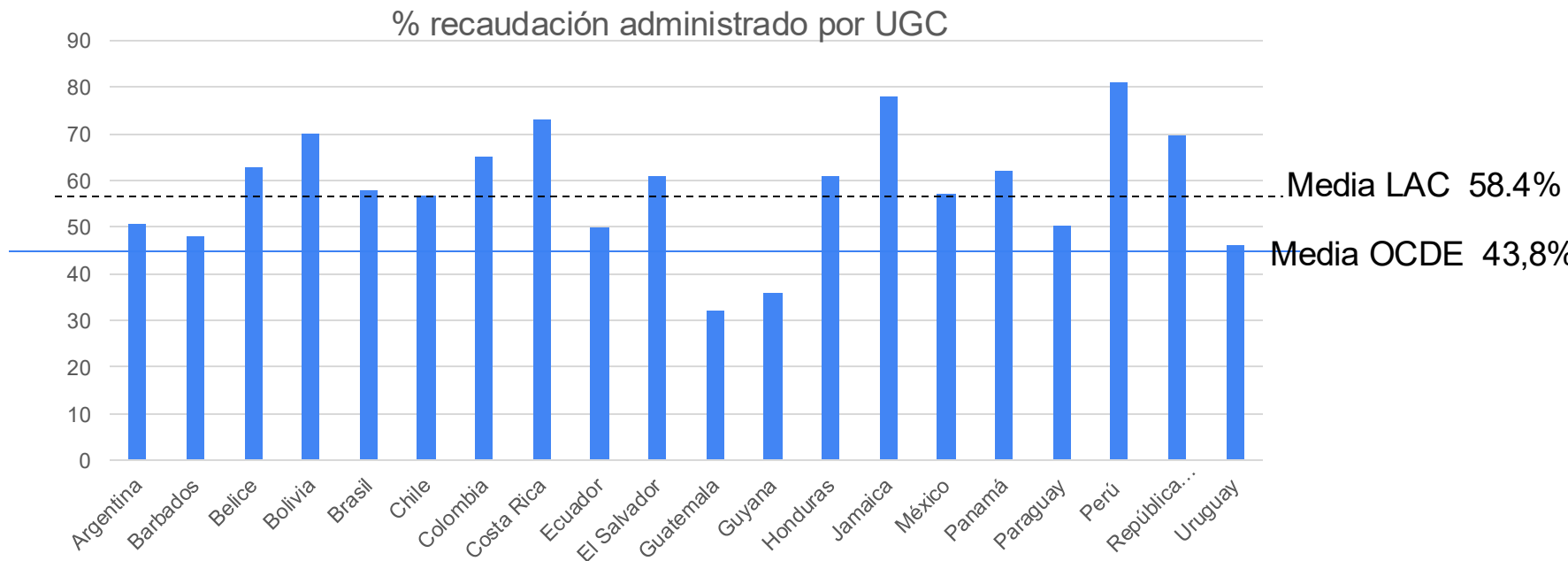
2. ¿Solo para Grandes empresas o también HNWLs?



3. ¿Cómo definir el universo de adscritos?



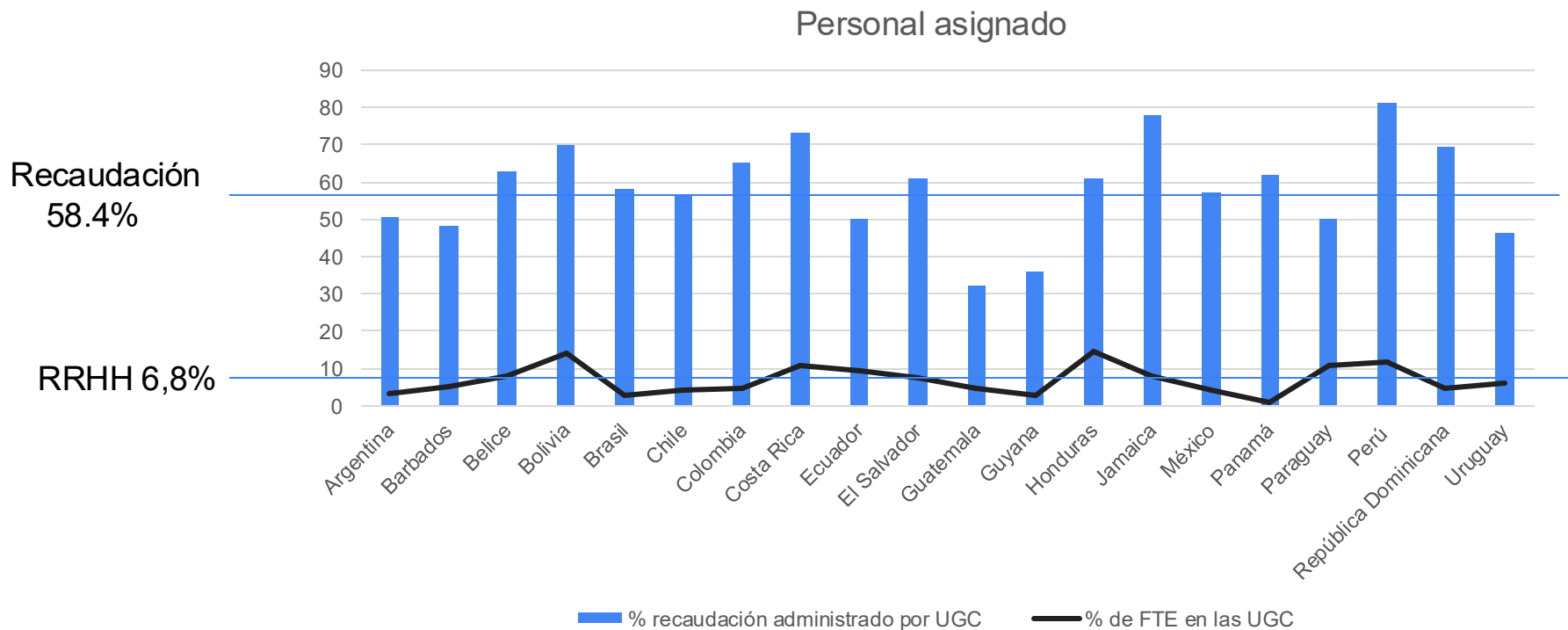
4. ¿Qué % de la recaudación quiero manejar en la UGC?



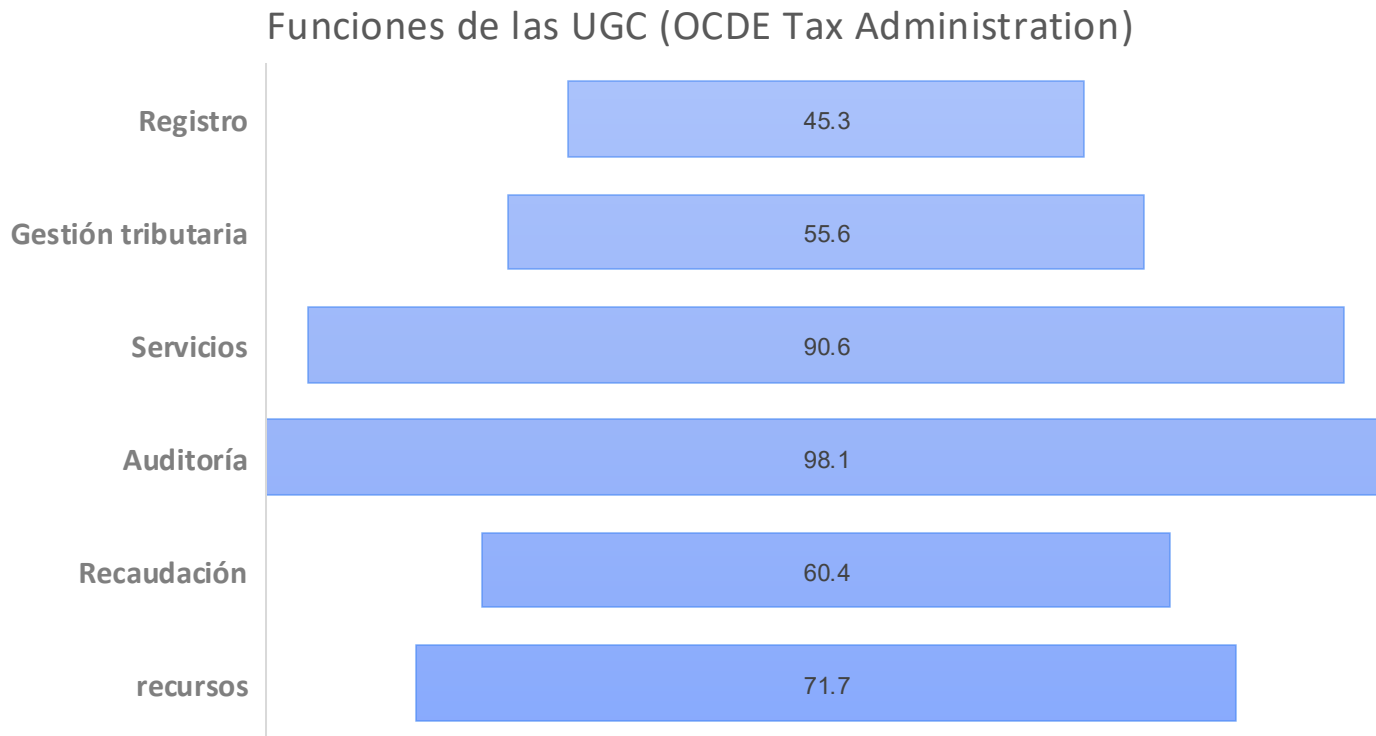
5. ¿Con qué dotación de recursos?



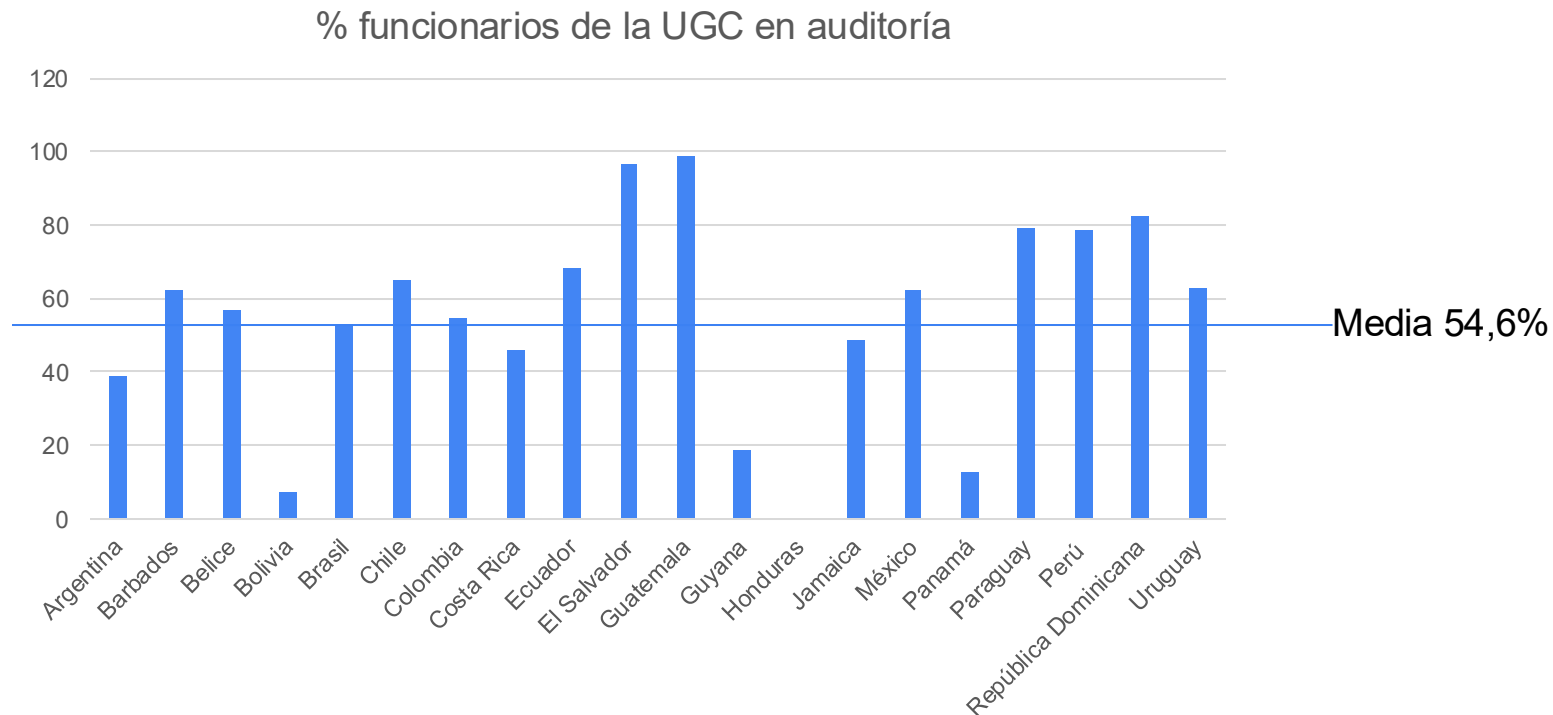
5. ¿Con qué dotación de recursos?



6. ¿Qué funciones asignar a la UGC?



7. El rol preponderante (pero no exclusivo) de la auditoría



Fuente: ISORA <https://data.rafit.org/regular.aspx?key=74180900>

Desafíos

- De controlar a GC: Complejidad, Tamaño, Internacionalización, Planificación profesional, Ajustes book-to-tax, Confusión patrimonio personal-empresarial en HNWIs
- De implementar una UGC
 - Reducir el potencial de corrupción e ineficacia mediante la automatización y reestructuración de los sistemas de control
 - Fortalecer la función de auditoría
 - Cambiar las actitudes de los funcionarios hacia los contribuyentes (Servicios, cumplimiento cooperativo)
 - Innovación y digitalización
 - Retención de personal clave
 - Apertura y comunicación con los GC

No sirve cualquier UGC, hay que planificar e implementar con excelencia



WP/20/142

IMF Working Paper

Raising Tax Revenue: How to Get More from Tax Administrations?

by Eui Soon Chang, Elizabeth Gavin, Nikolay Gueorguiev, and Jiro Honda

1. No hay una correlación estadística significativa entre la existencia de UGC y la cifra de recaudación (en parte, porque el 92% de los países tienen UGC)
2. Alta dispersion, no existe un modelo único de UGC
3. Poner en marcha una UGC no es suficiente, hay que hacerla operativa de forma efectiva.

Riesgos de una mala reforma de UGC

- No llegar a su potencial / no mejorar la situación
 - Implementación parcial (solo algunos GC/sólo algunas funciones)
 - Insuficientes recursos (presupuesto, personal, tecnología)
 - Insuficiente cambio en los programas de control
 - Asignación de demasiados contribuyentes por funcionario
 - Insuficiente vigilancia contra la corrupción
- Oportunidad de reforma perdida = pérdida de credibilidad
- Fraccionamiento: foco exclusivo en UGC que debilita al resto de las unidades. Es necesario que las prácticas de las UGC se integren en la AT general, evitando que sean una “administración tributaria paralela” (Juan Toro et al., 2002).
- ineficiencia, porque las empresas pueden reducir su tamaño para quedar por debajo del umbral de adscripción a la UGC (Almunia y López-Rodríguez, 2018).

¿Qué se necesita?

- Liderazgo y apoyo político
- Marco jurídico definido
- Criterios de adscripción simples y transparentes
- Procedimientos estándar
- Administrar todos los impuestos nacionales
- Desempeñar todas las funciones fundamentales de la AT
- Línea de rendición de cuentas clara a la dirección de la AT
- Presupuesto suficiente
- Personal capacitado y adecuadamente retribuido
- Evaluación de los indicadores clave de desempeño

¡Muchas gracias!

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión III

Administración Tributaria y Unidades de Grandes Contribuyentes en ALC

Moderadora



Teresa Díaz-Miguel

*Jefa Unidad de Coordinación de
RR. II. - AEAT*



Andrea Lemgruber

*Directora Adjunta y Jefa de
División - FMI*



Ubaldo Gonzáles

Especialista Fiscal Líder - BID



Carlos Cervantes

*Delegado Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*



Agencia Tributaria

Delegación Central de Grandes Contribuyentes



CARACTERÍSTICAS GENERALES

Órgano central de la Agencia Tributaria

Competencia en todo el territorio nacional

Exclusivo para grandes contribuyentes

Engloba todas las funciones (gestión -menos gestión aduanera-, inspección y recaudación.

Organización y estructura propia y diferenciada



Objetivos de su creación en 2006

- Control coordinado de los grandes contribuyentes
- Mejorar la atención y el servicio a los mismos
- Mayor coordinación e integración de las áreas de la organización



CENSO de contribuyentes

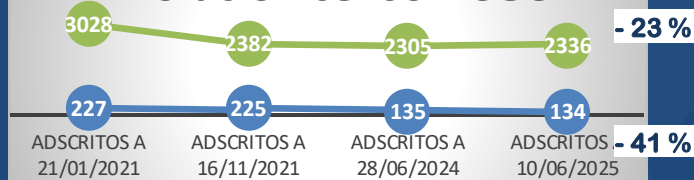
Reglas generales de adscripción



Reglas vigentes hasta 2021

- > 100 millones de volumen de operaciones
- > de 10.000 registros en declaraciones informativas
- Requisitos referidos a 3 años

Evolución censo DCGC



Otros supuestos

- Personas físicas con renta > tres millones de euros o con bienes y derechos de valor > 30 millones de euros.
- Ejercer actividades en todo o gran parte del territorio nacional.
- Presentar una posición destacada en un sector económico determinado.
- Tributar en régimen de consolidación fiscal o grupo de entidades del IVA.
- Realizar operaciones que revistan especial importancia o complejidad en el ámbito nacional.
- Estar relacionados con otros obligados tributarios ya adscritos a la Delegación Central.

CENSO de contribuyentes

PERSONAS JURÍDICAS



PERSONAS FÍSICAS



GRUPOS 517

Dependientes 1.094

INDIVIDUALES 725

Volumen de operaciones

TAMAÑO (VO)	GRUPOS IS	INDIVIDUAL	TOTAL
> 10.000M	16	4	20
5.000-10.000M	19	4	23
2.000-5.000M	47	32	79
1.200-2.000M	91	35	126
700- 1.200M	119	72	191
200- 700M	504	339	843
> 0- 200M	696	139	835
VO=0	119	100	219
TOTAL	1.611	725	2.336



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Alteración de la tradicional organización de áreas funcionales:

3 Dependencias

DELEGACIÓN CENTRAL

Dependencia de Asistencia y
Servicios Tributarios

GESTIÓN

RECAUDACIÓN

Dependencia de Control
Tributario y Aduanero

INSPECCIÓN

ADUANAS

Dependencia de Gestión de
Medios y Recursos

INFORMÁTICA

RRHH y GESTIÓN ECONÓMICA

ORGANIZACIÓN POR ÁREAS FUNCIONALES

SERVICIOS CENTRALES

Departamentos (7)

- GESTIÓN TRIBUTARIA
- RECAUDACIÓN
- INSPECCIÓN
- ADUANAS
- INFORMÁTICA
- RECURSOS HUMANOS
- GESTIÓN ECONÓMICA

DELEGACIONES ESPECIALES

Dependencias (6)

- GESTIÓN TRIBUTARIA
- RECAUDACIÓN
- INSPECCIÓN
- ADUANAS
- INFORMÁTICA
- RECURSOS HUMANOS Y
GESTIÓN ECONÓMICA



RECURSOS HUMANOS

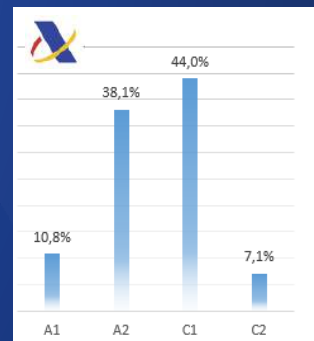
Personal funcionario de la DCGC

Cuerpos	Subgrupo		
SUPERIORES	A1	293	36,6%
TÉCNICOS	A2	331	41,4%
ADMINISTRATIVOS Y AGENTES	C1	155	19,4%
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	21	2,6%
		800	
Funcionarios del CSIHE		276	
Funcionarios del CTH		326	

Sedes de la Delegación Central

Madrid	561	70%
Barcelona	161	20%
Otras unidades administrativas	78	10%

PERSONAL FUNCIONARIO



25.587



800

3 %



RECURSOS HUMANOS

Personal de la DCGC. Distribución por áreas

GESTIÓN	97	12,1%
INSPECCIÓN	566	70,8%
RECAUDACIÓN	38	4,8%
ADUANAS E IIEE	31	3,9%
DIRECCIÓN Y JEFATURA	29	3,6%
INFORMÁTICA	16	2,0%
RRHH	23	2,9%

Personal de la DCGC. Distribución por Dependencias

Dirección Delegación Central	13	2%
Dependencia de Asistencia y Servicios Tributarios	140	18%
Dependencia de Control Tributario y Aduanero	604	76%
Dependencia de Gestión de Medios y Recursos	43	5%



RESULTADOS

DATOS GENERALES de objetivos

Datos consolidados 2024

Recaudación líquida

AEAT

260.000 millones

DCGC

85.000 millones

33 %

PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FRAUDE

Datos consolidados 2024

AEAT

17.872 millones

DCGC

7.103 millones

40 %



Ingresos directos actuaciones de control
Minoración devoluciones

1.889 millones € 18,3%
5.214 millones € 69,0%

Minoración de bases imponibles negativas,
deducciones y cuotas a compensar

3.577 millones € 67,4%



RESULTADOS

DECLARACIONES INFORMATIVAS



IRPF

Declaraciones informativas

0,18 % declaraciones
78,66 % registros
(470 millones de registros)



15 millones de
declaraciones de IRPF



InterCambios de información internacional



CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

SEGUIMIENTO CERCANO DEL CENSO



Análisis de riesgos continuo

Seguimiento de las empresas más importantes

Controles de diferentes tipos

ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Interlocutor único y canal permanente

Sesiones divulgativas

Información sobre novedades tributarias

Dudas sobre aplicación de la norma

Asistencia en tramitación telemática



LÍNEAS DE TRABAJO ACTUALES



ORDENACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Expediente electrónico, formato de las actas.



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Base de datos de gestión del conocimiento, BD Fiscalidad Internacional, Guía de tareas del procedimiento inspector, etc.

DISEÑO DE CRONOGRAMAS EN LA INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES



MODELO DE CONTROL CONJUNTO DCTA-DAST





Agencia Tributaria

LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión IV

El valor de la seguridad jurídica
en la inversión internacional

Moderador



Erivaldo Gómez

Consultor BID



Jonathan Leigh Pemberton

Universidad de Viena



Ubaldo Gonzáles

Especialista Fiscal Líder - BID

Certidumbre Tributaria e Inversión Extranjera Directa



Jonathan Leigh Pemberton



Instituto de Derecho Tributario Austriaco e Internacional • www.wu.ac.at/taxlaw



- ¿Cuál es la relación entre inversión e impuestos?
 - ¿Cómo pueden ayudar los impuestos?
 - ¿Cómo pueden obstaculizar?
- Competencia fiscal y cumplimiento tributario
- El surgimiento de la certidumbre tributaria como prioridad
 - Instrumentos típicos de certidumbre tributaria
 - Cumplimiento cooperativo
- Contexto y respuestas de los países en desarrollo

- Es tentador sobreestimar el impacto de los impuestos en la inversión extranjera:
 - Porque los inversores siempre darán la bienvenida a un régimen de baja tributación
 - Porque puede parecer una opción de "bajo costo", especialmente si la renuncia a impuestos no se ve como un costo para el tomador de decisiones
- Pero para el inversor la primera pregunta es: ¿la inversión generará un rendimiento satisfactorio?
- La respuesta a esa pregunta depende de los fundamentos del negocio:
 - Acceso a recursos y mano de obra capacitada
 - Instalaciones e infraestructuras
 - Acceso a los mercados
 - Estado de derecho
 - Estabilidad política
- Un estudio del Banco Mundial clasificó los impuestos como el séptimo de los diez factores principales que afectan las decisiones de ubicación de la inversión

Pero los impuestos pueden disuadir al inversor

- Las tasas impositivas confiscatorias harán que un lugar no sea competitivo, pero las tasas han ido disminuyendo a medida que los responsables de la política tributaria se han preocupado más por la competencia fiscal en un entorno globalizado:
 - En los países de la OCDE, la tasa media ha disminuido del 32,3% en 2000 al 23,7% en 2024.
 - En los países de América Latina y el Caribe, la tasa legal promedio es más alta (al igual que las tasas efectivas), pero sigue siendo más baja que en el pasado, con un 24,1%
- Si la competencia ha tendido a reducir las tasas impositivas, otros aspectos del sistema tributario de un país adquieren una importancia cada vez mayor
 - Diseño del sistema tributario: complejidad de las reglas y el proceso de declaración y pago
 - Administración: previsibilidad, coherencia, eficiencia y puntualidad
- La certeza sobre el rendimiento después de impuestos es un factor cada vez más importante en las decisiones de ubicación de la inversión

Evolución del enfoque de la competencia fiscal y el cumplimiento tributario



Reflexión - El cumplimiento tributario no es solo el resultado de la auditoría y otras medidas ejecutivas

- La presión para mejorar la eficiencia ha centrado la atención en el valor de intervenciones costosas como la auditoría
- Un buen cumplimiento no es lo mismo que un alto rendimiento de las intervenciones (que podría decirse que es una mala medida del éxito)
- Las tasas observadas de cumplimiento tributario rara vez se explican mediante un cálculo racional del riesgo de detección y aplicación por parte de la autoridad tributaria
- La estrategia moderna de cumplimiento tributario se basa en el riesgo y abarca una serie de intervenciones, no solo la aplicación ejecutiva (Reglamento receptivo)

Mejora de la gobernanza (fiscal) de las grandes empresas

La ley Sarbanes-Oxley (EE.UU. 2002) y emendada en otras jurisdicciones, exigió mejoras en la gobernanza, la información financiera y los sistemas de control interno.

Las normas contables han exigido un enfoque más prudente para el tratamiento de las **posiciones fiscales inciertas**, que alteran la relación riesgo-beneficio de la planificación fiscal agresiva.

Algunos países han registrado una mayor transparencia fiscal, especialmente en relación con la elusión mercantil (Acción 12 de BEPS) y las **posiciones fiscales inciertas**.

Las jurisdicciones tienen y comparten más datos (informes país por país) y son más transparentes (Acción 5)

Informes ESG e impuestos – GRI 207 e ISSA 5000

Pilar 2: ¿Un punto de inflexión para las grandes empresas multinacionales?

GloBE Information Return: la primera declaración de impuestos internacional, que brinda a las administraciones tributarias una imagen única y completa de la actividad global.

El Impuesto Mínimo Global se está implementando, hay impulso y se espera que **el 90% de las empresas multinacionales** estén sujetas a una tasa del 15% para 2025/26

La competencia fiscal no ha desaparecido, pero sí ha cambiado de naturaleza (tasas bajas y exoneraciones fiscales temporales aún menos eficaces que en el pasado)

Competencia fiscal: la calidad de la administración y **la certidumbre tributaria** tienen un impacto aún mayor en las decisiones de localización de inversiones

Brindando certidumbre fiscal: herramientas prácticas para las administraciones tributarias

- Buena administración de los contribuyentes de grandes empresas:
 - Punto de contacto único
 - Tratamiento holístico
 - Conocimiento de la AT sobre los negocios
 - Imparcialidad
 - Proporcionalidad
 - Apertura y transparencia (calificaciones de riesgo explícitas)
 - Respuesta
- Sentencias: una característica de la mayoría de los sistemas tributarios
- Resolución de conflictos, ADR y MAP (especialmente después de la Acción 14 de BEPS)
- Acuerdos Anticipados de Precios
- Cumplimiento cooperativo

Evolución del Cumplimiento Cooperativo

La OCDE publica *un estudio sobre el papel de los intermediarios fiscales* en el que se introduce la "relación mejorada", y un año más tarde dos informes al respecto en relación con los bancos y los grandes patrimonios

2008
2009

La OCDE publica *Cumplimiento Tributario Cooperativo: Construyendo Mejores Marcos de Control Tributario*

2016

La OCDE publica el informe *Auditoría Conjunta 2019 – Mejorar la cooperación fiscal y la certidumbre fiscal* y el primer Día de la Certidumbre Tributaria de la OCDE

2019

La OCDE publica documentos de consulta sobre *certidumbre tributaria* sobre el primer y segundo pilar

2022

2006

2013

2017

2020

Foro de la OCDE sobre Administración Tributaria "Declaración de Seúl"

La OCDE publica *Co-operative Compliance: A Framework* : Alejándose de la "relación mejorada" y se centra en el "cumplimiento cooperativo"

Publicación del informe del FMI y la OCDE sobre *Certidumbre Tributaria* y se comienza a trabajar en un programa internacional de garantía de cumplimiento

La OCDE lanza ICAP – *International Compliance Assurance Program*

- En algunos casos, las relaciones pasadas con grandes contribuyentes se caracterizaron por la sospecha mutua y el enfoque adversativo (divulgación mínima, por un lado, y máxima aplicación de la ley, por el otro)
- Presión sobre las administraciones tributarias para que lleven a cabo la movilización de recursos internos, pero también para ayudar a "hacer crecer el pastel" (entorno empresarial positivo)
- Preocupaciones sobre la asimetría de información y recursos entre los contribuyentes de las grandes empresas y las administraciones tributarias
- Necesidad de "justificar" la confianza en las declaraciones y divulgaciones de impuestos de los contribuyentes
- Mayor acceso e intercambio de información entre las administraciones tributarias

¿Respuestas?

- Las Administraciones Tributarias de la región están haciendo un uso más extensivo de las herramientas de certeza tributaria descritas anteriormente, incluyendo la prevención de disputas
- Esto incluye los Programas de Cumplimiento Cooperativo emergentes
- Las administraciones tributarias ya están obteniendo más información y compartiéndola con mayor frecuencia (el Convenio Multilateral sobre Asistencia Mutua en Materia Fiscal es un facilitador vital, especialmente para los países con redes limitadas de tratados fiscales)
- Mejorar la transparencia de los contribuyentes (mayor divulgación) y una mayor cooperación entre las Administraciones Tributarias es una solución a la asimetría de información
- El conocimiento que se obtiene al tratar con contribuyentes transparentes proporciona información invaluable sobre las prácticas comerciales y los problemas específicos de la industria que se pueden explotar más ampliamente
- Los enfoques cooperativos tienen un papel que desempeñar en una estrategia general equilibrada de cumplimiento tributario
- Las medidas de éxito deben centrarse en los resultados del cumplimiento, no solo en el rendimiento de la aplicación

¡Gracias por su atención



Instituto de Derecho Tributario Austriaco e Internacional • www.wu.ac.at/taxlaw



LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU TRIBUTACIÓN

→ Sesión IV

El valor de la seguridad jurídica
en la inversión internacional

Moderador



Erivaldo Gómez

Consultor BID



Jonathan Leigh Pemberton

Universidad de Viena



Ubaldo Gonzáles

Especialista Fiscal Líder - BID

➔ ENCuentro de Alto Nivel

JORNADA 2

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

9:00 - 10:00

Sesión V

Las consultas tributarias y los *tax rulings*: Experiencias destacadas

10:00 - 10:45

Sesión VI

Los acuerdos previos de valoración como pilar básico para una mayor certeza fiscal

10:45 - 11:15

Coffee break

11:15 - 11:45

Sesión VII

Las iniciativas de control conjunto: avanzando en la cooperación en materia de control

12:00 - 13:15

Sesión VIII

Hacia mecanismos de resolución de disputas internacionales más efectivos

13:15 - 14:00

Sesión IX

Los precios de transferencia: un reto complejo de la fiscalidad internacional

14:00

Traslado de delegaciones internacionales al hotel

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

➔ Sesión V

Las consultas tributarias y los *tax rulings*: Experiencias destacadas



Jesús Rodríguez-Márquez

*Profesor titular de Derecho Financiero y
Tributario*

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

→ Sesión VI

Los acuerdos previos de valoración como
pilar básico para una mayor certeza fiscal



Felipe Rubio

*Coordinador del área de APAs de España. Oficina Nacional de
Fiscalidad Internacional - AEAT*

Sesión VI: Los acuerdos previos de valoración como pilar básico para una mayor certeza fiscal

Capítulo IV Directrices OCDE

- “Un acuerdo que determina, con carácter previo a la ejecución de la operación vinculada, una serie de criterios oportunos (relativos, por ejemplo, al método, los comparables, los ajustes pertinentes y las hipótesis críticas relacionadas con eventos futuros) para la determinación de los precios de transferencia aplicados a estas operaciones, a lo largo de un cierto período”

Elementos esenciales

- Iniciativa del contribuyente: Es un procedimiento que se inicia a instancia del contribuyente.
- Previo a la realización de las operaciones.
- Acuerdo vinculante: El APA obliga tanto al contribuyente como a la Administración tributaria, proporcionando seguridad jurídica y previsibilidad en la fiscalidad de las operaciones vinculadas.
- Duración determinada: El acuerdo tiene una vigencia temporal definida.
- Aplicación retroactiva: En algunos casos, el acuerdo puede aplicarse a ejercicios anteriores (roll-back), siempre que los hechos y circunstancias sean idénticos.
- Metodología. El APA establece el método de precios de transferencia, los comparables utilizados, los ajustes necesarios y las hipótesis críticas sobre eventos futuros.

Tipos

- ❖ Unilaterales. Relación entre el contribuyente y su Administración tributaria.
- ❖ Bilaterales-Multilaterales. Relación entre dos o más administraciones tributarias.

Características del procedimiento de APA

- Procedimiento cooperativo. No es un procedimiento de fiscalización.
- Importancia de la colaboración y la transparencia por ambas partes.
- Flexibilidad en las posiciones. Negociación.
- Cambiar dinámicas en los contribuyentes y la Administración.
- Estanqueidad de la documentación.

✓ Documentación entregada en el procedimiento de APAS

Punto crítico para el contribuyente ¿Qué ocurre con la documentación si no se llega a un acuerdo?

Directrices OCDE:

4.157 Pueden plantearse igualmente problemas si las Administraciones tributarias hacen un uso abusivo, en sus prácticas inspectoras, de las informaciones obtenidas en un APP. Si el contribuyente retira su solicitud de APP o si ésta es rechazada después de la instrucción del expediente, las informaciones de carácter no fáctico que ha suministrado en el curso de esta solicitud, tales como ofertas de acuerdo, razonamientos, opiniones y juicios, no pueden considerarse utilizables a efectos de inspección. Además una petición infructuosa de APP por parte de un contribuyente no debe incitar a la Administración tributaria a iniciar una inspección de su situación.

4.158 Las Administraciones tributarias deberían igualmente preservar la confidencialidad de los secretos mercantiles y de otras informaciones y documentos sensibles que se les ha suministrado durante el procedimiento de APP. En consecuencia, las normas internas contrarias a la divulgación de informaciones deben ser aplicadas

España: Art 21 RIS:

“La documentación presentada únicamente tendrá efectos en relación al procedimiento regulado en este capítulo y será exclusivamente utilizada respecto del mismo.

“En los casos de desistimiento, caducidad o desestimación de la propuesta se procederá a la devolución de la documentación aportada”

Acciones de la Administración

- Garantizar la transparencia y cooperación.
- Garantizar el uso de la documentación.
- Labor de difusión entre los contribuyentes.
- Capacitar funcionarios y especializar unidades.
- Separación equipos de APAS de Equipos de fiscalización.
- No generar falsas expectativas en el contribuyente.

La Administración española y las APAS

Las APAS y la Administración española

Posibilidad de solicitar APAS desde 1995

Etapa inicial. Poca relevancia

- Tipo de relación no habitual. El APA es un procedimiento no habitual en las relaciones entre el contribuyente español y la Administración española
- Desconfianza del contribuyente a iniciar un procedimiento en el cual tiene que entregar a la Administración documentación no habitual
- Legislación española no alineada con la OCDE

Etapa actual. Estabilidad

- Se ha conseguido que los contribuyentes crean en el sistema y en la garantía de confidencialidad
- Existencia de una obligación general de documentación

FORO GRANDES EMPRESAS. GRUPO DE TRABAJO PRECIOS DE TRANSFERENCIA: CONCLUSIONES

La AEAT se compromete a difundir las siguientes conclusiones en relación con las APAS:

- Estanqueidad de la documentación aportada por los contribuyentes en el procedimiento de valoración de las operaciones vinculadas.
- No debe utilizarse el desistimiento en el procedimiento por el contribuyente como indicador de riesgo para su comprobación. Este desistimiento no debe por sí sólo implicar una comprobación de los precios de transferencia de un contribuyente.
- Teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso, el tipo de documentación y las explicaciones dadas por el contribuyente, que determinada documentación pueda aportarse en un idioma no oficial en España, normalmente el inglés. La aplicación de este criterio de flexibilidad en ningún caso impedirá que, cuando así se considere necesario por la trascendencia de determinada documentación, se requiera su aportación en castellano.

(https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Empresas/ForoGrandesEmpresas/GTs/PreciosTransferencia/GT_PT_ConcluFin.pdf)

Las APAS y la Administración española

Directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2025 de la AEAT

“La internacionalización e integración de la actividad económica a nivel mundial han dado lugar a que las operaciones vinculadas internacionales tengan una importancia sustancial en la economía actual. Ello unido al riesgo fiscal inherente a este tipo de operaciones hace que constituyan nuevamente un ámbito prioritario entre las actuaciones inspectoras en 2025.

También en el ámbito de la prevención de la doble imposición y los precios de transferencia, se continuará con la política de fomento de los acuerdos previos de valoración en materia de precios de transferencia para dar seguridad jurídica a las relaciones jurídico-tributarias internacionales”

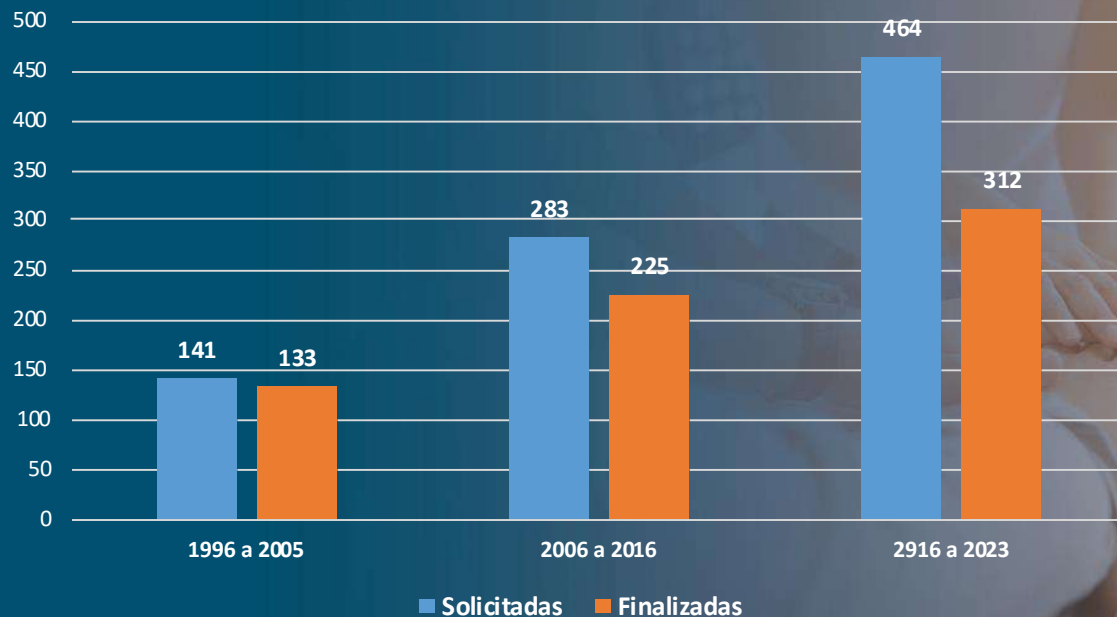
Resultados de control de la AEAT

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Actualidad/Notas_prensa/2024/Principales_resultados_control_tributario_2023.pdf

“Durante 2023 la ONFI ha participado en la gestión de 224 expedientes de APA, habiéndose finalizado 65 (siendo 46 la cifra actualizada de 2022), de los cuales 54 fueron estimados. Estos APA finalizados con acuerdo estimatorio implican garantizar a futuro, en términos de base imponible, 3.578 millones de euros (un 31,9% más que en 2022).”

Algunos datos

Evolución APAS



El Manual de APAS bilaterales de la OCDE (2022)

Principales problemas detectados en la tramitación de las BAPAS

- Las BAPAS tardan mucho en aprobarse.
- Las diferencias en como afrontan los procesos de BAPA por las jurisdicciones aumentan innecesariamente la duración del proceso. La falta de un marco coherente a menudo genera duplicidades para los contribuyentes y asimetrías de información entre las autoridades competentes.
- Los procesos BAPA requieren una gran cantidad de recursos tanto de las autoridades competentes como de los contribuyentes.
- En ocasiones, existe falta de transparencia entre todas las partes interesadas en aspectos clave del proceso del BAPA.

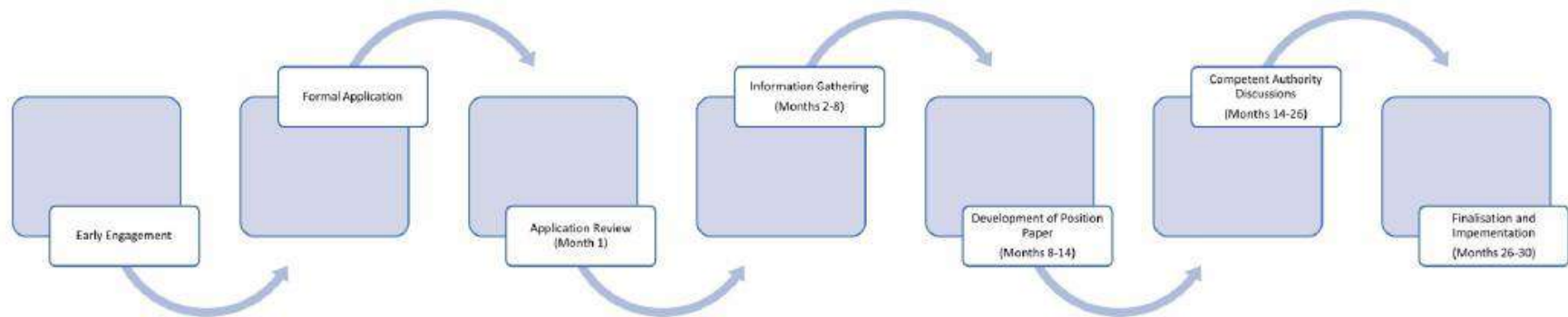
Mejores prácticas (29) identificadas en el Manual para optimizar el proceso de BAPA mediante:

- Mitigar los retrasos generados por las diferencias en los procedimientos domésticos de BAPA en cada jurisdicción. Propuesta de un calendario de tramitación.
- Evitar asimetrías de información entre las autoridades competentes, garantizando que tengan acceso a la misma información, en el mismo formato y al mismo tiempo.
- Aumentar la transparencia entre las autoridades competentes y los contribuyentes durante todo el proceso del
● BAPA.
- Garantizar que las autoridades competentes y los contribuyentes tengan expectativas realistas en cada etapa del proceso del BAPA en cuanto a los recursos necesarios y los plazos previstos para llegar a un acuerdo.

Procedimiento tipo de negociación de BAPAS

1. Reuniones iniciales (pre-filing). Buenas prácticas 11 a 12.
2. Solicitud formal y aceptación del BAPA. Buenas prácticas 13 a16.
3. Actuaciones posteriores a la aceptación del BAPA y recopilación de información. Buenas prácticas 17 a 21.
4. Elaboración del documento de posición (*position paper*) y negociación entre las autoridades competentes. Buenas prácticas 22 a 25.
5. Finalización e implementación del BAPA. Buenas prácticas 26 a 27.
6. Control de la aplicación del BAPA.

Figure B.1. Sample BAPA timeline



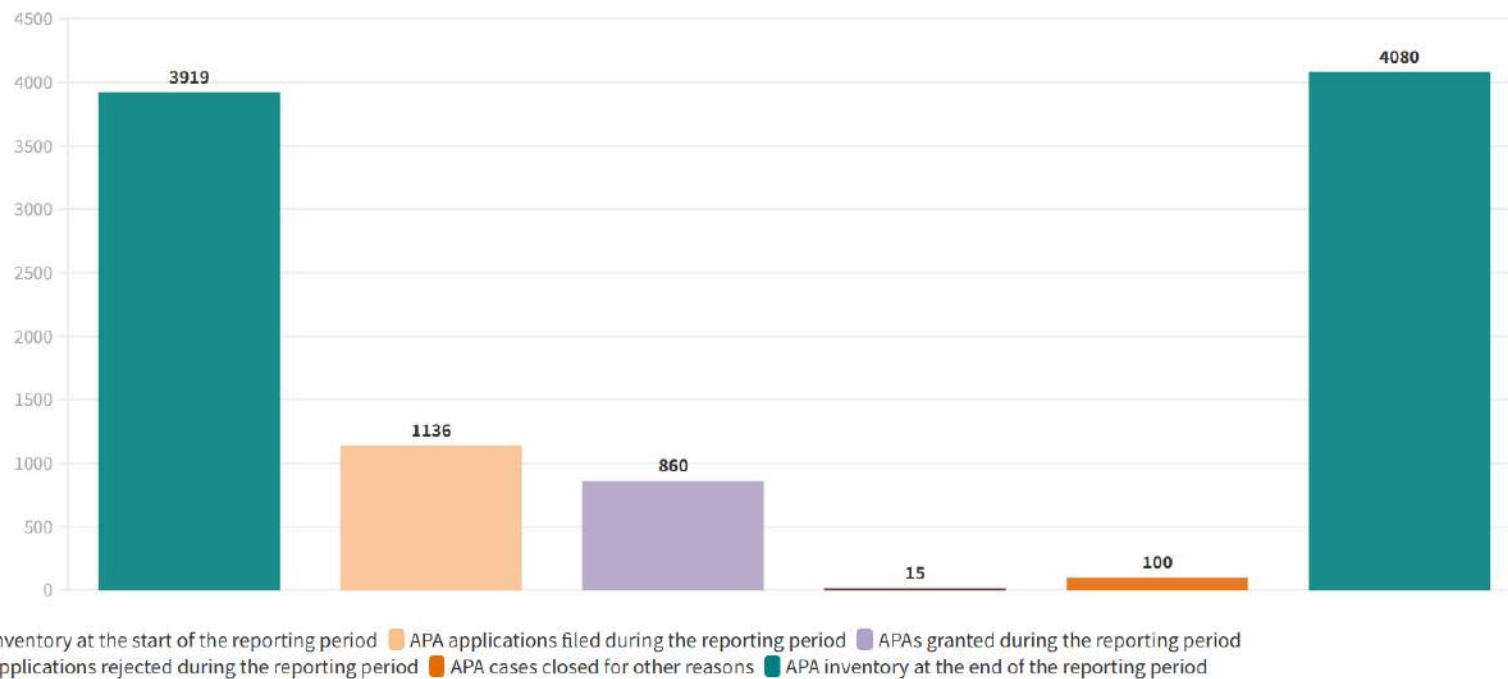
APAS en América Latina. Países con posibilidad de APAS

- Argentina. Pendiente de desarrollo
- Brasil. Pendiente de desarrollo
- México
- Colombia
- Chile
- Costa Rica
- República Dominicana
- Perú
- Panamá
- Uruguay
- Guatemala

Fuentes: CIAT 2023. OCDE Perfil de precios de transferencia. <https://stitaxand.com/taxand-global-transfer-pricing-guide->

Estadísticas BAPAS OCDE 2023

Total APA Caseload



Estadísticas BAPAS OCDE 2023. Datos América Latina y España

- Chile: Inicio 4 Aprobadas 0
- Colombia: Inicio 2 Aprobadas 0
- México: Inicio 74 Aprobadas 3
- España : Inicio 74 Aprobadas 20

Fuentes: <https://www.oecd.org/en/data/datasets/advance-pricing-arrangement-statistics.html>

COFFEE BREAK

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

➔ Sesión VII

Las iniciativas de control conjunto: avanzando
en la cooperación en materia de control

Jose Antonio García

*Coordinador de la cooperación jurídica avanzada de España. Oficina
Nacional de Fiscalidad Internacional (AEAT)*

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

➔ Sesión VIII

Hacia mecanismos de resolución de
disputas internacionales más efectivos



Rocío Bermúdez

*Responsable de Relaciones Fiscales
Internacionales (Repsol)*

Sesión VIII:

Hacia mecanismos de resolución de disputas internacionales efectivos y eficaces

Rocío Bermúdez Becerra

Repsol



1. Marco conceptual

2. De dónde venimos

3. Acción 14 del Plan BEPS

- Estadísticas
- *Peer reviews*

4. Otros avances en la materia

5. Experiencia práctica

1. Marco conceptual

Contexto y necesidad de mecanismos de resolución de disputas

Concepto

Procedimientos institucionalizados que permiten resolver disputas entre Estados sobre la interpretación o aplicación de convenios fiscales bilaterales o multilaterales.

Tipología

- **Procedimientos amistosos (MAP, por sus siglas en inglés):** contemplados en los convenios para evitar la doble imposición (CDIs), permiten a las autoridades competentes de los Estados negociar una solución.
- **Arbitraje obligatorio y vinculante:** previsto en algunos CDIs y otras normas regionales; aplican cuando el MAP no resuelve la disputa en un plazo determinado.
- **Nuevos protocolos multilaterales:** en desarrollo (Convenio Multilateral ONU, que busca establecer un marco global más accesible y justo para todos los países).

1. Marco conceptual

Contexto y necesidad de mecanismos de resolución de disputas

Entorno actual de la fiscalidad internacional

- Globalización, movilidad de empleados y capital.
- Proliferación de operaciones transfronterizas e integración de cadenas de suministro.
- Naturaleza compleja, economía digital.
- Entorno normativo cambiante y complejo (subjetividad en su aplicación) -> riesgo de doble imposición o doble des-imposición.



Necesidad de dotar a las administraciones tributarias de herramientas eficaces para resolver disputas de manera eficiente, equitativa y predecible.

1. Marco conceptual

Contexto y necesidad de mecanismos de resolución de disputas

¿Qué aportan?

- Reducen / evitan doble imposición y doble no imposición.
- Fortalecen la cooperación internacional e intercambio de información - > mejora en el cumplimiento.
- Protegen la soberanía fiscal y la recaudación.
- Fomentan la inversión extranjera.
- Proporcionan seguridad jurídica a los contribuyentes.

1. Marco conceptual

Contexto y necesidad de mecanismos de resolución de disputas

Aspectos clave de un sistema eficaz de resolución de disputas

- Transparencia y rendición de cuentas (procedimiento y resultado)
- Plazos razonables
- Procedimientos claros (acceso por los contribuyentes).
- Participación equitativa de todas las jurisdicciones, independientemente de su poder económico.
- Compatibilidad con los principios de justicia fiscal y desarrollo sostenible.



1. Marco conceptual

2. De dónde venimos

3. Acción 14 del Plan BEPS

- Estadísticas
- *Peer reviews*

4. Otros avances en la materia

5. Experiencia práctica

2. De dónde venimos

Modelo de Convenio OCDE

Origen y finalidad

El Modelo de Convenio de la OCDE (MC OCDE), desde su primera versión en 1963, incluye el artículo 25, que establece el Procedimiento Amistoso como instrumento para solventar los casos de funcionamiento deficiente del CDI.

Funcionamiento básico

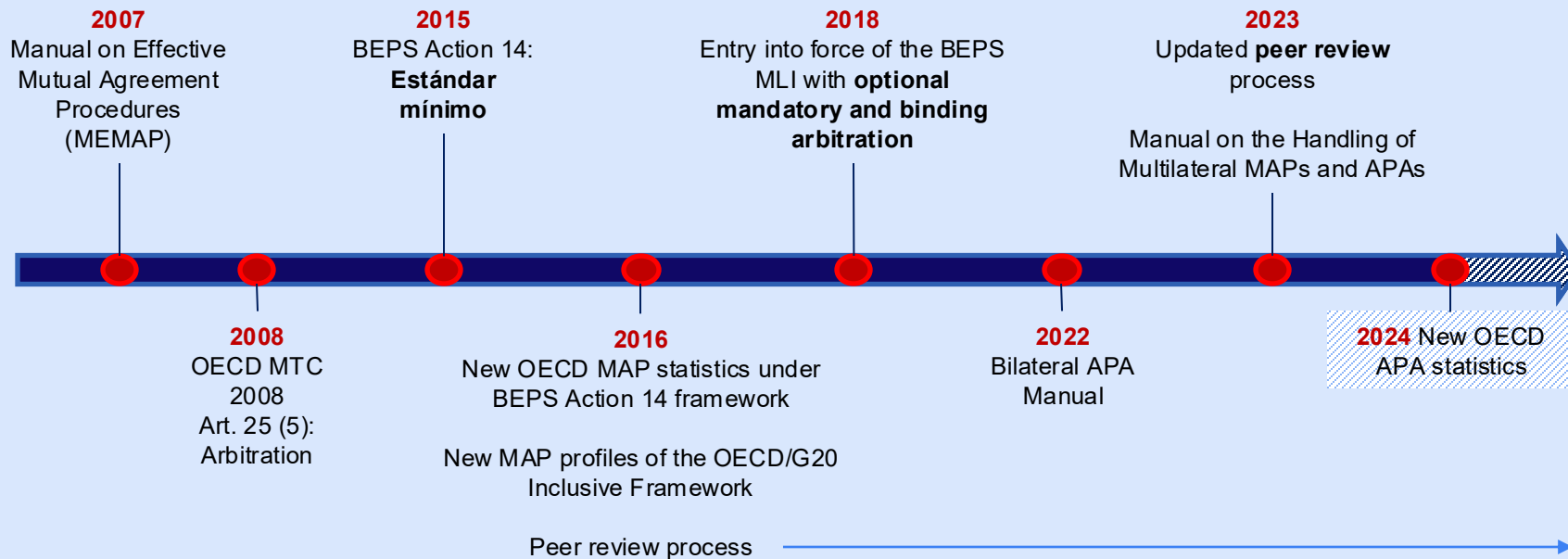
Permite a los contribuyentes solicitar la intervención de las autoridades competentes de los Estados contratantes cuando consideran que la actuación de uno o ambos Estados resulta en una imposición no conforme con el CDI.

Características principales:

- Iniciado a instancia del contribuyente
- Procedimiento entre Estados
- No es un procedimiento contencioso, sino de negociación entre autoridades competentes.
- No garantiza un resultado, pero sí la obligación de intentar llegar a un acuerdo.
- Plazo habitual de presentación: tres años desde la notificación de la medida que genera la disputa.
- Compatible con recursos internos.

2. De dónde venimos

Evolución reciente



2. De dónde venimos

Manual of Effective Mutual Agreement Procedures (MEMAP) de la OCDE

Publicación y objetivos

Publicado en 2007 para proporcionar directrices prácticas sobre la aplicación eficaz del MAP.

Contenidos clave

- Recomendaciones sobre la presentación de solicitudes, documentación requerida y plazos.
- Buenas prácticas para la gestión interna de los casos por parte de las autoridades competentes.
- Fomento de la transparencia y la comunicación con los contribuyentes.

Impacto

Supone un avance (insuficiente) en la estandarización de procedimientos y reducción de incertidumbre para contribuyentes y administraciones.

1. Marco conceptual

2. De dónde venimos

3. Acción 14 del Plan BEPS

- Estadísticas
- *Peer reviews*

4. Otros avances en la materia

5. Experiencia práctica

3. Acción 14 del Plan BEPS

Fundamento

El proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE/G20 identificó la resolución ineficaz de disputas como un riesgo para la seguridad jurídica internacional.

Objetivo

Mejorar la eficacia de los mecanismos de resolución de controversias fiscales internacionales, especialmente MAPs.

Reconoce que la existencia de disputas fiscales entre jurisdicciones es una consecuencia inevitable de la aplicación de normas complejas y, por tanto, es esencial garantizar que estas disputas se resuelvan de manera oportuna, eficiente y justa.

Contenido

El informe establece **estándares mínimos** que los países deben cumplir,

- asegurar el acceso efectivo a los MAP para los contribuyentes,
- compromiso de resolver los casos en un plazo de 24 meses,
- garantizar la implementación de los acuerdos alcanzados.

Fomenta la inclusión de cláusulas de arbitraje en los tratados fiscales como mecanismo complementario para resolver disputas persistentes - > RETO

3. Acción 14 del Plan BEPS

Adicionalmente, se adoptaron los siguientes compromisos:

1. Publicación de los perfiles de MAPs por país.

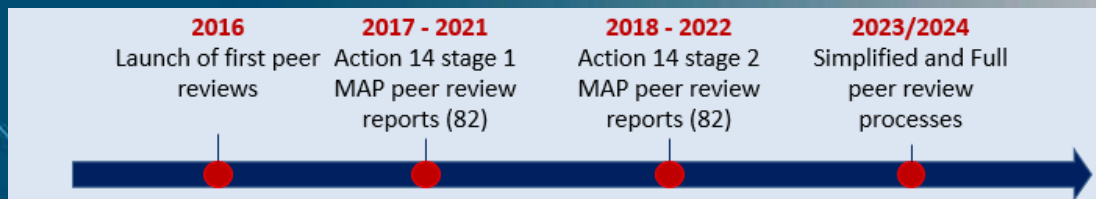
Información de contacto de las autoridades competentes, directrices domésticas y otra información de interés sobre el funcionamiento de los MAPs en esa jurisdicción.

[Spain Dispute Resolution Profile](#)

2. Procedimientos de revisión entre pares para evaluar la implementación del estándar (“peer review”)

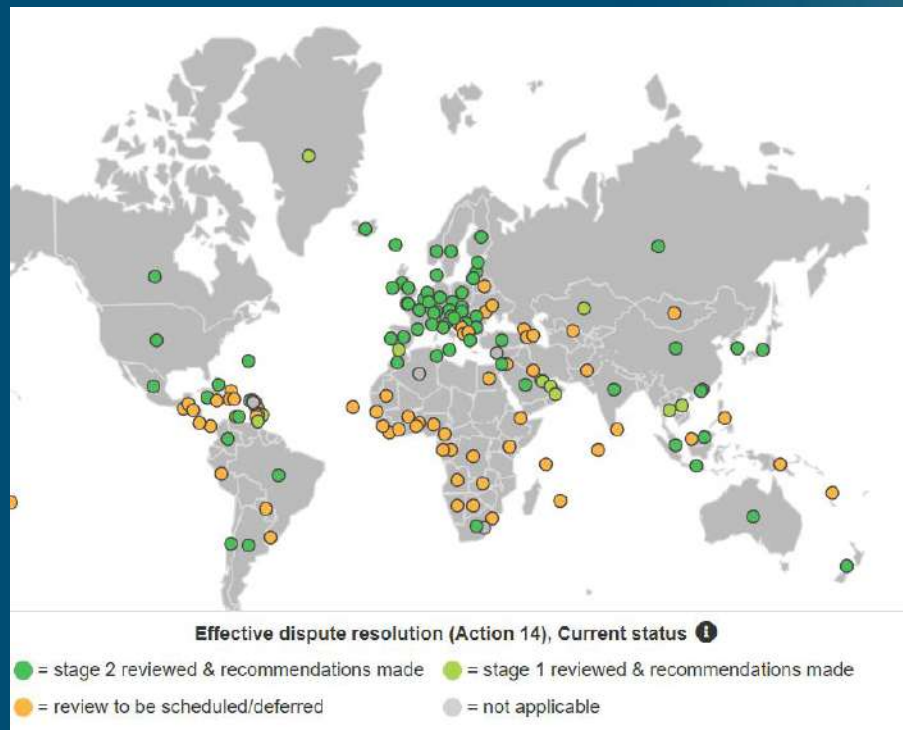
Mecanismo de seguimiento y evaluación donde los países participantes son revisados por otros países miembros de BEPS. Se evalúa la implementación del estándar mínimo de la Acción 14, que incluye la disponibilidad, acceso y efectividad de los mecanismos de resolución de disputas.

El proceso de “*peer review*” generalmente se divide en dos fases: la revisión del marco legal y administrativo de un país y la revisión de las medidas tomadas para abordar cualquier deficiencia identificada.



3. Acción 14 del Plan BEPS Peer review

Fuente: OCDE



Spain

Exchange of information on request (EOIR)

Global Forum membership	yes
EOIR rating round 1	compliant
EOIR rating round 2	largely compliant
Mutual Administrative Assistance Convention	in force

Automatic exchange of information (AEOI)

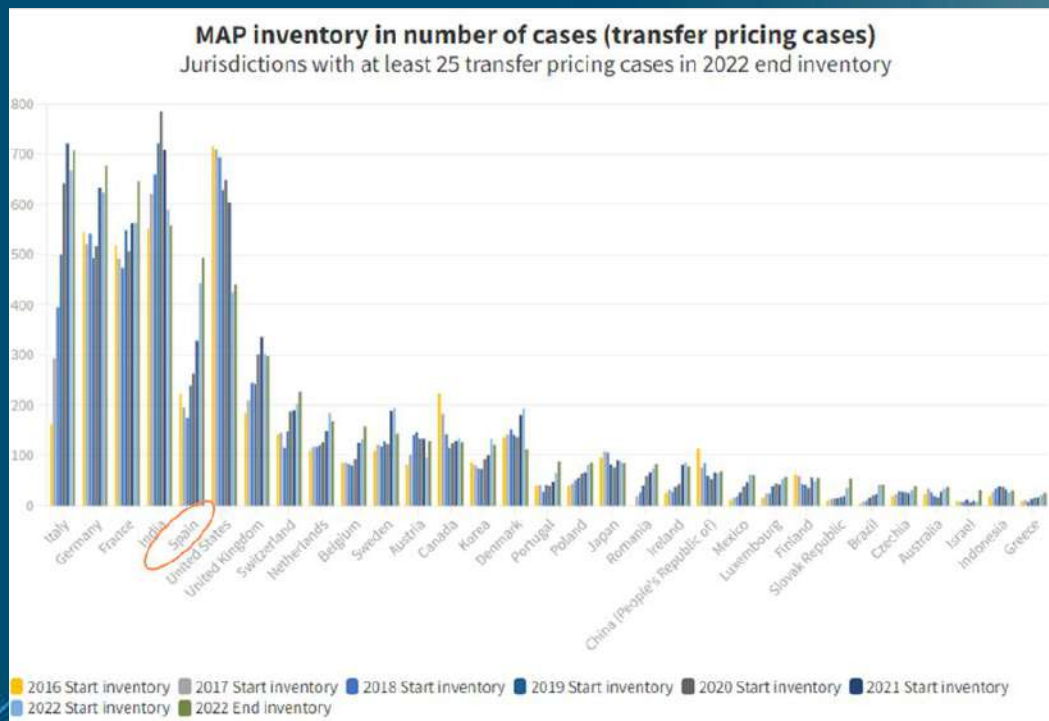
Commitment to AEOI (CRS)	2017
CRS MCAA signed	yes
Review of the AEOI legal frameworks	in place
Initial review of effectiveness in practice of AEOI	on track
Mutual Administrative Assistance Convention	in force

BEPS

Inclusive Framework on BEPS membership	yes
Outcome Statement on the Two-Pillar Solution to Address the Tax Challenges Arising from the Digitalisation of the Economy (11 July 2023)	participates in agreement
Existence of harmful tax regimes (Action 5)	not harmful (no harmful regime exists)
Exchange of information on tax rulings (Action 5)	reviewed/no recommendations
Preventing treaty abuse (Action 6)	2022 review completed
CbC – Domestic law (Action 13)	legal framework in place
CbC – Information exchange network (Action 13)	activated
Effective dispute resolution (Action 14)	stage 2 reviewed & recommendations made
Multilateral Instrument (Action 15)	in force

3. Acción 14 del Plan BEPS Estadísticas

Fuente: OCDE MAPs Statistics

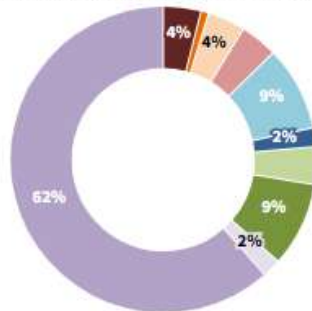


3. Acción 14 del Plan BEPS Estadísticas

Fuente: OCDE MAPs Statistics

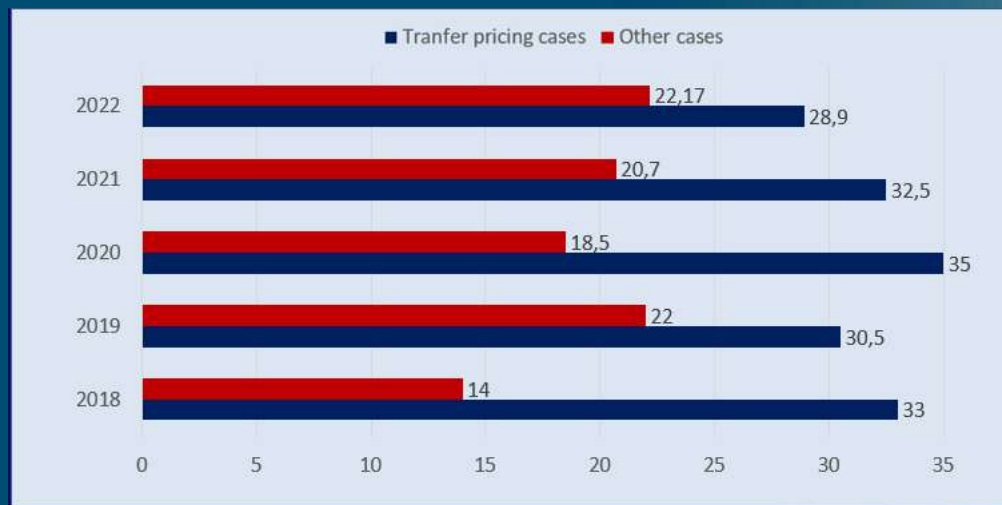
MAP Outcomes (cases closed in 2023)

- no agreement, including agreement to disagree
- any other outcome
- denied MAP access
- objection is not justified
- withdrawn by taxpayer
- agreement that there is no taxation not in accordance with tax treaty
- resolved via domestic remedy
- unilateral relief granted
- agreement partially eliminating double taxation / partially resolving taxation not in accordance with tax treaty
- agreement fully eliminating double taxation / fully resolving taxation not in accordance with tax treaty



3. Acción 14 del Plan BEPS Estadísticas

Plazo de resolución



Fuente: OCDE MAPs Statistics

- 
1. Marco conceptual
 2. De dónde venimos
 3. Acción 14 del Plan BEPS

- Estadísticas
- *Peer reviews*

4. Otros avances en la materia
5. Experiencia práctica

4. Otros avances en la materia

“Manual on the Handling of Multilateral MAPs and APAs”

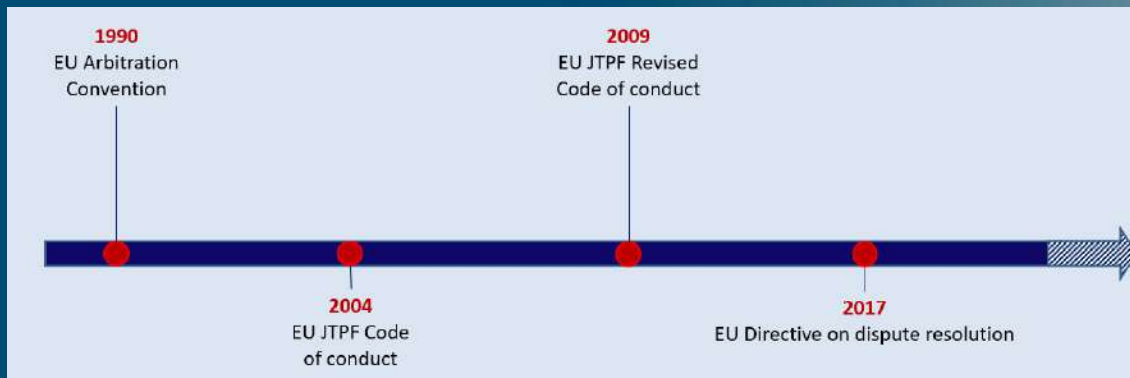
- Publicado por la OCDE en febrero de 2023.
- Enmarcado en el compromiso de la OCDE de avanzar en la agenda de la certidumbre fiscal y en la observación de falta de experiencia técnica de determinadas jurisdicciones en la coordinación de casos bilaterales.
- Objetivo: ofrecer mayor certeza fiscal tanto a contribuyentes como administraciones tributarias cuando entidades que participan en una operación están cubiertas por múltiples convenios fiscales bilaterales.
- Funciona como guía para los procesos multilaterales de MAP y APA desde una perspectiva tanto legal como procedimental: proporciona a las administraciones tributarias y a los contribuyentes información básica sobre el funcionamiento de dichos procedimientos y sugiere diferentes enfoques basados en las prácticas existentes en las jurisdicciones.
- No tiene carácter vinculante,
- También permite a las administraciones tributarias estudiar si la aplicación de estos procedimientos es adecuada teniendo en cuenta las circunstancias de sus propios programas domésticos de APAs y MAPs.



4. Otros avances en la materia

Otras experiencias regionales

- En el marco de la UE, iniciativas relevantes y de éxito:



Algunos datos:

- Casos nuevos iniciados en 2022: 829 (803 en 2021 y 961 en 2020)
- Casos finalizados en 2022: 867 (746 en 2021 y 637 en 2020)
- Inventario final en 2022: 2233 (2303 en 2021 y 2213 en 2020)
- Promedio de meses de casos finalizados en 2022: 23 meses (25 en 2021 y 32,5 en 2020)



1. Marco conceptual

2. De dónde venimos

3. Acción 14 del Plan BEPS

- Estadísticas
- *Peer reviews*

4. Otros avances en la materia

5. Experiencia práctica

5. Experiencia práctica

Algunas reflexiones

- El MAP es un instrumento crítico para la gestión del entorno fiscal internacional de los grupos multinacionales.
 - Se observa desequilibrio entre el aumento de la normativa y su complejidad y el desarrollo de instrumentos que proporcionen la seguridad jurídica necesaria en este entorno.
- Es esencial su funcionamiento eficaz: puede determinar decisiones de inversión / desinversión en determinados territorios.
- Áreas de mejora:
 - Comunicación y transparencia en la tramitación
 - Reducción de plazos
 - Mejora de la coordinación entre autoridades competentes (especialmente intra-región)
 - Vínculo con programas de cumplimiento cooperativo (e.g. acceso preferencial)
- Casos de éxito: MAP después del ICAP
- Enfoque como empresa: visión global de la gestión de riesgos fiscales y uso de los instrumentos más apropiados en cada caso (i.e. APAs, MAPs, programas de CC, etc.).

5. Experiencia práctica

Hacia dónde se debería avanzar

Es un camino que debe continuar: existe margen de mejora.

Priorizar la prevención sobre la controversia.

OCDE y otras organizaciones académicas continúan impulsando la mejora continua.

- Tax certainty day
- Tax certainty roundtable
- MAP Day de la Universidad de Lausana

Concienciación a los Estados sobre la importancia de la materia en aras de una correcta asignación de recursos y formación de sus actuarios.

Áreas pendientes muy relevantes: la resolución de conflictos en el marco del Pilar 2.

Muchas gracias

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

→ Sesión IX

Los precios de transferencia: un reto
complejo de la fiscalidad internacional

Moderador



Raúl Martínez Glez

*Jefe Adjunto de la U. de
Coordinación de RR II - AEAT*



Ascención Maldonado

*Jefa de la Oficina Nacional de
Fiscalidad Internacional (AEAT)
(consideraciones teóricas)*



Cristina Domingo

*Jefa Coord. Fiscalidad Internacional.
Delegación Central de Grandes
Contribuyentes. AEAT (aplicación práctica
en la comprobación)*

7 AL 11 DE JULIO 2025

MADRID • ESPAÑA

➔ **ENCUENTRO DE ALTO NIVEL**
**SEGURIDAD JURÍDICA
E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

JORNADA 2 • MARTES 8 DE JULIO

LA MEJORA DEL CLIMA DE INVERSIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE

Los precios de transferencia: un reto complejo de la fiscalidad internacional

Sesión IX

Ascensión Maldonado

*Jefa de la Oficina Nacional de Fiscalidad
Internacional. AEAT*

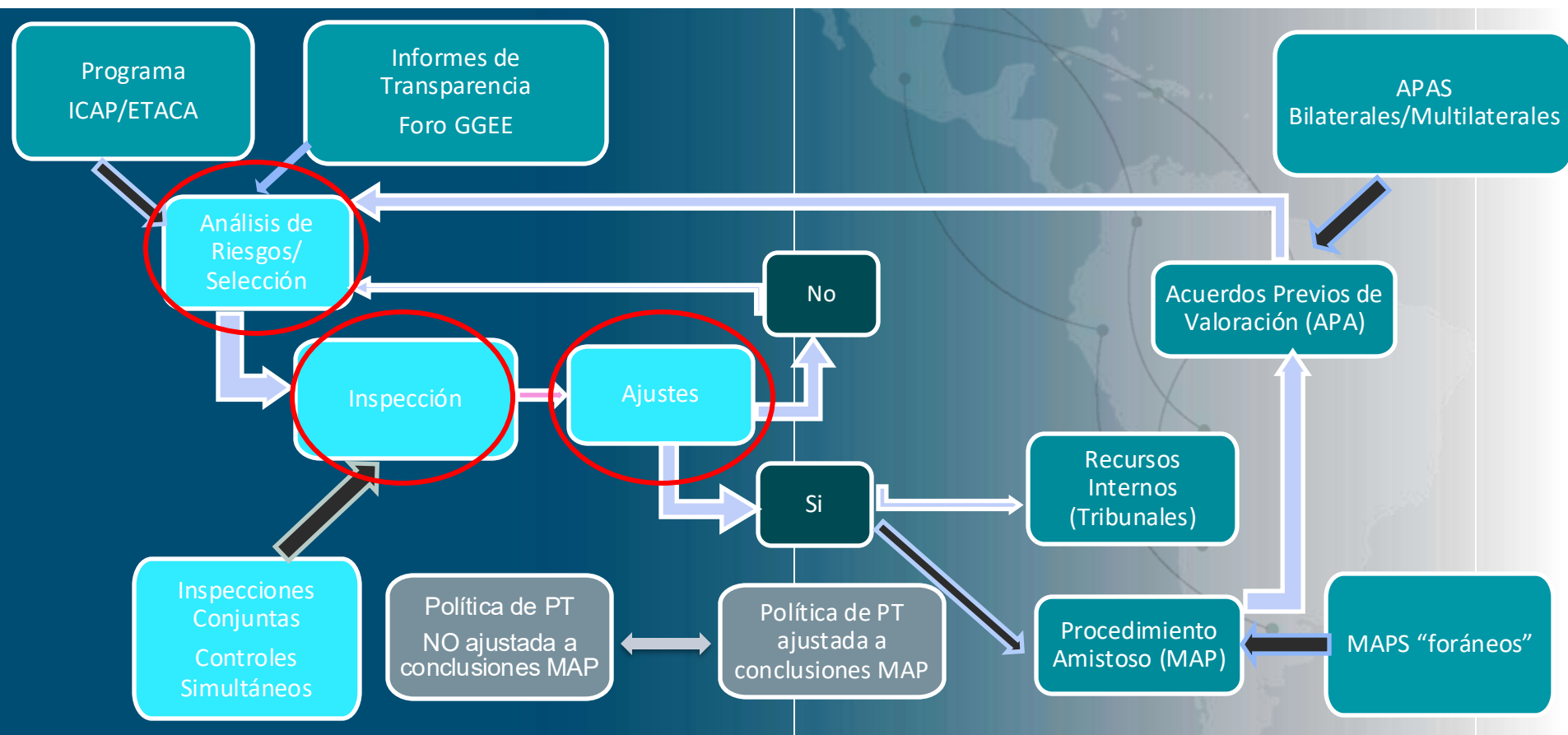
Cristina Domingo

*Jefa Coord. Fiscalidad Internacional. Delegación
Central de Grandes Contribuyentes. AEAT*

PRECIOS DE TRANSFERENCIA: DISTINTOS PROCEDIMIENTOS SOBRE UN MISMO CONTRIBUYENTE

- ❑ Procedimiento de acuerdo previo de valoración (APA)
 - ❑ Procedimiento inspector
 - ❑ Procedimiento de cooperación administrativa avanzada: MLC, joint audits...
 - ❑ Procedimiento amistoso (MAP)
 - ❑ Procedimiento revisor
- Enfoque integral: Estrategia 360 en precios de transferencia con el objetivo último de que el contribuyente declare correctamente

ESTRATEGIA 360 EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA



SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DIRECTRICES PGCT 2025 (BOE de 17 de marzo de 2025)

- ☐ **Reestructuraciones** empresariales
- ☐ **Valoración** de transmisiones o cesiones intragrupo de distintos activos, señaladamente los **intangibles**
- ☐ Deducción de partidas que pueden erosionar significativamente la base imponible, como los pagos por **cánones** derivados de la cesión de intangibles o por **servicios intragrupo**
- ☐ Existencia de **pérdidas reiteradas**
- ☐ Operaciones fiscalmente vinculadas de carácter **financiero**
- ☐ **Estructuras funcionales de bajo riesgo declarado y con importante presencia en la economía.** Adecuada elección de método de valoración, PLI y partidas incluidas
- ☐ Establecimiento de **estructuras en el exterior** en las que se **remansen beneficios** que deben tributar en España
- ☐ Falta de declaración de ingresos, como los que se puedan derivar de **prestaciones de servicios no reconocidas o infravaloradas** y de **cesiones de activos intangibles no repercutidos**

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DIRECTRICES PGCT 2025 (BOE de 17 de marzo de 2025)

- ☐ **Sistema automatizado de análisis de riesgos en precios de transferencia:**
Indicadores de riesgo-perfiles de riesgo
- ☐ **Foco en selección centralizada**

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FUENTES DE INFORMACIÓN

**DECLARACIÓN DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA**
Datos Cuenta de Resultados

**DECLARACIÓN INFORMATIVA
OPERACIONES VINCULADAS
CON ENTIDADES NO
RESIDENTES**

**Rulings comunicados por
administraciones extranjeras**
DAC 3/ BEPS Acción 5

Country by Country Report
DAC 4/ BEPS Acción 13

**Mecanismos transfronterizos
de planificación fiscal
potencialmente agresiva**
DAC 6/ BEPS Acción 12

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

INDICADORES DE RIESGO

- ☐ Diseño de indicadores que detecten potenciales riesgos de precios de transferencia a partir de las fuentes de información mencionadas.
- ☐ Resultado de la experiencia acumulada en la comprobación de las distintas contingencias de fiscalidad internacional.
- ☐ La valoración de los indicadores se efectúa de forma conjunta y no aisladamente.
- ☐ Se busca responder a la siguiente pregunta: ¿en qué medida los datos declarados por un contribuyente se explican por su política de precios de transferencia?

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

INDICADORES DE RIESGO



SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

INDICADORES DE RIESGO

INDICADORES GENERALES:

Se basan en la situación tributaria del contribuyente en su conjunto

Vinculación

Baja rentabilidad

INDICADORES ESPECÍFICOS:

Atienden al riesgo que pueden presentar algunas operaciones

Cánones

Servicios intragrupo y
acuerdos reparto de costes

Operaciones financieras

OTROS INDICADORES DE RIESGO:

Ayudan a concretar los riesgos anteriores

Factores que
incrementan el riesgo

Riesgos comunicados por
otras administraciones

Análisis CbC

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

TRATAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN



SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

TRATAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN

	IND. RIESGO 1	IND. RIESGO 2	IND. RIESGO 3	IND. RIESGO 4	IND. RIESGO 5
CONTRIBUYENTE 1	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRIBUYENTE 2	SI	-	SI	-	SI
CONTRIBUYENTE 3	-	-	-	-	-



INFORME DE RIESGO

SELECCIÓN DE RIESGOS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

TRATAMIENTO DE DATOS Y ANÁLISIS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN

INFORME DE RIESGO



- La Unidad de Selección remite el informe de riesgo de precios de transferencia a la Unidad de Apoyo de Fiscalidad Internacional.
- La Unidad de Apoyo de Fiscalidad Internacional confirma/no confirma el riesgo. En caso de confirmarse, se remite al Inspector Jefe de la Coordinación para que éste proceda a realizar la orden de carga.
- En este proceso, la Unidad de Apoyo de Fiscalidad Internacional puede proponer en el Informe de la Unidad de Selección recomendaciones a realizar por el Equipo instructor una vez comience la comprobación o también remitir al Mapa de Riesgos para que el Equipo conozca mejor el riesgo que se haya detectado.

UNIDAD DE APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Creación en julio 2023

¿POR QUÉ SE CREA LA UNIDAD DE APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL (UAFI)?

- Aumento en los últimos años de las regularizaciones en materia de fiscalidad internacional.
- Gestión eficiente y planificada de los recursos especializados de la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI): priorizar casos de riesgo relevante y complejo de precios de transferencia en la ONFI.
- Necesidad de un único interlocutor entre ambas oficinas (DCGC – ONFI).

UNIDAD DE APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

OBJETIVOS

- Evaluación temprana de los riesgos en materia de fiscalidad internacional.
- Seguimiento y apoyo a los Equipos en la instrucción a desarrollar en el momento inicial para la concreción de los riesgos de precios de transferencia que, en su caso, puedan concurrir en los expedientes en comprobación.
- Seguimiento y apoyo en la instrucción a desarrollar en los expedientes en los que no se haya considerado necesaria la colaboración con la ONFI.
- Seguimiento de los expedientes en los que la instrucción se desarrolle con la colaboración con la ONFI.

FUNCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

1. Evaluación temprana de los riesgos en materia de fiscalidad internacional:

- El Equipo solicita y analiza la documentación de precios de transferencia (DPT) tan pronto disponga de ella.
- Tras análisis de la DPT, el Equipo emite una comunicación de riesgos a la UAFI en caso de existir indicios de riesgo. Modelo normalizado.
- La UAFI analiza la comunicación y valora los posibles riesgos existentes.  Objetivo: reducción plazos de instrucción.

FUNCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

2. Valoración del riesgo de precios de transferencia. Varias posibilidades:

- No riesgo.
- Sí indicios de riesgo, pero se puede seguir completando la instrucción por el Equipo DCGC.
- Sí riesgo, pero poco relevante o posible su instrucción por parte del Equipo DCGC.
- Sí riesgo relevante y complejo. Se solicita la colaboración de la ONFI.

UNIDAD DE APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FUNCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

3. Comunicación permanente con la ONFI (Jefa de los equipos de colaboraciones):
- Anticipación de expedientes que se van a iniciar con riesgos conocidos para ayudar a la planificación.
 - Comunicación de criterios para poder trasladar a los Equipos.
 - Revisión del estado de las colaboraciones para controlar los plazos.
 - Resolución de problemas de coordinación entre Equipos DCGC y ONFI.

REUNIONES PERIÓDICAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS JEFATURAS DE
AMBAS OFICINAS

UNIDAD DE APOYO DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

DELEGACIÓN CENTRAL DE GRANDES CONTRIBUYENTES

FUNCIONES PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

4. Formación a los equipos, actualización Mapa de Riesgos y Base de Datos de Liquidaciones que han contado con la colaboración de la ONFI.
5. Retroalimentación: detectado un riesgo que puede concurrir en varios contribuyentes, la UAFI se lo comunica a la Unidad de Selección para que explote ese riesgo.

LA OFICINA NACIONAL DE FISCALIDAD INTERNACIONAL (ONFI)

CREACIÓN:

- Abril 2013
- Concentración en una oficina de distintos funcionarios dedicados a fiscalidad internacional, básicamente **en el Departamento de Inspección y en la DCGC**
- Importancia de la especialización y de la unidad de criterio
- Reconocimiento de los estándares y recomendaciones internacionales

EQUIPOS ONFI:

- **Valoraciones:** intangibles, negocios, acciones no cotizadas, operaciones financieras (base de datos Bloomberg)
- **Análisis de comparabilidad:** benchmarks (base de datos Orbis)
- **Generales:** cualquier otra transacción vinculada

LA OFICINA NACIONAL DE FISCALIDAD INTERNACIONAL (ONFI)

❑ TIPOS DE COLABORACIONES:

- **Colaboración informal** (Nivel 1)
- **Colaboración documental** (Nivel 2). Solicitud Jefe de Dependencia -Autorización Jefe ONFI
- **Colaboración potencialmente presencial** (Nivel 3). Solicitud Delegado Central-Autorización Director Departamento de Inspección

❑ SUPUESTOS DE COLABORACIÓN OBLIGATORIA

❑ RELACIÓN CON APAS

- **No prioridad en normativa: APA versus inspección**
- **Inspección sujeta a plazo (27 meses)**

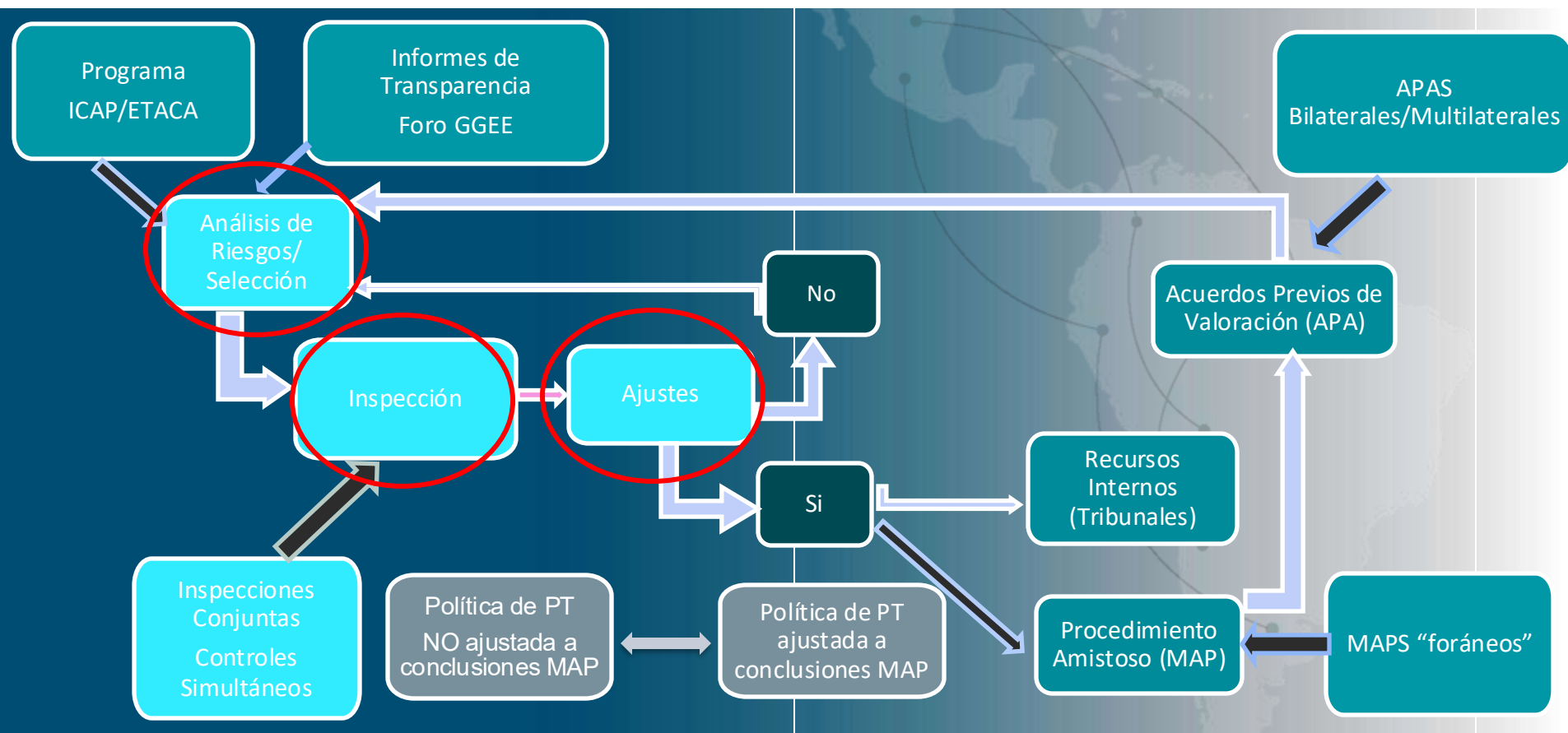
INSPECCIONES DCTA CON COLABORACIÓN ONFI

- ❑ **RELACIÓN CON PROCEDIMIENTOS AMISTOSOS EJERCICIOS ANTERIORES O DE OTROS PAISES**
- ❑ **RELACIÓN CON CONTROLES MULTILATERALES, INSPECCIONES CONJUNTAS, PAOE**
- ❑ **IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**
 - **Documentación de precios de transferencia a disposición de la Administración Tributaria** desde finalización plazo de declaración impuesto sobre sociedades. Empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas: aportación voluntaria.
 - **Aportación temprana de la documentación requerida.** En particular, segmentación financiera si distintas actividades
 - **Entendimiento de los hechos y circunstancias del caso**
 - **Facilita la resolución en plazo del potencial procedimiento amistoso**

TERMINACIÓN INSPECCIÓN CON COLABORACIÓN ONFI

- ❑ RECURSO DOMÉSTICO SI DISCONFORMIDAD
- ❑ SI CDI CON ESPAÑA, PROCEDIMIENTO AMISTOSO EN CUALQUIER CASO
- ❑ IMPORTANCIA DEL FEEDBACK

ESTRATEGIA 360 EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA



MUCHAS GRACIAS

➔ ENCUENTRO DE ALTO NIVEL

JORNADA 3

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

9:00 - 10:00

Sesión X

Panorama de la inversión extranjera directa en América Latina

10:00 - 11:00

Sesión XI

Los programas de cumplimiento cooperativo en Europa y en América Latina y el Caribe

11:00 - 11:30

Coffee break

11:30 - 14:00

Sesión XII

Grandes empresas en América Latina y el Caribe: qué esperan de las Unidades de Grandes Contribuyentes

14:00

Traslado de delegaciones internacionales al hotel

Traslado de delegaciones internacionales al Museo del Prado

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

→ Sesión X

Los precios de transferencia: un reto complejo de la fiscalidad internacional

Moderador



Álvaro del Blanco

Consultor (BID)



Alberto Barreix

Especialista Principal (BID)



Andrea Lembgruber

Directora Adjunta y Jefa de División (FMI)



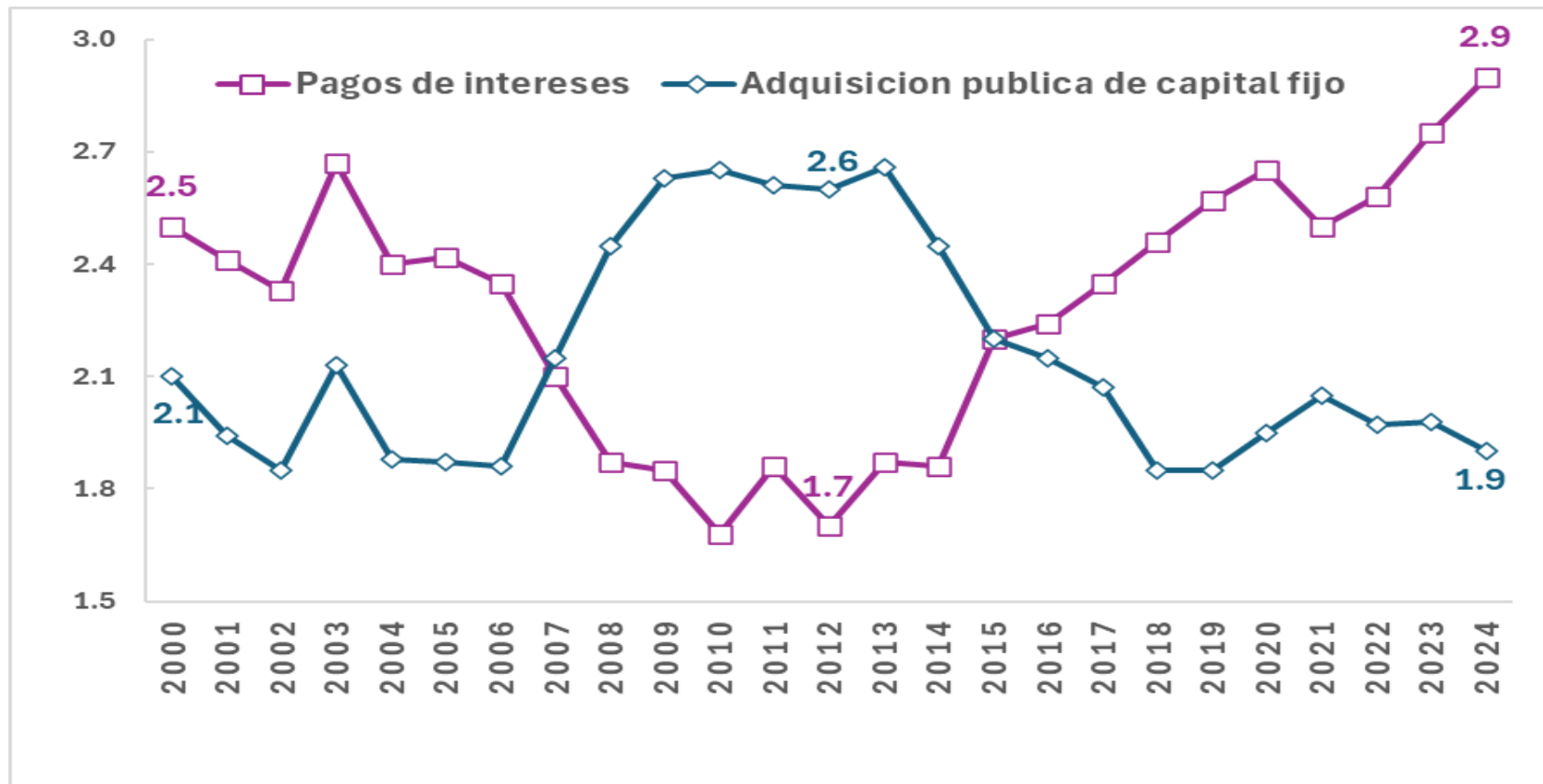
1. Marco Macrofiscal de la IED en ALC

AEAT BID IEF

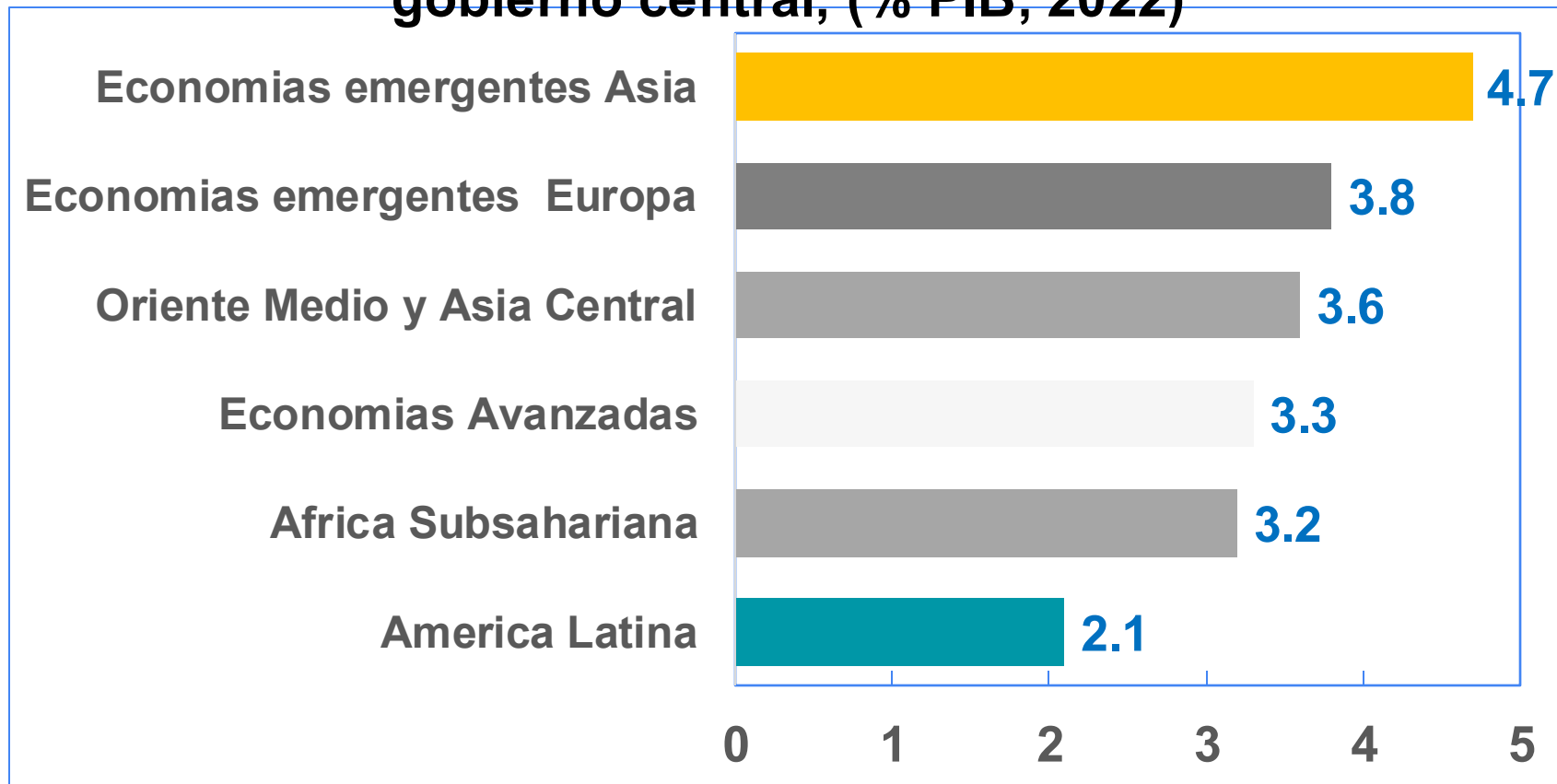
Madrid
2025

Alberto Barreix

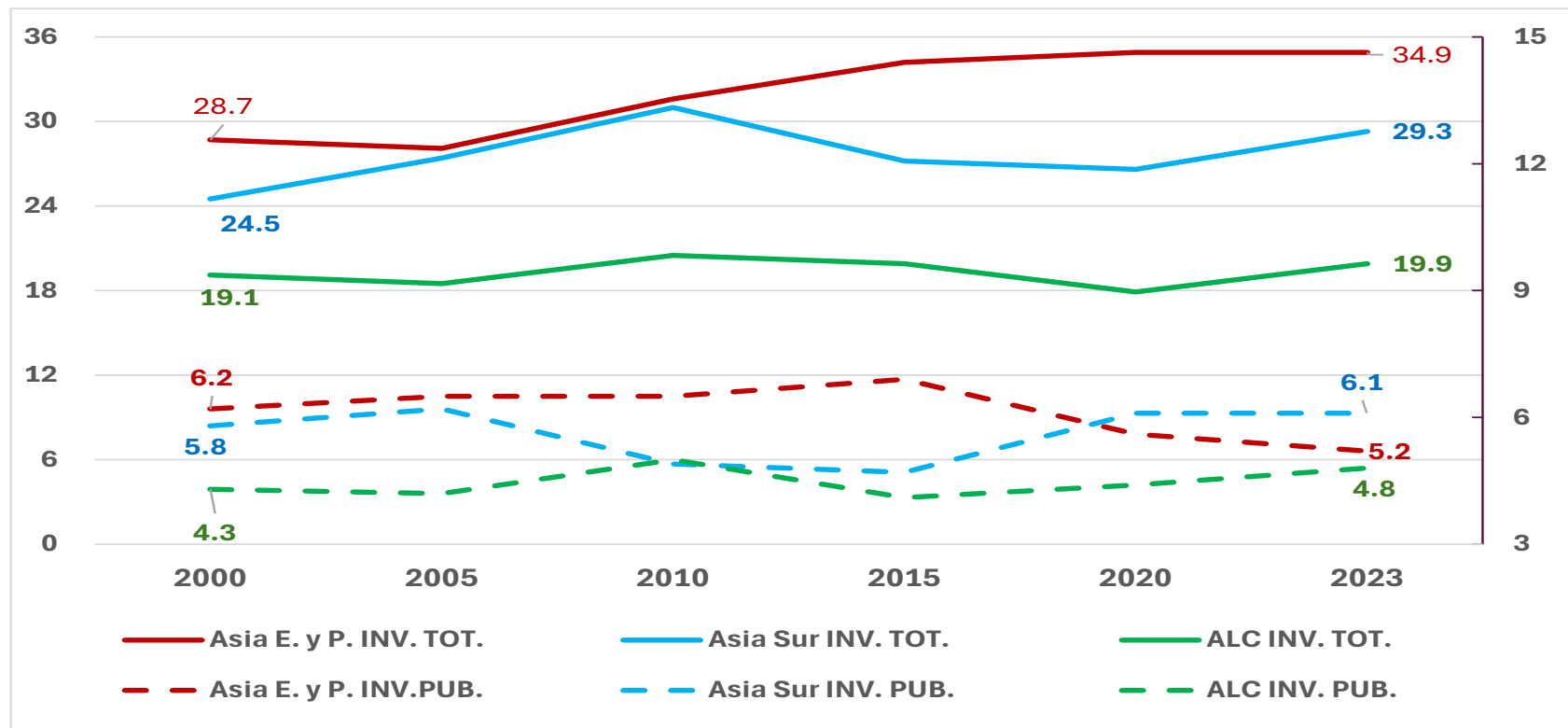
Los intereses presionan en LAC sobre la Inversión Pública



Rezago de América Latina: formación bruta de capital fijo del gobierno central, (% PIB, 2022)



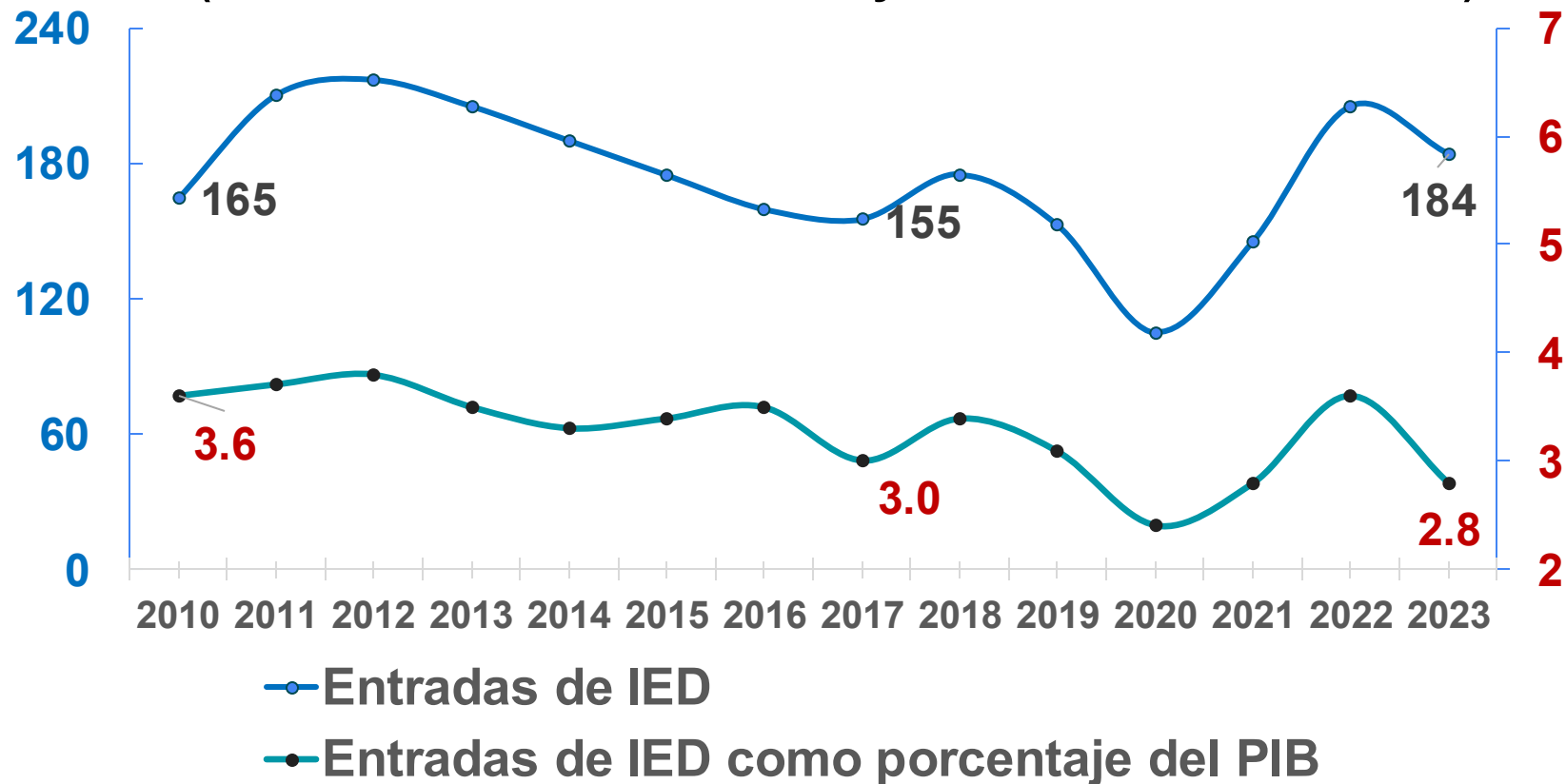
Evolución de la Inversión Total y Pública de Asia Este y Pacífico, Asia del Sur y América Latina y el Caribe, 2000 a 2023, (% PIB)



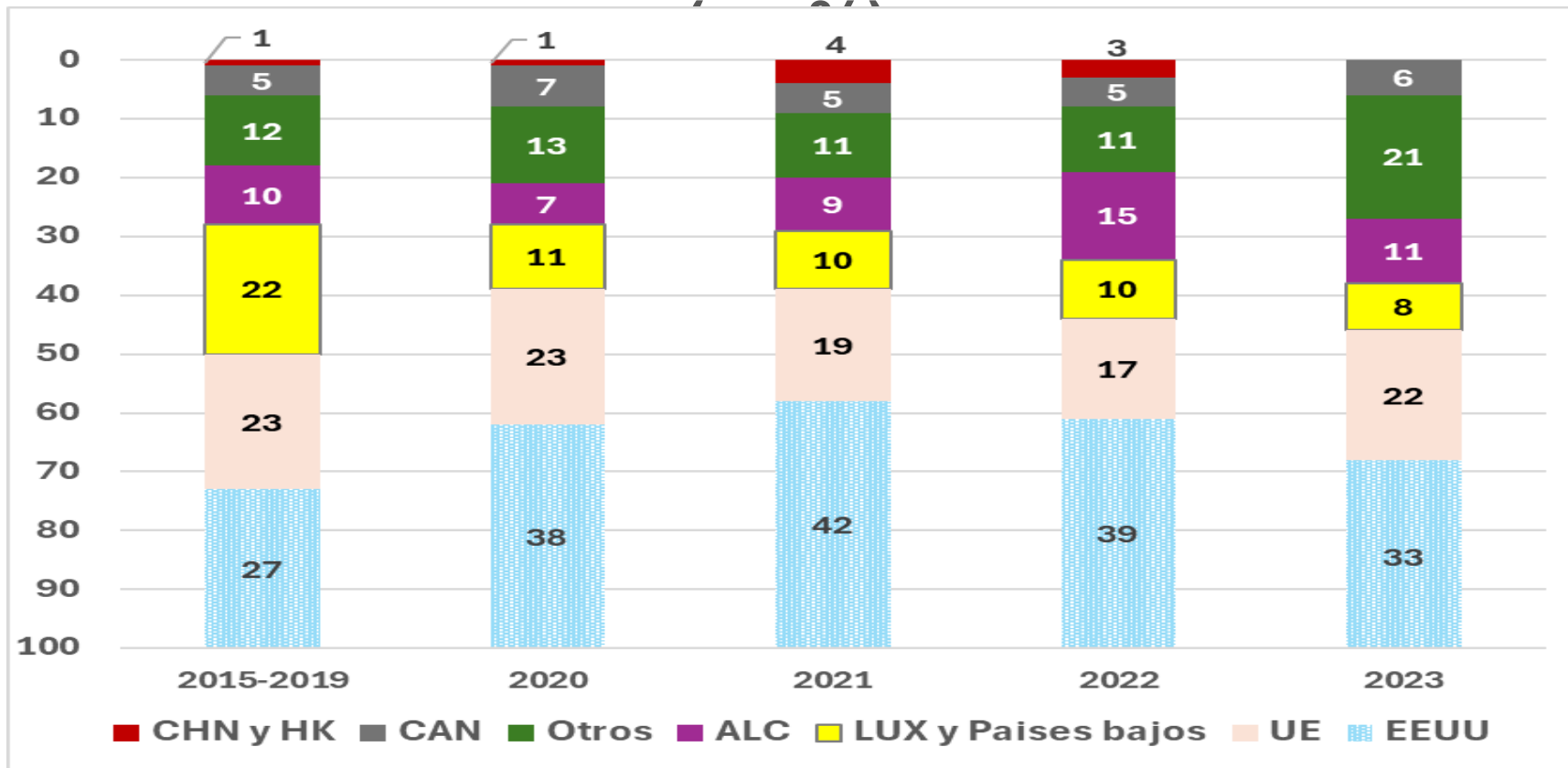
Menos activos fijos públicos, menos productividad



Inversión Extranjera Directa (IED) **recibida** en América Latina en promedio, (en miles de Millones de US\$ y en % del PIB, 2010-2023)



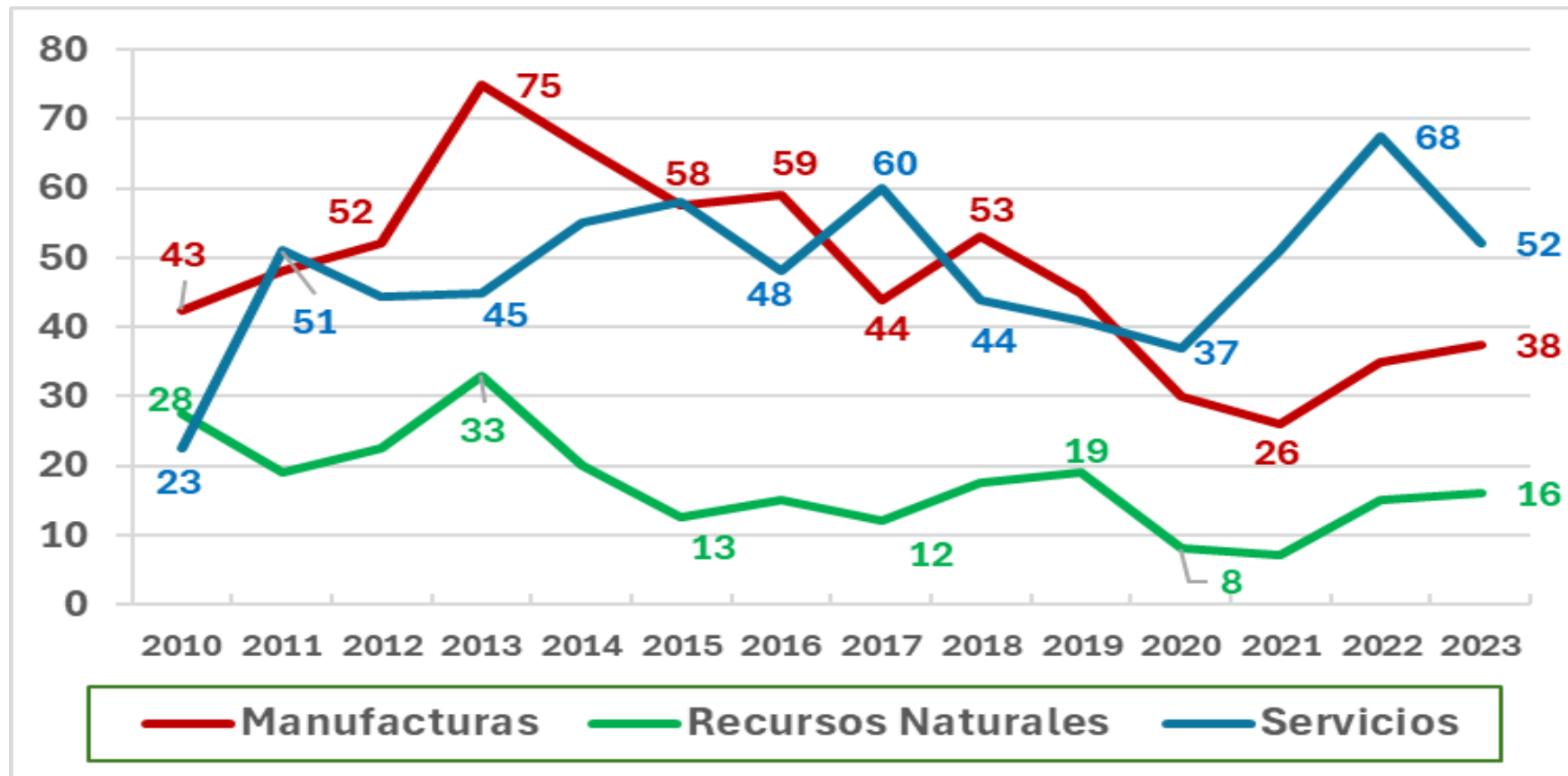
Origen de las entradas de IED por origen en LAC



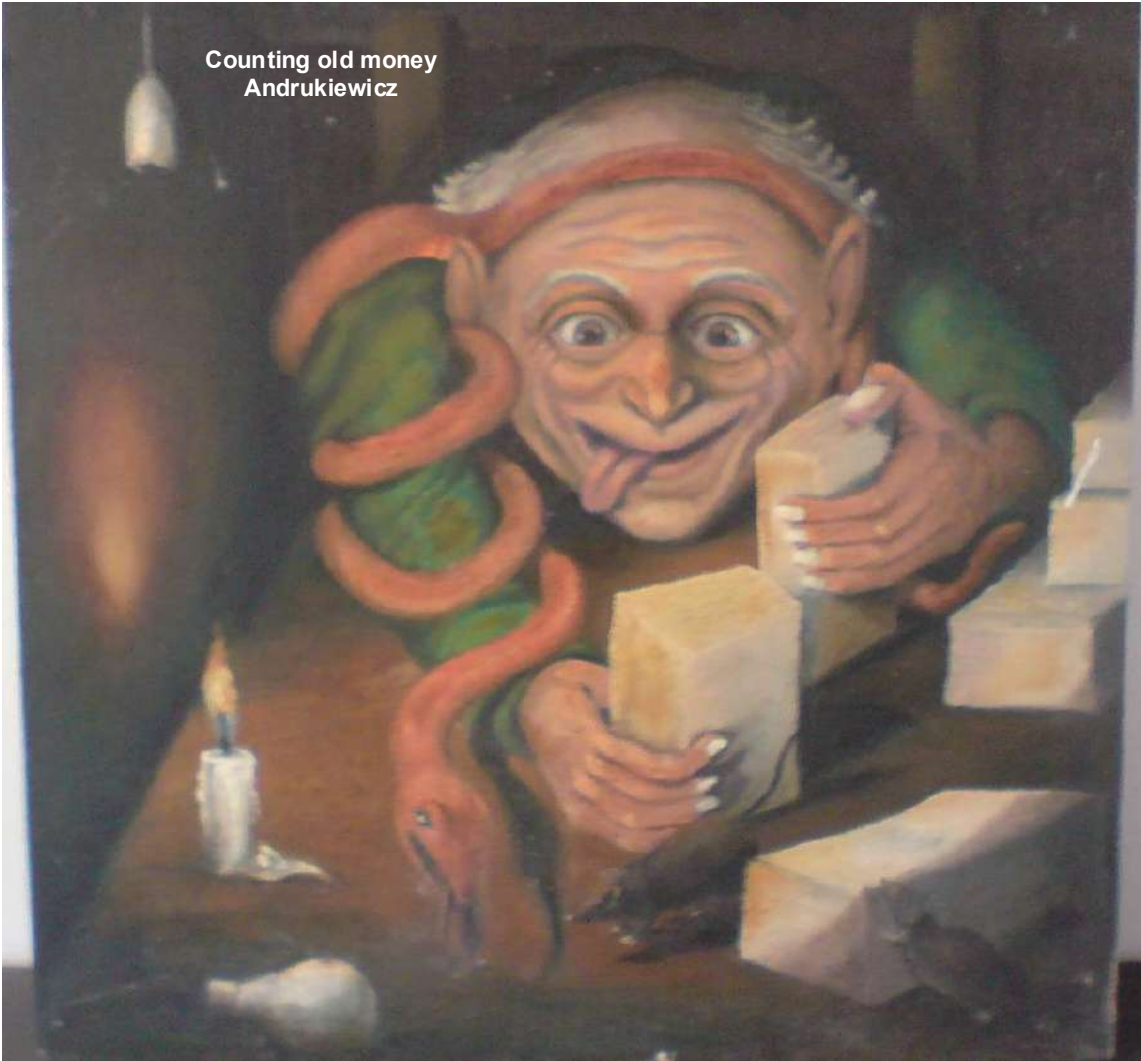
Inversión Extranjera Neta y participación en el total, países seleccionados de América Latina y el Caribe (2008 y 2023)

	2008		2023	
País	Valor (mil. US\$ corrientes)	Participación de IPR en ALC	Valor (mil. US\$ corrientes)	% de IPR en ALC
BRA	24,601	19%	37,294	25%
MEX	29,066	23%	29,890	20%
CHL	29,161	23%	27,990	19%
ARG	8,335	7%	20,905	14%
COL	7,479	6%	15,525	10%
DOM	2,870	2%	4,390	3%
CRI	2,240	2%	3,701	2%
URY	2,117	2%	2,832	2%
PER	6,188	5%	2,442	2%
PAN	2,147	2%	1,386	1%
NIC	608	0%	1,072	1%
GTM	721	1%	921	1%
HND	1,007	1%	857	1%
SLV	824	1%	688	0%
ECU	1,057	1%	475	0%
JAM	1,361	1%	380	0%
PRY	352	0%	324	0%
BLZ	167	0%	14	0%
BOL	509	0%	-16	0%
TTO	2,101	2%	-2,086	-1%
AL	120,627	95.4%	150,699	101%
ALC	126,452	.	149,879	

Estructura sectorial de las entradas de IED en la región (en %)



Counting old money
Andrukiewicz



2. Incentivos Tributarios para la IED

***...un cuento de
nunca acabar...***

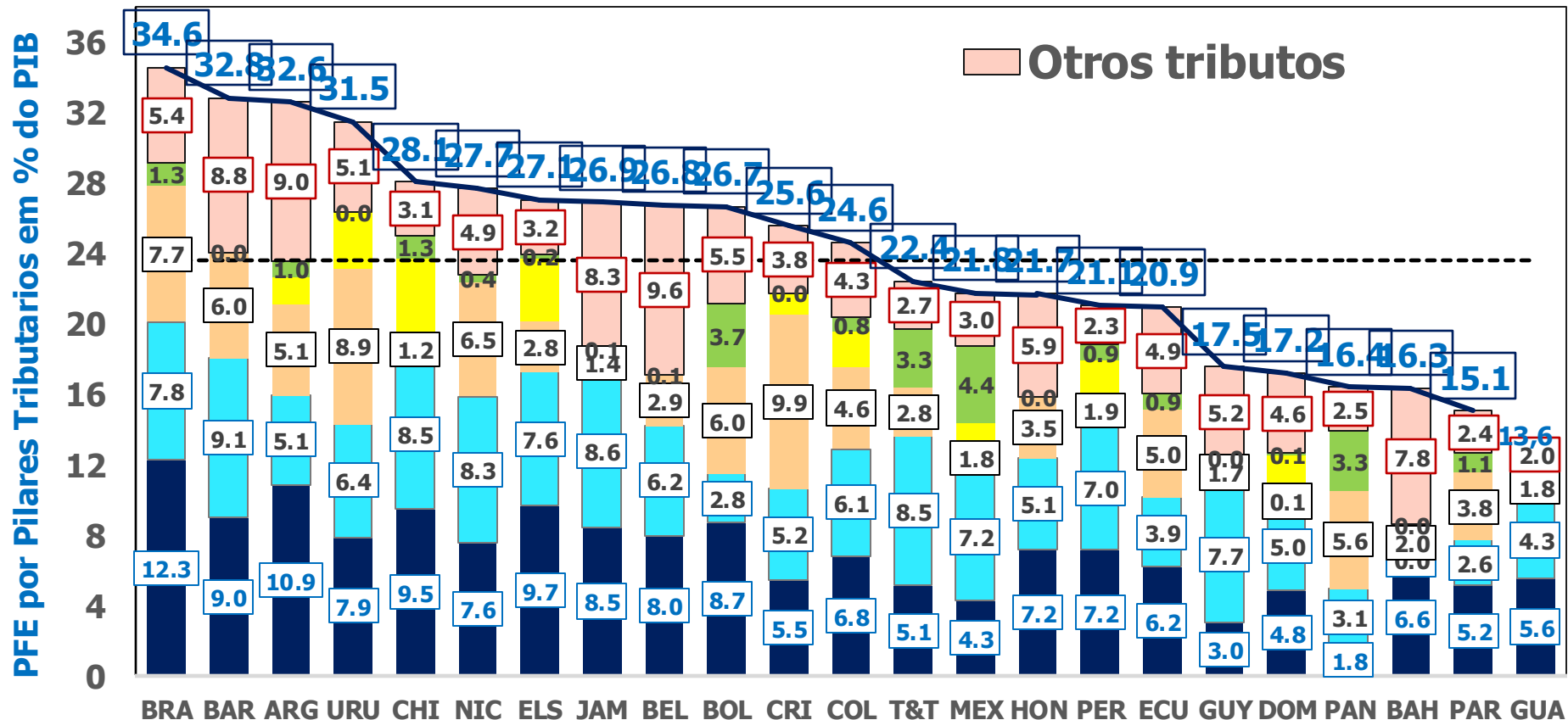
Carga tributaria como % del PIB (circa 2018/9)

Región	OCDE (2019)	ALC (2019)	África (2018)	Asia Pacífico (2018)
Ingresos tributarios	33,4	22,7	16,6	22,3
Impuesto de Renta (IR)	11,7	6,1	6,2	9,0
IR Sociedades	3,1	3,5	2,8	3,9
IR Personas Físicas	8,6	2,6	3,4	5,1
Cont. Seguridad Social	9,2	3,8	4,0	1,5
Imp. Valor Agregado (IVA)	6,9	6,0	5,0	5,2
Otros (incl. Rec. Naturales)	5,6	6,8	1,4	6,6

Fuente: Revenue Statistics OECD (2022) y Presión Fiscal Equivalente BID – CIAT (2023)

Pilares Fiscales e Ingresos por Recursos Naturales

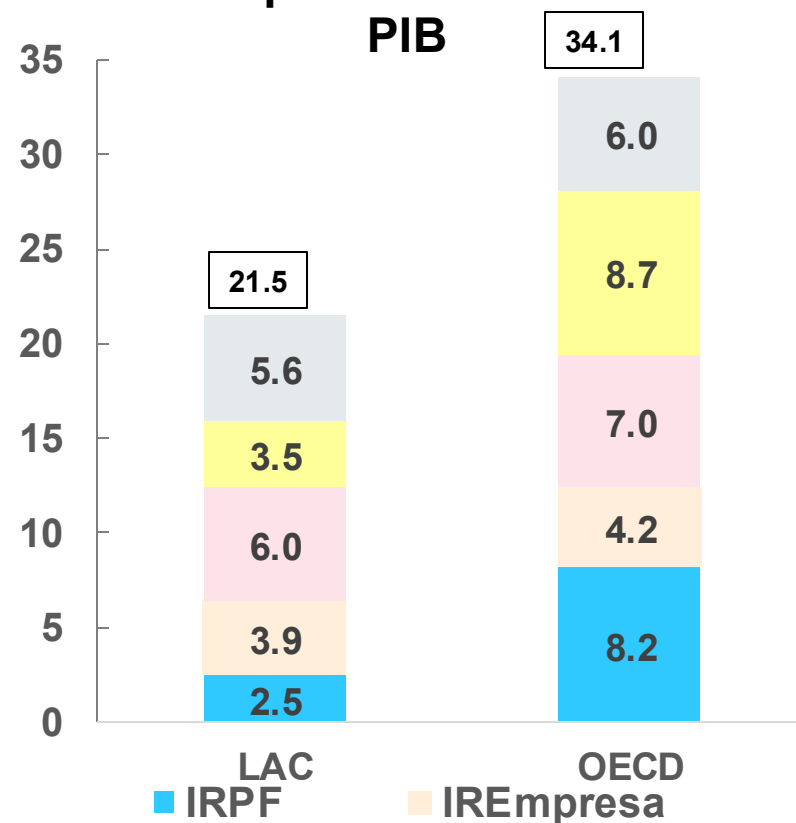
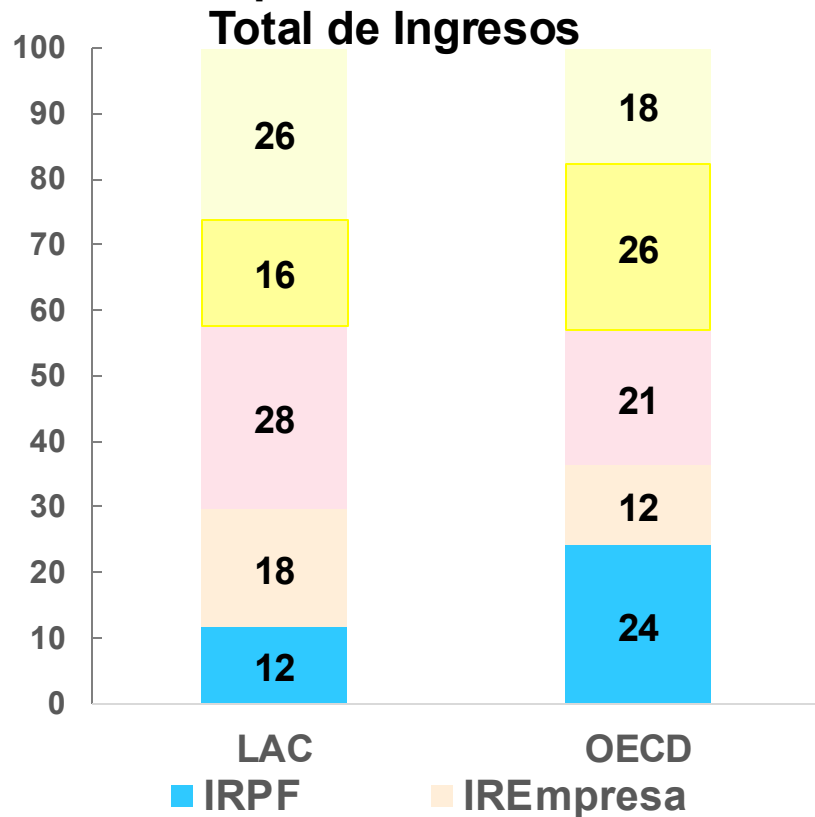
PFE BID-CIAT Ano 2021 (en % del PIB)



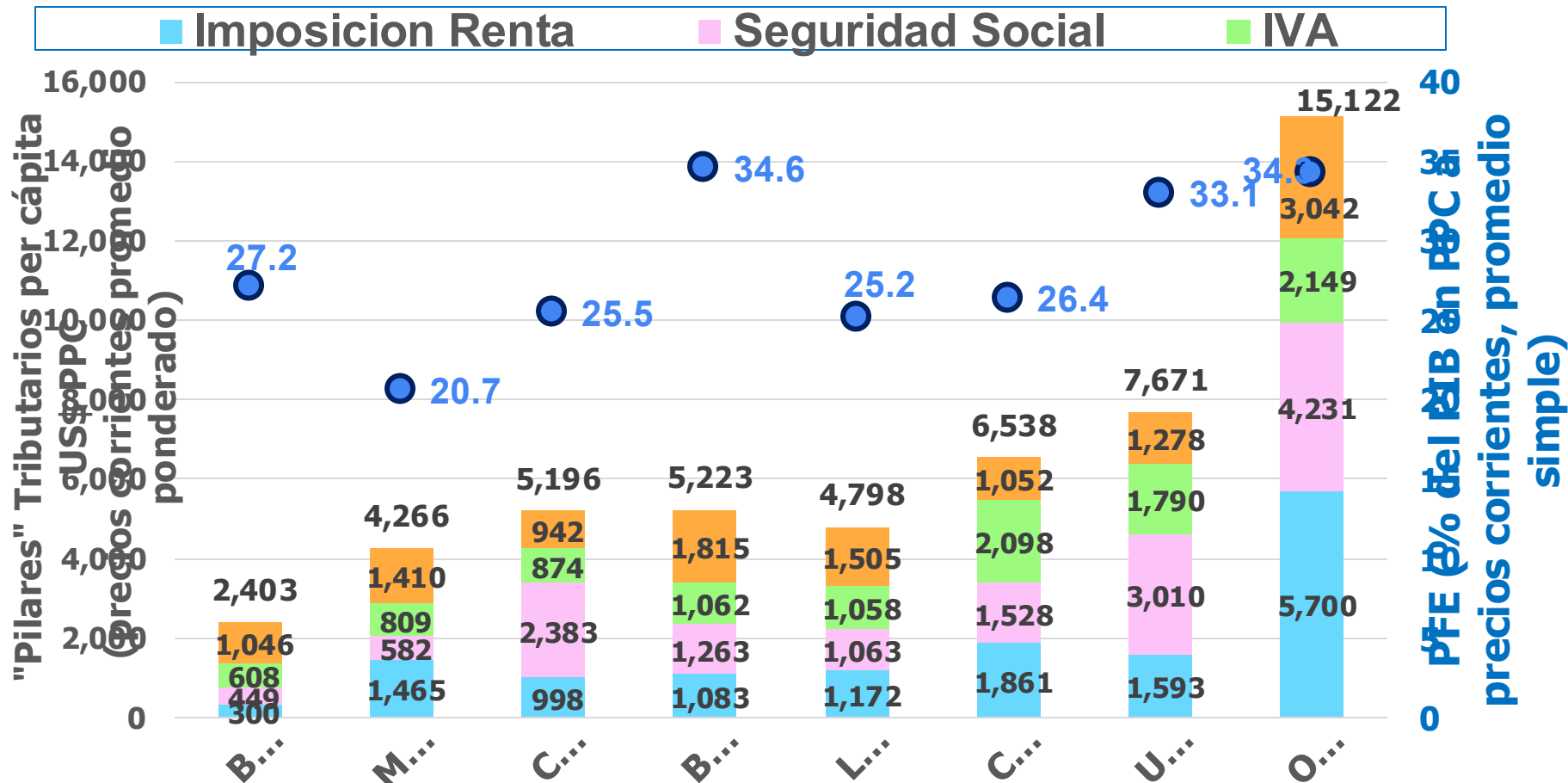
La diferencia entre ALC y OCDE en la recaudación lucra en el IRPF y las Contribuciones a Seguridad Social

Por Impuesto como % del Total de Ingresos

Por Impuesto como % del PIB

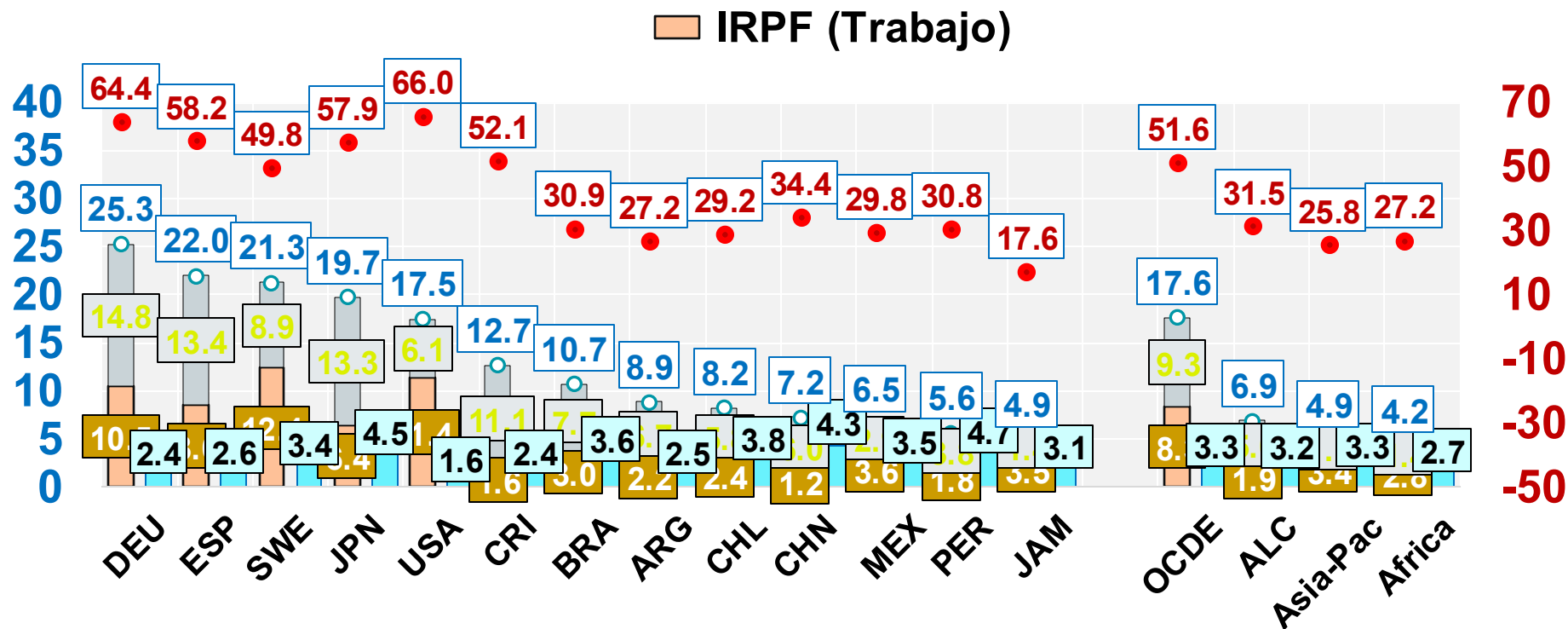


Presión fiscal per cápita 2018 (US\$ precios corrientes)

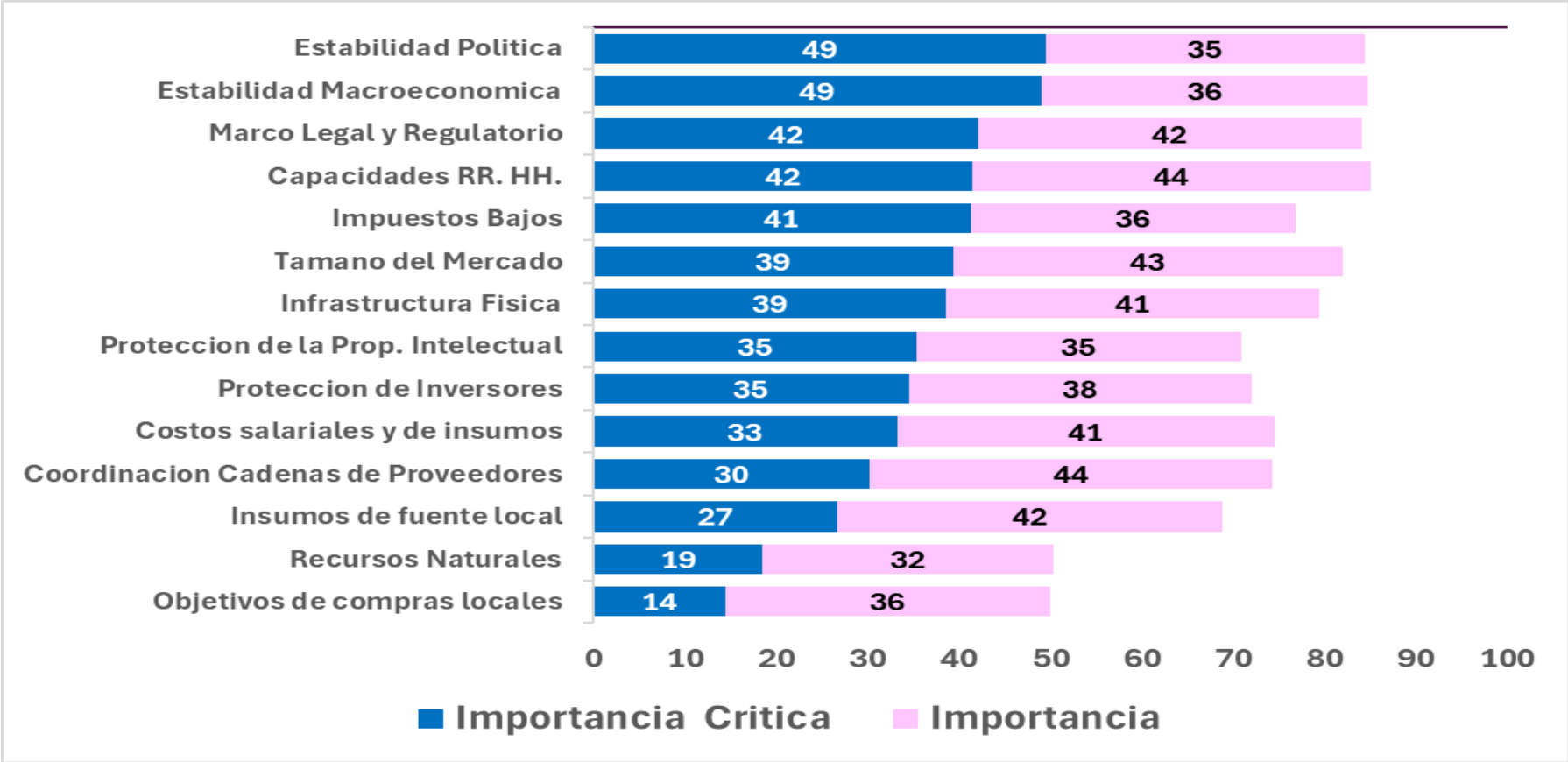


Fuente: PFE BID-CIAT (2019), World Bank WDI (various issues)

IRPF (excl. Trabajo), Contribuciones a la Seguridad Social, IREmpresa en % del PIB y el Ratio [IRPF (excl. Trabajo) + CSS] / Presión Fiscal (2021)



Factores relevantes en la decisión privada sobre la IED



Resumen de tipos de Incentivos a la Inversión

Incentivos a la Inversión

Incentivos tributarios a la Inversión

1. Tipo de tributo

Impuesto a la renta empresarial

IVA

Cont. Seg. Soc.

Otros tributos

(p. ej. otros impuestos a las empresas, retenciones, IRPF, municipales)

2. Tipo de Gasto

Gasto de Capital

(p. ej. maquinaria, equipos, inmuebles no residencias(les))

Gastos Corrientes

(p. ej. I+D+I, Capacitación, gastos específicos – energía, salud, pensiones.)

3. Tamaño de la Empresa

Empresas de cualquier porte

Solo grandes empresas

Solo a PyMEs

4. Nivel de gobierno

Gobierno Federal

Sub-nacional
(p. ej. regional estadual o local)

Otros instrumentos de incentivos a la inversión

Incentivos

Financieros o Reales

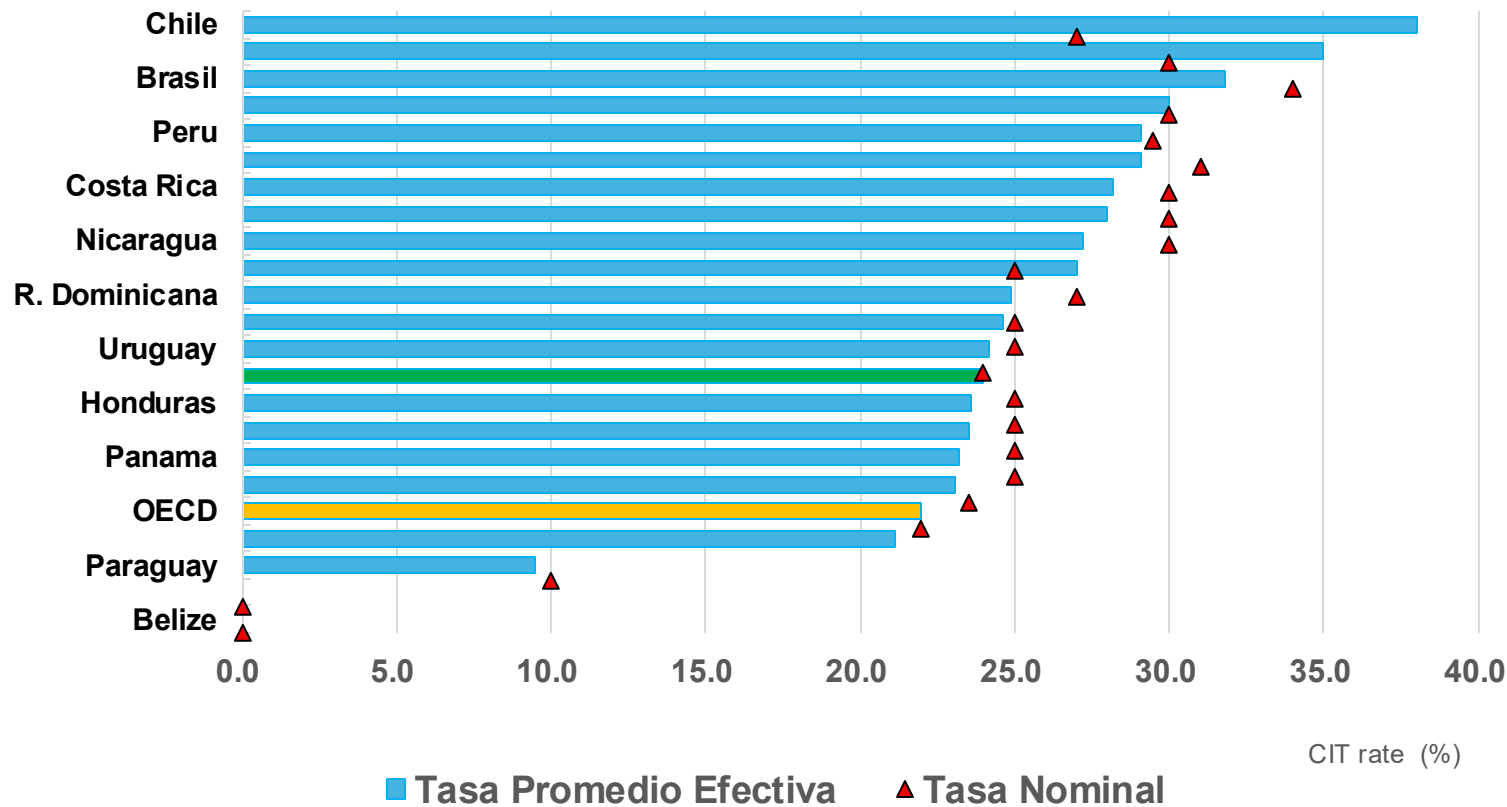
(p. ej. donaciones, prestamos y ayuda financiera, tierras, provisión de otros bienes o derechos)

Incentivos

regulatorios u otros

(p. ej. concesiones de mercado o zonas privilegiadas, excepciones de tramites, etc.)

Tasas nominales y promedio efectivas de Impuesto a la Renta Empresarial en países de América Latina



Pros y Contras de incentivos tributarios en Ganancias o Costos

	Pros	Contras
Instrumentos basados en ganancias	• Fuerte efecto de señalización para los inversores, fácil de comunicar y promocionar	• Favorecen desproporcionadamente las inversiones con altos márgenes de rentabilidad que probablemente habrían ocurrido de todos modos (REDUNDANCIA), así como aquellas con horizontes de tiempo cortos (en el caso de exenciones fiscales y concesiones con límite de tiempo). • Generalmente se otorgan con base en garantías iniciales del inversionista en lugar de en el desempeño real en términos de resultados esperados, como inversión o generación de empleo. • Propensos a abusos mediante la manipulación de beneficios dentro de las empresas. • Alto riesgo fiscal debido a la baja previsibilidad del costo fiscal real, Gasto Tributario oculto, por precios internos de transeferencia (HTPC de OCDE) a empresas en régimen no incentivado
	• Solo para exenciones fiscales: Inversores pueden valorar la completa liberación de la interacción con las autoridades tributarias durante el período de la exención.	• Solo para exenciones fiscales: Liberación de inversores de la obligación de presentar declaraciones fiscales impide el monitoreo de los costos de los incentivos en términos de ingresos tributarios no recaudados.
Instrumentos basados en costos	• El monto del beneficio para los inversionistas está directamente vinculado al monto invertido. • La pérdida de ingresos tributarios es más predecible que bajo instrumentos basados en ganancias. • Menos propenso a abusos mediante la manipulación de beneficios que los instrumentos basados en ganancias. • No exime a las empresas de la obligación de presentar declaraciones fiscales, lo que hace que el proceso sea más transparente y permite el seguimiento de los costos en términos de ingresos tributarios no recaudados. • Solo para depreciación acelerada: La carga tributaria nominal no se reduce realmente, sino que el pago simplemente se difiere a una etapa posterior de la inversión.	• Más difícil de gestionar y controlar, requisitos técnicos • Puede generar un sesgo en la tecnología de producción hacia inversiones más intensivas en capital.

Condiciones de elegibilidad más comunes de los incentivos fiscales

Condiciones de Elegibilidad	Descripción
Condición sectorial	Sectores o subsectores específicos que son elegibles para recibir un tratamiento fiscal preferencial (lista positiva) o que están restringidos como no elegibles para recibir dicho tratamiento (lista negativa).
Regiones geográficas	Ciudades, regiones y otras agrupaciones territoriales (por ejemplo, regiones menos desarrolladas, costeras o de menor desarrollo) que reciben tratamiento fiscal preferencial o favorecer la formación de Clusters)
Condición de Zona Franca o de Económica Especial (ZEE)	Áreas geográficas delimitadas dentro de las cuales la actividad empresarial está sujeta a un régimen regulatorio diferente al vigente en el resto de la economía, que generalmente incluye incentivos fiscales y no fiscales (por ejemplo, provisión de infraestructura e incentivos regulatorios).
Empresa cotizada	Requisitos para que las empresas estén públicamente listadas en la bolsa de valores del país donde se realiza la inversión.
Condición de propiedad	Requisitos relacionados con el origen y tipo del capital empresarial, como la obligación de mantener una participación mínima o máxima de propiedad nacional o extranjera en el capital de la empresa, o la adopción de una estructura corporativa (por ejemplo, cooperativas).
Condición de resultado	Requisitos para que el inversionista alcance ciertos resultados relacionados con: - Mejoras en los resultados ambientales (por ejemplo, mayor eficiencia energética, uso de fuentes de energía renovables u otros). - Promoción del comercio exterior (por ejemplo, exportar un porcentaje mínimo de su producción total). - Desarrollo de habilidades y creación de empleo (por ejemplo, invertir un monto mínimo en educación y capacitación de trabajadores, cumplir con un número mínimo de empleados). - Fomento de vínculos locales --<i>backward linkages</i> -- (por ejemplo, adquisición de insumos de PyNEs locales, transferencia de conocimientos o tecnología a proveedores nacionales). - Otras condiciones de resultado (incentivos que promuevan la productividad y la innovación, porcentaje mínimo de empleados con discapacidad, etc.).
Condición de tamaño de inversión	Requisito para que las empresas tengan (a) un valor mínimo de proyecto de inversión o (b) un número mínimo de empleados para calificar para un incentivo.
Condición de nueva empresa	Incentivo fiscal disponible para empresas durante los primeros años de su establecimiento.
Condición para inversionistas establecidos	Incentivo fiscal disponible para empresas existentes que buscan expandir sus operaciones comerciales. Estas inversiones aumentan la capacidad productiva de los negocios ya establecidos.
Condición de inversionista especial	Incentivo fiscal disponible para empresas o proyectos de inversión con un estatus especial, generalmente otorgado mediante un certificado basado en otras condiciones. Ejemplos incluyen certificados de "pionero", de nuevas tecnologías, documentos de promoción de inversión y otros. No se consideran los certificados requeridos para inversionistas o empresas.

Metodología de Análisis Beneficio Costo (Mercado-necesidades básicas)

Tipo de Análisis	Objetivos	Modelo
Análisis Financiero	• Cuantificar el impacto financiero a lo largo de la vida útil del incentivo fiscal propuesto sobre los contribuyentes o propietarios de las actividades.	Modelo de Flujo de Caja Financiero, vision empresarial
Análisis Fiscal	• Estimar cuantitativamente el impacto fiscal del incentivo propuesto sobre las agencias gubernamentales relevantes.	Modelo de flujo de caja financiero que simula las bases tributarias, tasas impositivas y resultados fiscales pertinentes.
Análisis Económico	• Evaluar si los beneficios económicos generados por la actividad incentivada para la economía son mayores que los costos económicos (eficiencia económica de los incentivos fiscales).	Modelo de Flujo de Recursos Económicos, vision de la economía en su totalidad
Impacto en los Grupos de Interés y Medición de la Incidencia y su Distribución	• Analizar las consecuencias distributivas de los incentivos fiscales • Demostrar el movimiento de ingresos tributarios desde el gobierno hacia las empresas beneficiarias y viceversa. • Evaluar el impacto sobre los hogares según niveles de ingresos.	Modelos de Análisis de Grupos de Interés, aplicación de información de Encuestas de Gasto de los Hogares.

Nota: Dos enfoques basados en perspectivas diferentes del valor de la utilidad marginal (Little y Mirrlees (distributional weights) vs Harberger (market, basic needs)

Fuente: Harberger y Jenkins (1998)

Instrumentos de incentivo tributario a la inversión privada (1)

Instrumento	Descripción	Características principales	Detalles de la característica	Ejemplo
Tasa de Impuesto sobre la Renta Empresarial (IRE) reducida	Reducción de la tasa del impuesto sobre la renta empresarial sin una exención total sobre las ganancias calificadas, aplicable a determinados tipos de actividad (por ejemplo, manufactura o IT), regiones o localidades, o tipos jurídicos empresariales.	Rentas calificadas	Todos las ganancias Rentas de fuentes específicas	La empresa (A) se beneficia de una tasa del impuesto sobre la renta corporativo reducida al 10% en lugar de la tasa estándar de IRE del 22%.
		Grado de reducción	Tasa aplicable (en %)	
		Duración	Permanente Temporal (duración en años)	
		Tratamiento fiscal posterior al incentivo	Tasa estándar de IRE Tasa reducida de forma permanente en % (aplicada tras el final del período de incentivo)	
Exención de IRE	Exención temporal de una empresa o inversión de determinados impuestos (típicamente, al menos, el impuesto sobre la renta corporativo) durante un período especificado. En ocasiones se renuncian a ciertos requisitos administrativos, como la obligación de presentar declaraciones fiscales. Las empresas pueden trasladar las pérdidas fiscales acumuladas durante dicho período.	Rentas calificadas	Todos las ganancias Rentas de fuentes específicas	La empresa (A) queda exenta del impuesto sobre la renta corporativo durante los primeros X años.
		Grado de reducción	0-100% de las rentas calificados	
		Duración	Permanente Temporal (duración en años)	
		Tratamiento fiscal posterior al incentivo	Tasa estándar de IRE Tasa reducida de forma permanente en % (aplicada tras el final del período de incentivo)	
Zonas francas (o especiales)	Áreas geográficamente delimitadas en las que las empresas calificadas pueden establecerse y, de este modo, beneficiarse de exenciones en diversos impuestos y/o requisitos administrativos (como tasas impositivas reducidas, exenciones arancelarias y normativas simplificadas). Estas zonas suelen estar orientadas a exportadores, también otros sectores como IT, y se ubican en diferentes lugares, en general, próximas a un puerto o zonas menos desarrolladas.		Suelen no incluir beneficios en contribuciones a la seguridad social	La empresa (A) que se establece en una Zona Económica Especial (ZEE) disfruta de la exención del impuesto sobre la renta corporativo (o de una tasa reducida), y de exenciones en derechos aduaneros y/o impuestos a la importación, IVA o impuestos sobre ventas. Inclusive, también pueden beneficiarse de tributos locales.

Instrumentos de incentivo tributario a la inversión privada (2)

Instrumento	Descripción	Características principales	Detalles de la característica	Ejemplo
Depreciación tributaria (acelerada)	Deducción de una determinada proporción de una inversión de la base imponible (además de la depreciación). El valor de la deducción es el producto de dicha deducción y la tasa impositiva. Ciertas inversiones pueden beneficiarse de una depreciación acelerada de activos, a un ritmo superior al de inversiones similares en los ejercicios siguientes. Esto puede implementarse de diversas maneras, incluyendo mayores deducciones en el primer año o incrementos en las tasas de depreciación. La carga fiscal total permanece inalterada en términos nominales, pero el cambio en el calendario de depreciación genera beneficios en términos de valor presente.	Gasto calificado	Todos los gastos de capital Gasto de capital específico o corriente asociado	La empresa (A), al invertir un monto (X) en maquinaria, puede deducir un 20% de dichos gastos de la base imponible. Un proyecto de inversión puede depreciar el 50% del monto invertido (por ejemplo, maquinaria, plantas, edificios) en el primer año en lugar de la tasa de depreciación estándar del 10%.
		Tasa de deducción	0-100% del gasto calificado	
		Interacción con las deducciones y asignaciones estándar (solo gasto de capital)	Mejora el valor presente del activo de capital Aceleración respecto al calendario de depreciación estándar	
Crédito tributario sobre la inversión	Se otorga un crédito contra la carga fiscal general por una porción especificada de los gastos de inversión calificados Las normas varían respecto a los créditos excedentes (aquellos que superan la carga tributaria) e incluyen la posibilidad de que sean perdidos, trasladados o reembolsados.	Gasto calificado	Todos los gastos de capital Gasto de capital específico o corriente	La empresa (A) recibe un crédito tributario (X) relacionado con los gastos en I+D, reduciendo la carga tributaria en la misma cantidad (X).
		Tasa de crédito	0-100% del gasto calificado	
Exención de impuestos indirectos	Exención de determinados impuestos, en especial, aquellos recaudados en la frontera, tales como aranceles, impuestos específicos y el IVA sobre insumos importados.			Un fabricante que importa maquinaria por un monto (X) evita un arancel de importación del 20%.



3. PILAR 2 del **Marco Inclusivo**

**Tributación
Internacional
y la
Imposición a la
Renta Empresarial**

Solución de 2-Pilares de MI-BEPS. G20 y 140 países

Pilar 2

Impuesto Mínimo de Renta Empresarial: Grupo MNE con €750M (sujetos al reporte de CbC) con 80% de vínculo de propiedad con aplicación *top down*. *De minimis*, no aplica en jurisdicciones donde la MNE obtenga ingresos menores de €10M y ganancias menores a €1M. *No incluye Fondos de Pensiones e instituciones publicas.*

1. IIR regla. Subsidiaria que no llegue a 15% de Tasa Efectiva Tributación sobre Utilidad Contable. Los impuestos considerados en el numerador incluyen renta y dividendos (pagos en 4 años aplicando promedios para la TET).

Carve outs: Se deducen de la Utilidad Contable el 5% de activos tangibles y nómina (8 y 10% en periodo de transición).

2. UTPR regla. Se niegan deducciones o su ajuste en la subsidiaria cuando el cuando la jurisdicción de la matriz es régimen de baja tributación o no sujeta a la IIR (similar en dividendos a la IIR).

3. STTR regla. Se habilita a los países de la fuente a ajustar de las tasas de retención en los Tratados Tributarios en rentas de capital (ints., regalías, intangibles, etc.) a tasa mínima de 9%.

Avance con importantes novedades y oportunidad de mejoras (I)

Gran **esfuerzo de coordinación internacional**, 137 países acordaron cambios en tributación de la renta internacional de las grandes MNEs buscando que tributen en una porción mas justa y en forma más adecuada a la realidad actual.

El régimen elimina la necesidad de la presencia física en el mercado y el principio de "arm's length" (que no logra controlar el traslado de beneficios - *-precios de transferencia y estructuras de elusión*). Mantiene 2 elementos cruciales de régimen establecido en 1923 pero intentando respetando sus dos fundamentos: **i)** el Principio del Beneficio y **ii)** el Principio de Imposición Única (STP) por una sola vez en fuente por renta activa y residencia por renta pasiva.

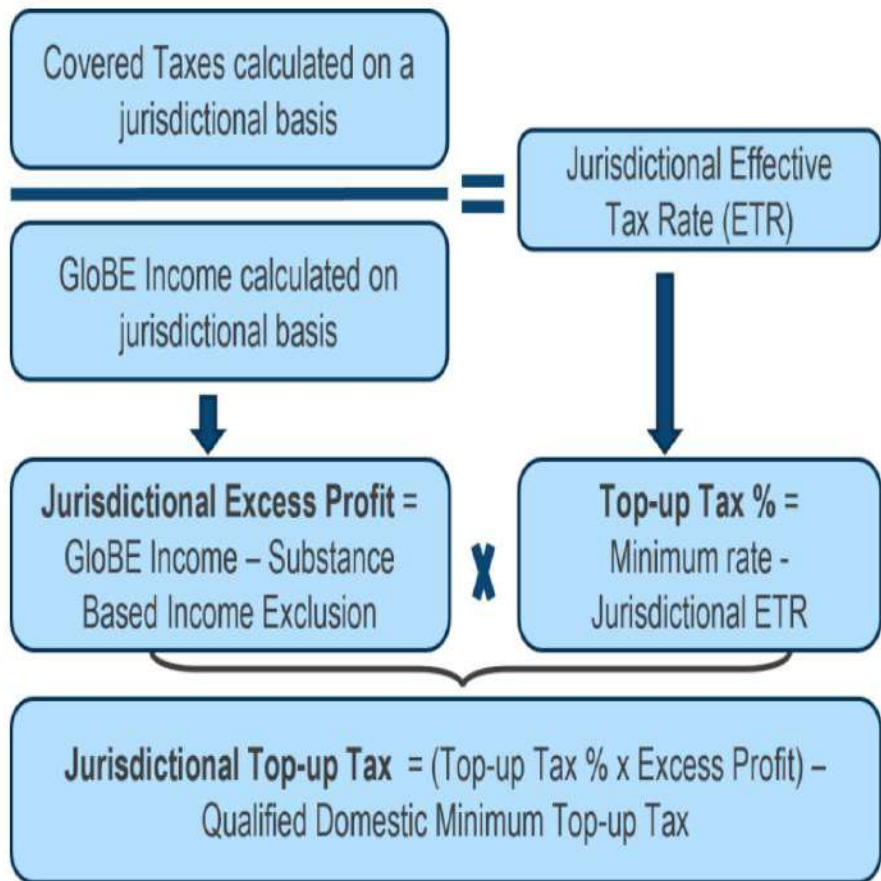
Pilar I. *Grava la megaempresa de la economía del conocimiento avanzado.* La economía digital mayoritariamente.

- A. Se reconoce (la contribución) al **valor de usuario** (sea cliente o participante) como poder de gravar.
- B. Se aplica, aunque parcialmente, el **enfoque Unitario** (grupo global) y también, parcialmente, y la **distribución de beneficios por Fórmula** (ventas-destino-mercado)
- C. Mayor transparencia en eco. del conocimiento (digital) por enfoque unitario basado en la cooperación intl.

Pilar II. *Impuesto mínimo de renta por jurisdicción.*

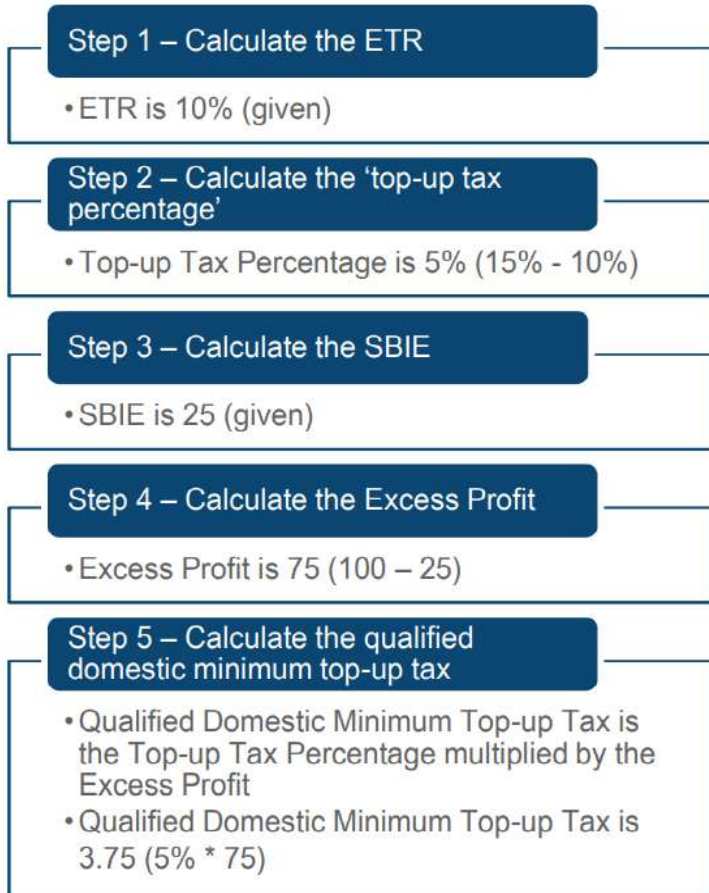
- I.** Esfuerzo por **controlar el traslado de beneficios** reduciendo el arbitraje de artificialmente moverlos a jurisdicciones de baja o nula tributación.
- II.** Reconocimiento **de insuficiencia de control de PdeT** e incluye ajustes en Tratados Tributarios por **poder asimétrico** (aumentar hasta 9% retención a rentas de capital).
- III.** Apoyo a los pequeños países para **evitar el abuso** (no recaudar) por incentivos a la inversión (redundantes).

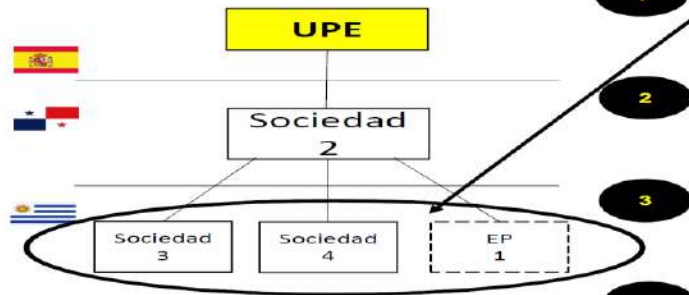
Computation of ETR and the Top-up tax



Source: OECD (2024)

Example Tax under a QDMTT





1

Identificar las entidades del GMN

2

Determinar la renta "GloBE" en cada jurisdicción

3

Determinar los "impuestos cubiertos" en cada jurisdicción

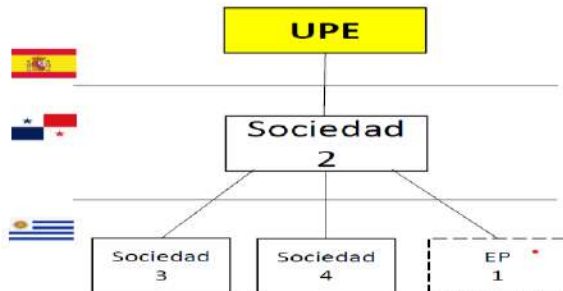
4

Determinar la tasa efectiva "ETR" y el impuesto complementario

Sociedad 3 = 1.000
Sociedad 4 = 2.000
EP 1 = 1.000
Renta Uy = **4.000**

Sociedad 3 (80+20) = 100
Sociedad 4 = 0
EP1 (250+50) = 300
Impuesto = **400**

$$ETR = \frac{\sum \text{impuestos cubiertos}}{\sum \text{renta GloBE}}$$



1

Identificar las entidades del GMN

2

Determinar la renta "GloBE" en cada jurisdicción

3

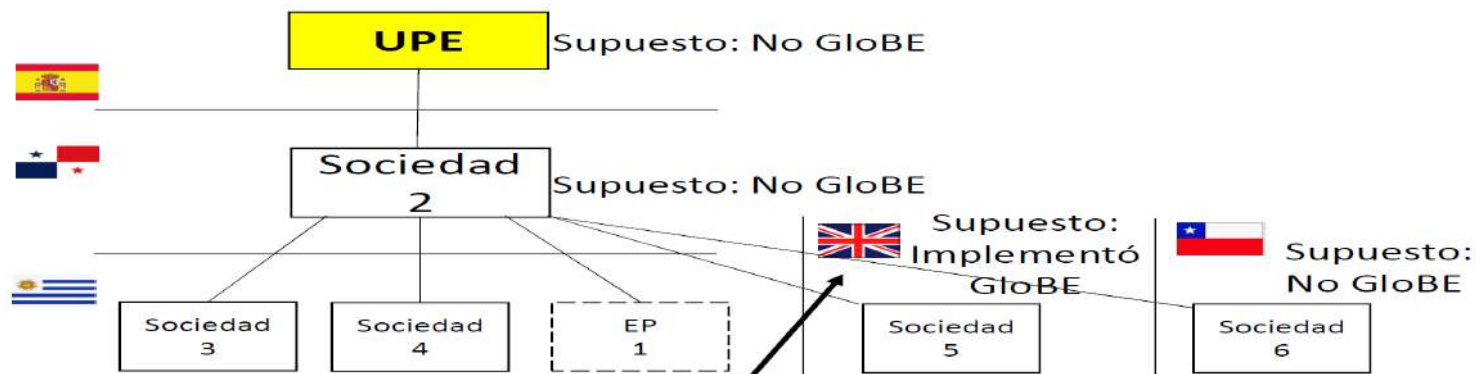
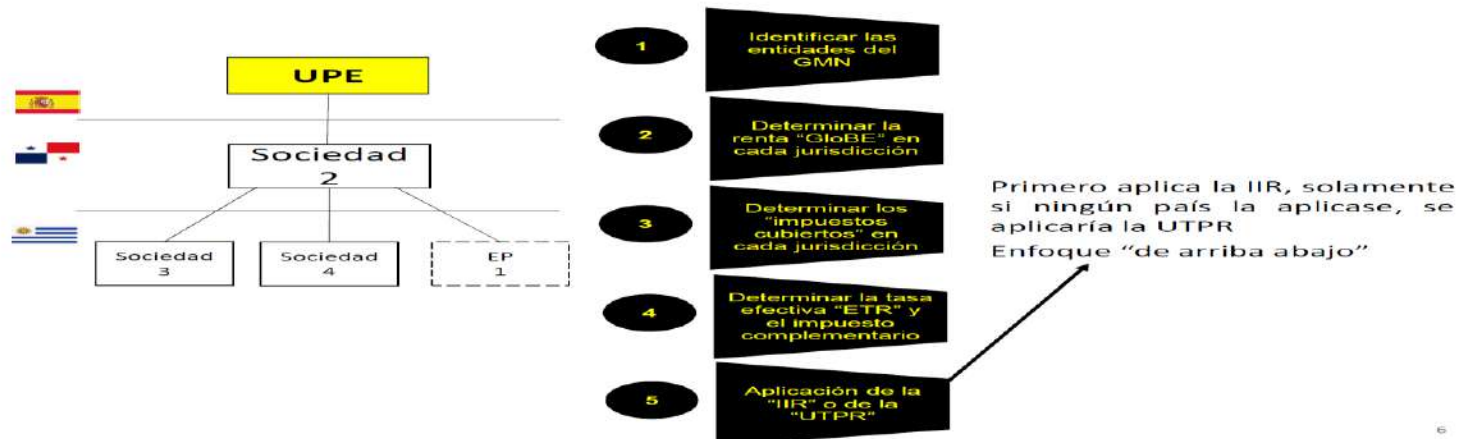
Determinar los "impuestos cubiertos" en cada jurisdicción

4

Determinar la tasa efectiva "ETR" y el impuesto complementario

$$ETR = \frac{400}{4.000} = 10\% < 15\%$$

$$\text{Impuesto} = 4.000 * 5\% = \mathbf{200}$$



Cobra UTPR
200

Avance con importantes novedades y oportunidad de mejoras (II)

Pilar I.

1. Una vez derogado DST, qué aplicar a empresas que facturen menos de €20B? (y si están en paraísos fiscales?)
2. Cómo se aplicarán objetivamente los ajustes por “comercialización y distribución” en Parte B?
3. Discusión de los parámetros de distribución de la renta (%s)

Pilar II.

Técnicas: Sobre el IRE y el Sistema de Renta

A. Convivirán varios regímenes (incluyendo los incentivos) de IRE en una sola jurisdicción aumentando oportunidades de arbitraje y los costos de control. *Posible solución un Impuesto Mínimo Nacional al 15% sobre utilidad contable a partir de cierto rango de ventas (piso a los incentivos fiscales redundantes)*

B. Divorcio con el IR Personal, tasas marginales superiores mucho mas altas.

C. Problema de incentivos comprometidos por contrato “*grandfathers*” y la imposibilidad de compensar el 15% (por prohibición y riesgo de abuso por tasa mayor).

D. Arbitraje posible con la STTR entre, tasa máxima 9% y la TET 15% y aplica solo a países de menor PIBpc

Institucionales, nuevo marco multilateral:

A. De “*No taxation w/o representation*” a “*Taxation by unbalanced negotiation*” (G20) y mayor participación de sector privado multinacional.

B. Institucionalidad ad hoc: **i)** organización sin mandato, sin contrapartida al acuerdo y mayor participación del sector privado; **ii)** proceso *learning by doing (and negotiating)*, y **iii)** determinaciones técnicas aceptadas “por adhesión concertada”.

Regulatorios. Los nuevos recursos “afectarán” (pérdida de recaudo) los necesarios: a) accionar regulatorio y b) protección de la competencia. *Aquí lo regulado no es un bien o servicio, el propio usuario/consumidor.*

En EE. UU. hay renta corporativa mínima

Corporate Alternative Minimum Tax (CAMT; IRA 2022)

- i) Aplica a corporaciones y grupos multinacionales (50% de participación por empresa) –aprox. 200-- con utilidades mayores a US\$ 1,000 mil millones por 3 años consecutivos;
- ii) la tasa será del 15% y se calcula sobre el resultado contable adjuntados y
- iii) se permite deducir de la base por ej.: -amortizaciones aceleradas, -arrastre de perdidas, -impuestos pagos en el exterior, etc. y **también incentivos en tecnología específicas.**

La corporación pagara el mayor del impuesto regular y el CAMT.

Empresas de inversión financiera, fideicomisos inmobiliarios y fondos mutuos estarán exentos.

CBO estima un adicional de 220 mil millones de 2022 a 2031.

PROS: **1) Justo por anti- evasión/elusión** (grandes empresas no pagan por ventajas o manejos) y progresivo (mayores deciles) sin subir tasas o bases, **2) Eficiente no se sobre invierte** en actividades con activos y recursos beneficiados via lobby y 3) **Transparente** (basado en la contabilidad, ligada al mercado).

CONS: **A) Costos de cumplimiento**, **B) Levemente Procíclico leve** (suspensión en recesión?) y **C) Desestimula la inversión**, ya que reduce efecto de incentivos y sube la tasa marginal

GILTI (reforma de 2017 cuando se abandona la renta mundial para empresas residentes)

- a. Se estableció un “**impuesto a la propiedad global intangible gravada a tasas bajas**” como medida de prevención de erosión de la base en EE. UU. por inversiones en el exterior.
- b. El GILTI (*Global Intangible Low-Taxed Income*) grava el **exceso** entre la renta recibida por **intangibles** (regalías, servicios, etc.) y el rendimiento (agregado a nivel mundial), determinado en **10%, de los “activos calificados invertidos en el emprendimiento”** --el valor fiscal de los activos (*tangibles*) invertidos por la sociedad con sede en EE. UU.
- c. Se otorga: **(i)** una exención del 50% (es decir una tasa de 10,5%) hasta 2025, y de 37,5% en adelante (un tipo de 13,125%) y **(ii)** se otorga crédito por impuesto pago en fuente. Esta deducción no aplica a intereses o regalías con empresas vinculadas. Se complementa con el **BEAT**, una medida anti-abuso, aplicado en las **compras por empresas residentes** en EE. UU. a firmas vinculadas (intereses, regalías pero no bienes de capital), tasa 10% pasa a 12.5% en 2025

Intereses y acciones que interactúan en la IED

Sector Privado	Sector Público
Rentabilidad	Varios objetivos (desarrollo regional, innovación, empleo, etc.)
Seguridad (previsibilidad, plazos)	Fiscalidad:
Macroeconomía (riesgo país/COMEX)	Régimen de Sanciones
Jurídica (Propiedad/Libertad Eco.)	Mecanismos de Consultas
Marcos Regulatorios	Procesos de Auditoria
Fiscalidad:	Criterios Administrativos. y Judiciales
<i>Incentivos Tributarios (descritos)</i>	<i>Evitar Redundancia y Evaluación periódica de los incentivos tributarios</i>
Precios de Transferencia, Tratamiento de Intangibles, Arbitrajes	Acuerdos: -Protección de Inversiones; -de Doble tributación, -de Intercambio de Información)
Transparencia	Régimen de Cooperacion

Gracias!

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

→ Sesión X

Los precios de transferencia: un reto complejo de la fiscalidad internacional

Moderador



Álvaro del Blanco

Consultor (BID)



Alberto Barreix

Especialista Principal (BID)



Andrea Lembgruber

Directora Adjunta y Jefa de División (FMI)



Las Administraciones Tributarias en América Latina: Tendencias Macroeconómicas y Desafíos

Andrea Lemgruber

Directora Adjunta y Jefa de División en Administración Tributaria
Departamento de Finanzas Públicas

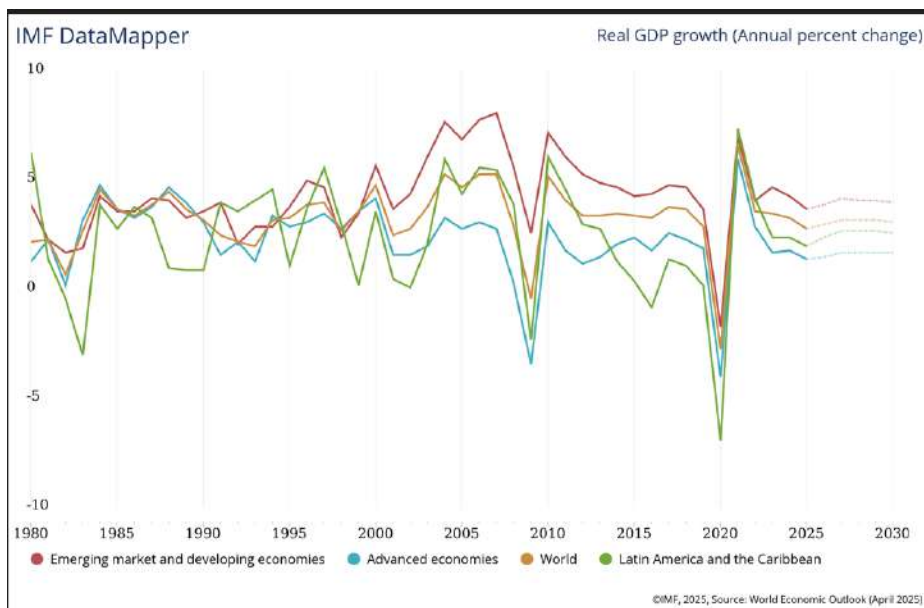




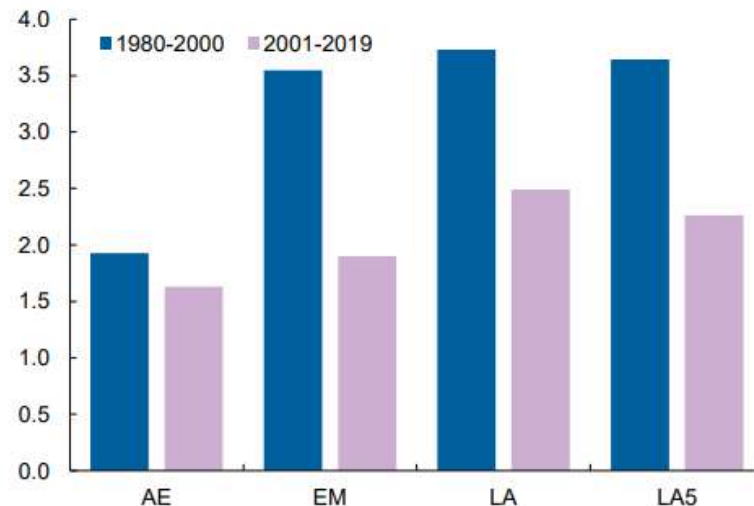
El contexto socioeconómico de América Latina

Latinoamérica es una región con desafíos...

El Crecimiento en América Latina ha sido tradicionalmente bajo con gran volatilidad económica



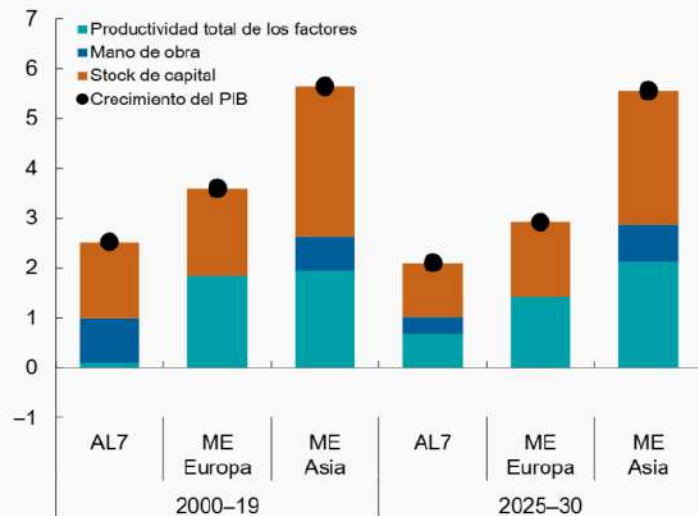
Volatilidad de Renta Agregada (por cien)



Las perspectivas de crecimiento a mediano plazo siguen siendo débiles

Se prevé que el crecimiento a mediano plazo siga siendo bajo...

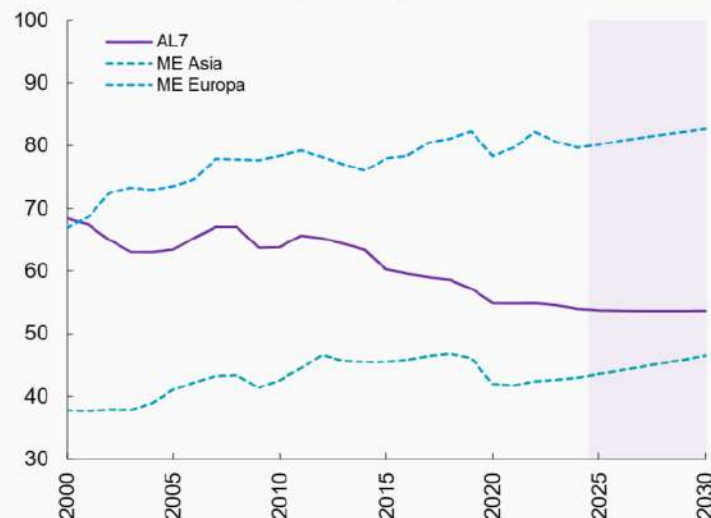
Contribuciones al crecimiento del PIB real
(Variación porcentual interanual)



Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO; base de datos Penn World Table 10.0, y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Los agregados son promedios ponderados por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo. AL7 excluye Paraguay debido a limitaciones en los datos. AL7 = siete economías principales de América Latina (Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay); ME = mercados emergentes; ME Asia = Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Tailandia; ME Europa = Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia.

...debido en gran medida al estancamiento de la productividad total de los factores

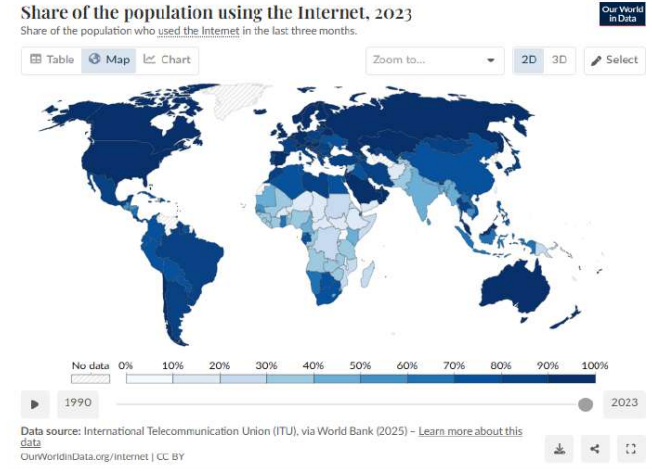
Productividad total de los factores respecto a Estados Unidos
(Porcentaje)



Fuentes: FMI, base de datos de *Perspectivas de la economía mundial* (informe WEO); base de datos Penn World Table 10.0, y cálculos del personal técnico del FMI. Nota: Los agregados son promedios ponderados por el PIB en función de la paridad del poder adquisitivo. AL7 excluye Paraguay debido a limitaciones en los datos. AL7 = siete economías principales de América Latina (Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay); ME Asia = Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Tailandia; ME Europa = Bulgaria, Hungría, Polonia, Rumanía, Serbia.

Latinoamérica es una región con oportunidades...

- ❖ Población relativamente joven
- ❖ Alta conectividad y transformación digital – e-government
- ❖ Mayor biodiversidad del planeta
- ❖ Existencia de red energética verde (50%)



FMI - REO WHD Abril 2025:

El crecimiento a mediano plazo sigue siendo moderado, debido a problemas persistentes no resueltos

Se debe replantear el programa de reformas estructurales con reformas destinadas a:

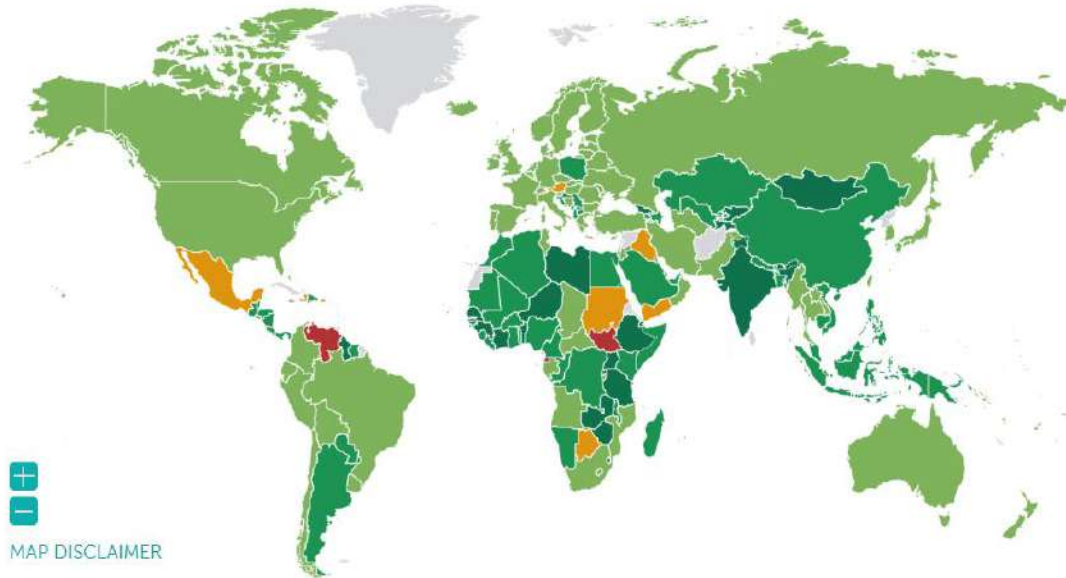
- ❖ Fomentar la productividad
- ❖ Promover el comercio intrarregional
- ❖ Reforzar la gobernanza y la seguridad

Inversión Total (% del PIB)

MAP (2025)



6% or more 3% - 6% 0% - 3% -3% - 0 less than -3% no data



MAP DISCLAIMER



2025

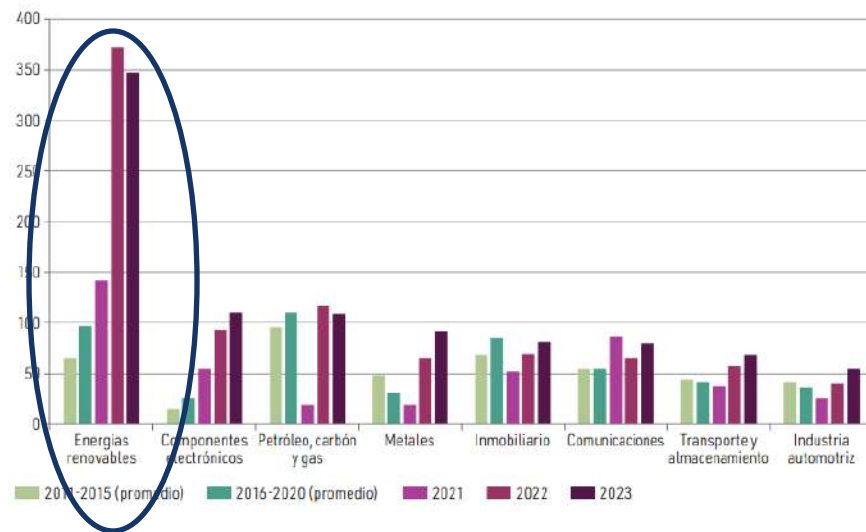
Más baja que
economías
emergentes en África
y Asia

Flujos de Inversión Extranjera Directa (IED) en AL y Sectores Económicos

Regiones del mundo: anuncios de proyectos de inversión extranjera directa, 2011-2020, 2021, 2022 y 2023
(En billones de dólares)



Anuncios mundiales de proyectos de inversión extranjera directa, por principales sectores, 2011-2023
(En miles de millones de dólares)





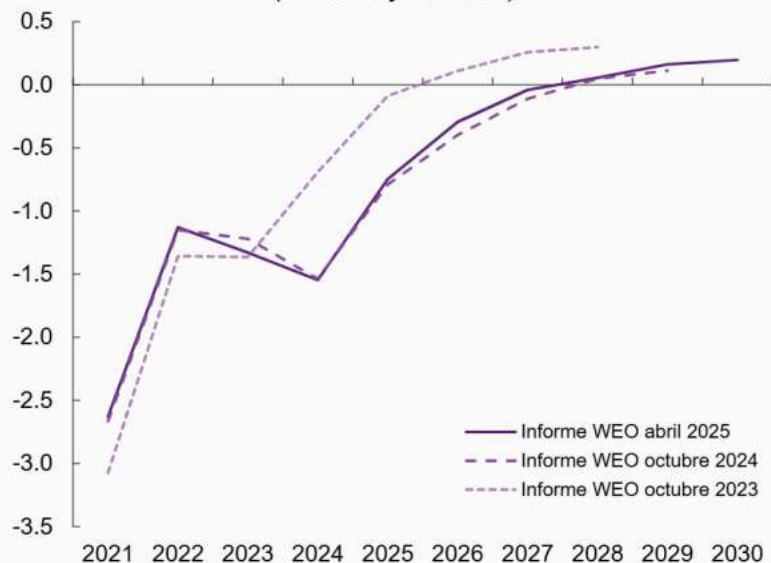
El contexto fiscal de América Latina

Las perspectivas para la consolidación fiscal permanecen prácticamente sin cambios

Persisten las inquietudes acerca de un retraso de la consolidación fiscal...

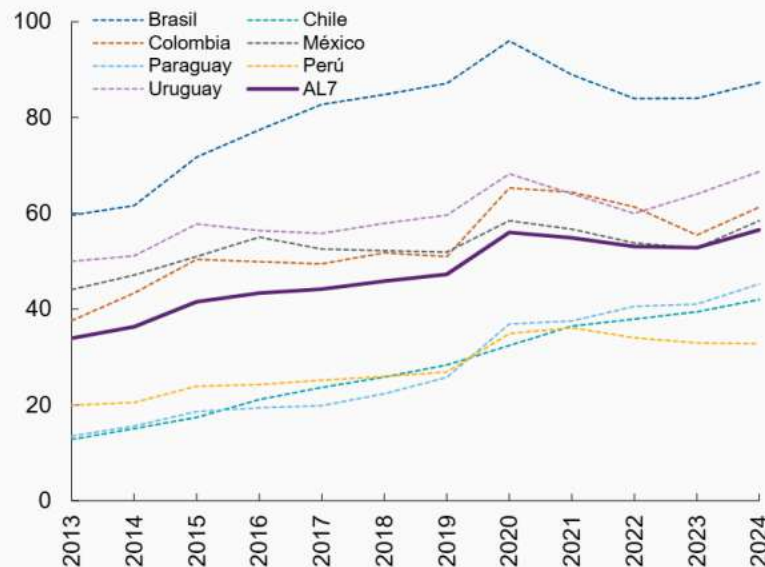
...al tiempo que la deuda pública siguió aumentando en la mayoría de los casos

AL7: Balance primario estructural del gobierno general por edición del informe WEO (Porcentaje del PIB)



Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO, y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: AL7 es un promedio simple. Chile se refiere al balance primario estructural del gobierno central, excluida la minería. Colombia se refiere al balance primario estructural del sector público consolidado, excluido el petróleo. Perú se refiere al balance primario estructural del sector público no financiero.

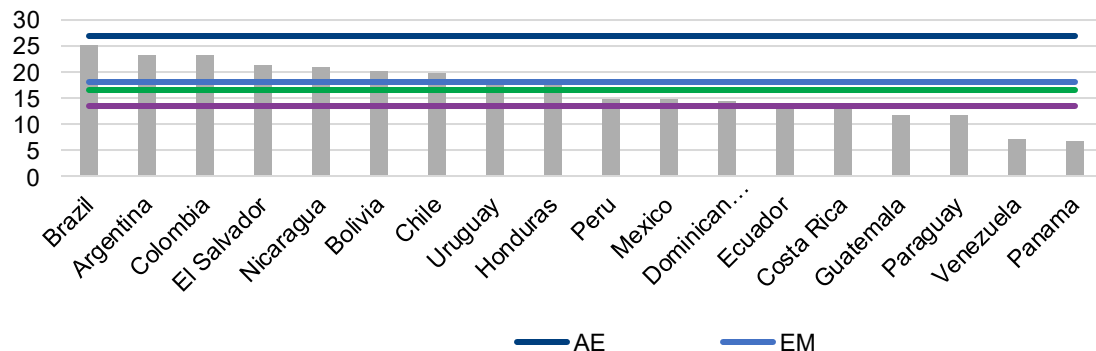
AL7: Deuda bruta del gobierno general (Porcentaje del PIB)



Fuentes: FMI, base de datos del informe WEO, y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: AL7 es un promedio simple. AL7 = Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, Uruguay.

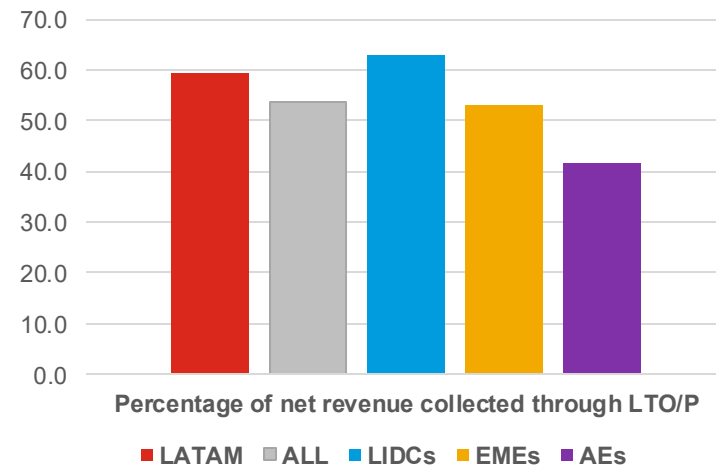
La recaudación (y los GC) juegan un rol fundamental en la consolidación fiscal

Presión Tributaria para países de América Latina y grupos de renta (% del PIB, 2024)



Source: IMF, World Economic

Participación de las UGCs en la recaudación total



Percentage of net revenue collected through LTO/P

¿Qué implica este contexto para las AT y GC en el contexto del IED?

- Garantizar un **flujo estable de recaudación** del Sector Público para financiar inversión y gasto en infraestructura y capacitación de personas
- Aumentar la **confianza ciudadana e integridad** del sistema tributario (contrato social y moral tributaria)
- Aumentar la **seguridad jurídica** para bajar la volatilidad e incertidumbre económica y promocionar las inversiones
- Aprovechar las oportunidades de LATAM para:
 - Ofrecer servicios en la **frontera tecnológica** con bajos **costes de cumplimiento** para impulsar la eficiencia gubernamental y crear un ambiente de negocios atractivo con eficiencia de mercado
 - Crear **espacios de innovación** con transición a la **economía verde** (responsabilidad ambiental)
 - Crear empleos y reducir la **desigualdad de renta** (responsabilidad social)
 - Impulsar **cadenas productivas domésticas (conexión con PYMES)**, aumentando economías de escala
 - Aumentar apertura y desarrollar el comercio intraregional (complementaridades regionales)



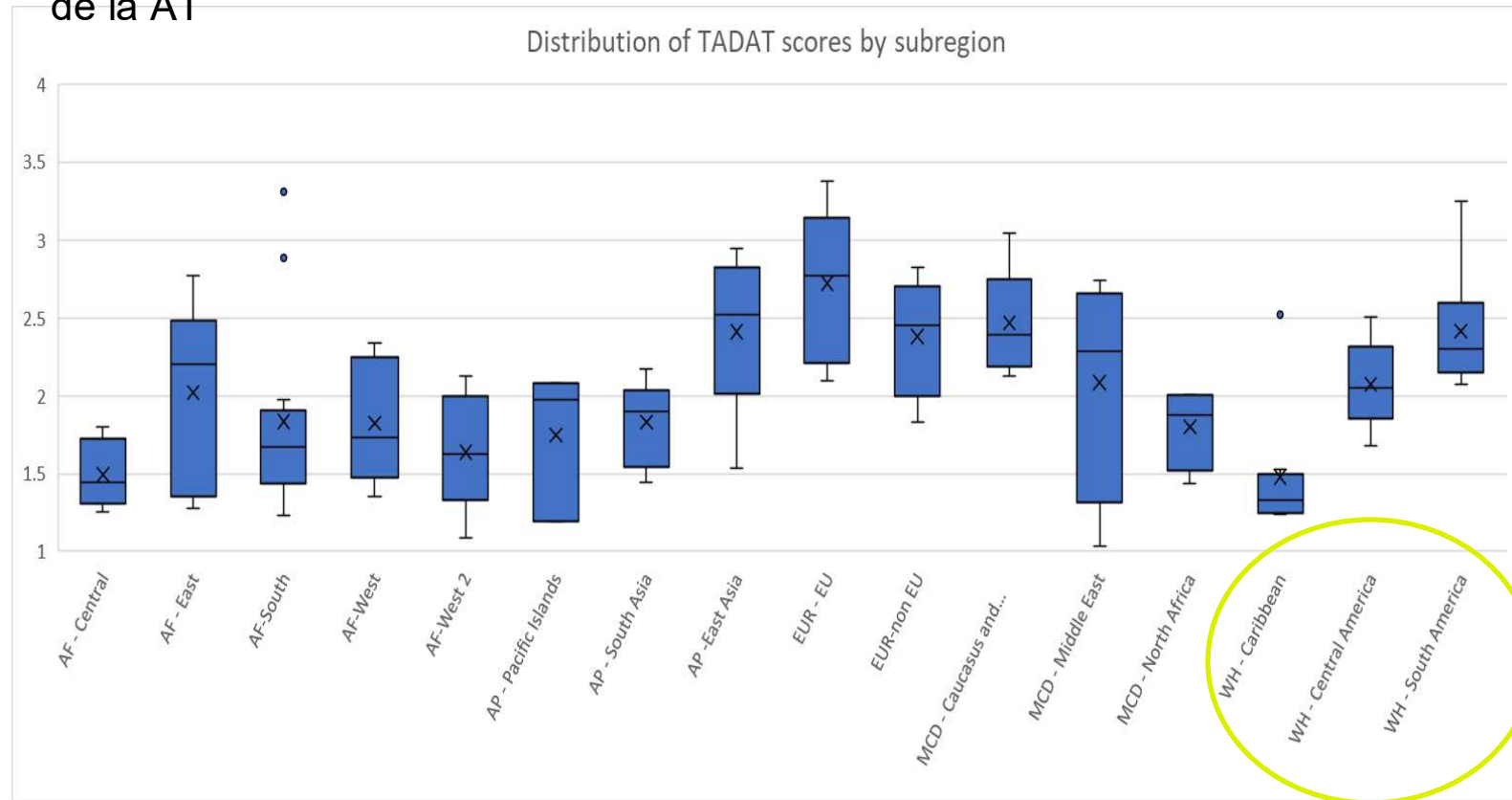
Panorama General de la Administración Tributaria en América Latina

Una Mirada a las buenas prácticas internacionales (TADAT)

La administración de GC no opera en el vacío, pero es parte del contexto de la AT

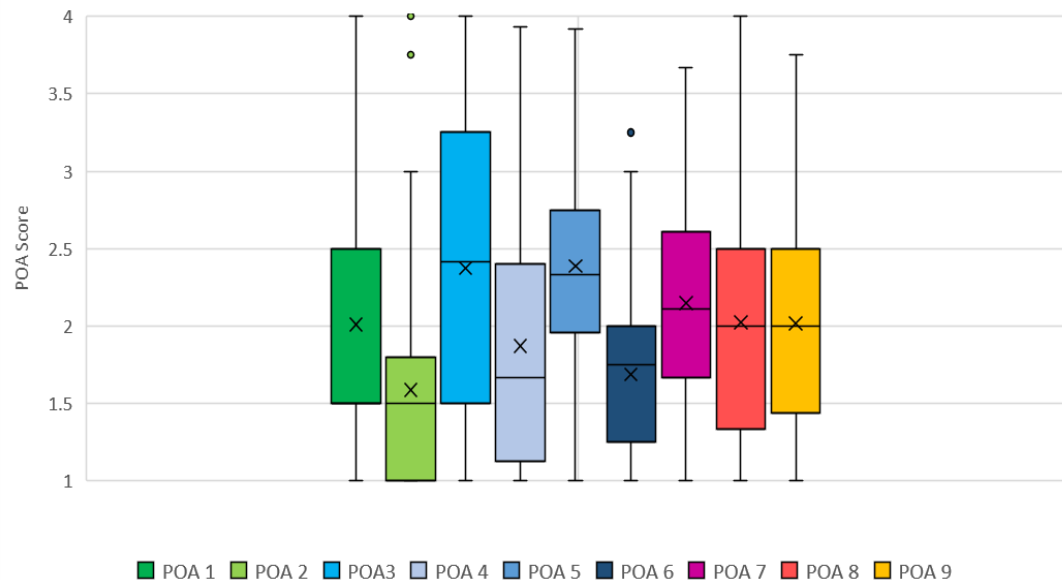


D

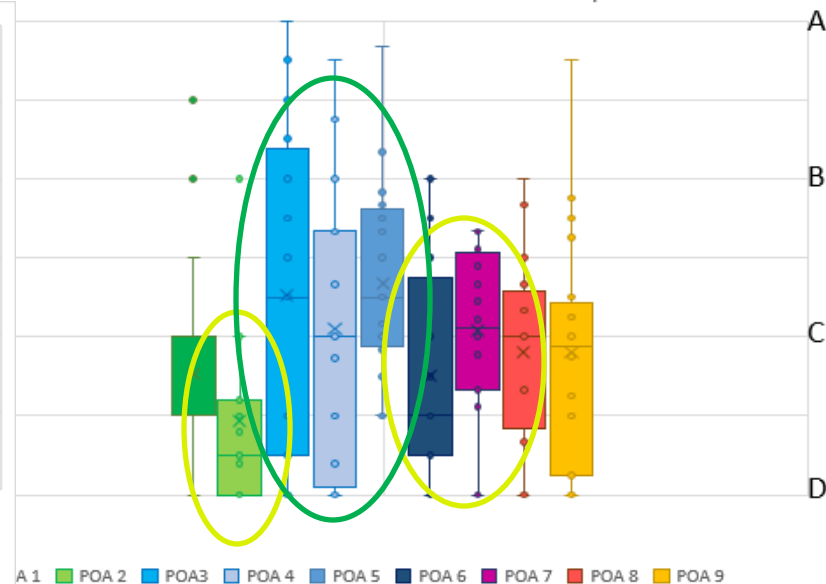


Una Mirada a las buenas prácticas internacionales (TADAT)

Distribución de las calificaciones TADAT Global



Distribucion de las calificaciones TADAT en America por area

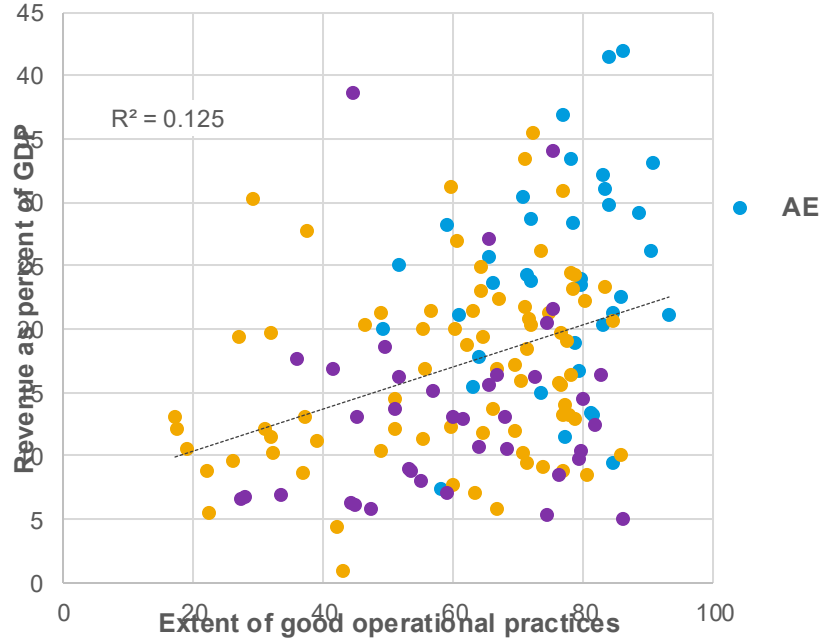
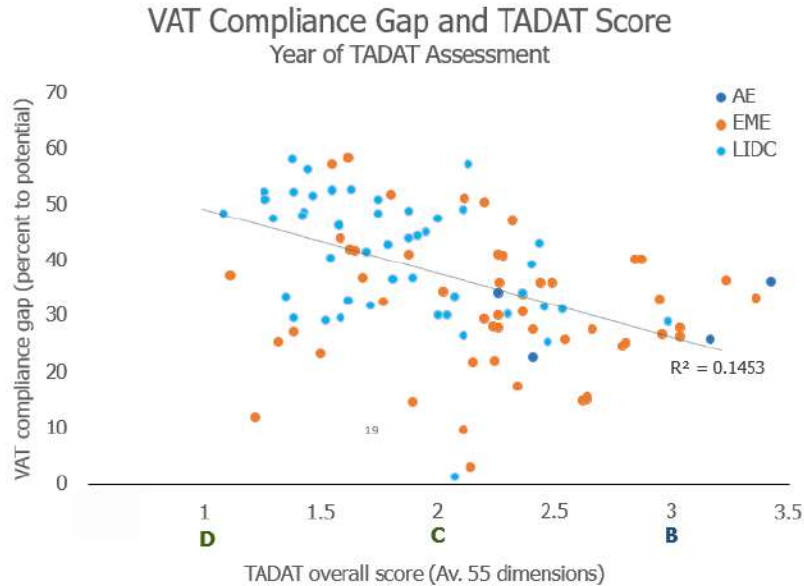


ref: Upcoming IMF paper

Nota: "POA scores" have been by averaging indicator scores.

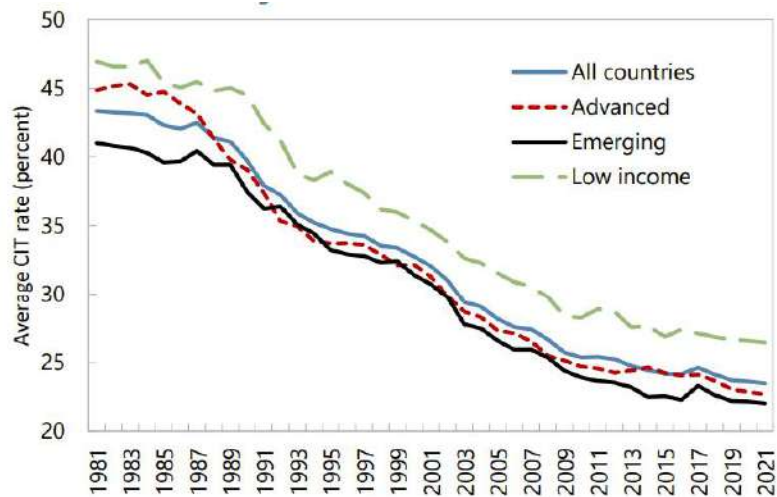
Por qué eso importa?

Espacio para recaudar vía reducción de evasión (fair play) y eficacia administrativa



Pero, mientras tanto, la política tributaria ha reaccionado a la mayor globalización y creado complejidad en IRS...

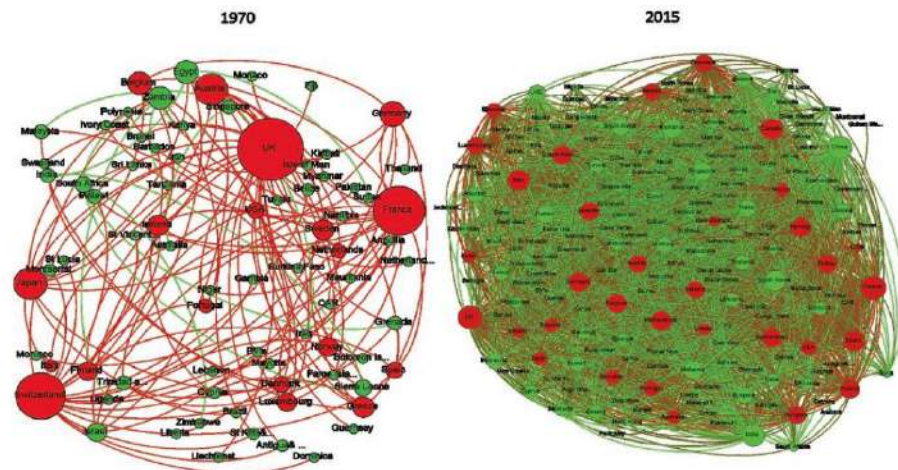
Los tipos del IRS van decayendo con el tiempo con uso intenso de beneficios tributarios



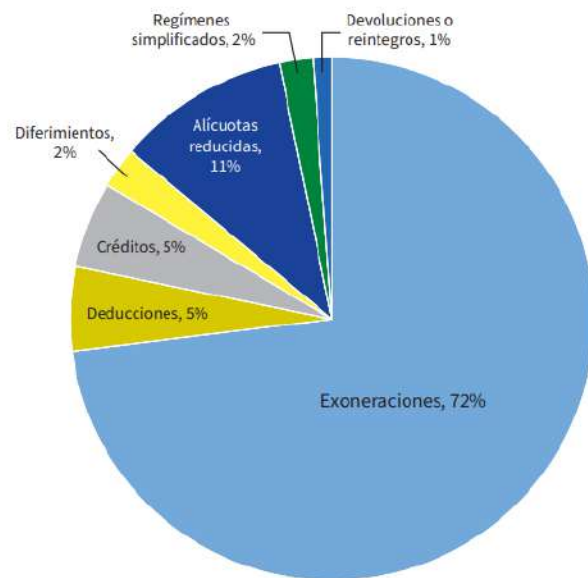
Source: FAD Rates Database.

Red de Convenios internacionales (>3.000 acuerdos bilaterales)

Punto rojo (Economías avanzadas); Punto verde (países en desarrollo)



... y también creado complejidad vía políticas de beneficios fiscales (en gran medida para atraer IED), que representan el promedio de 4 p.p. del PIB en AL



Fuente: CIAT, Panorama de los gastos tributarios en América Latina, Mayo 2025

La AT ha respondido (correctamente) con mayor segmentación, gestión de riesgos de cumplimiento y digitalización

Los GC presentan una categoría muy específica por su relevancia económica y recaudatoria (incluso como agentes de retención); influencia política; y tipo de riesgos



Segmentación y creación de UGC ha sido una respuesta efectiva y ampliamente usada para atender a las necesidades de los GC y comprender su comportamiento



Ha servido también como como *sandbox* para reformas más amplias de la AT

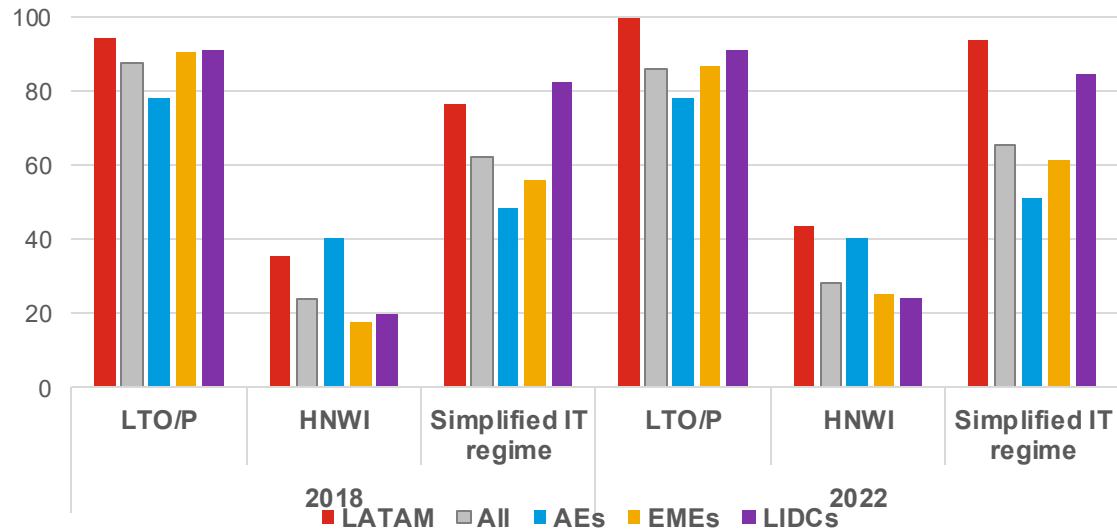
La creación y expansión de las UGCs en América Latina

¿ Es la región del mundo con mayor segmentación?

- Expansión en toda la región (en ISORA 2022, el 100% de AL reporta tener Unidad o Programa GC, pero muchas necesitan mayor eficacia)
- Desde su creación, el 88% de las UGC han realizado ajustes a su estructural organizacional
- No hay una fórmula organizacional única (el 75% funcionan como una unidad centralizada que gestiona a todos los GC del país)
- Segmentación es más baja para Individuos de Altos Patrimonios



ISORA 2022 – Segmentación de contribuyentes por grupos de países



La adopción de soluciones digitales e innovadoras en América Latina

Grupo de países	Declaraciones pre-llenadas por la AT	Factura electrónica obligatoria (parcial o total)	Exigencia de dispositivos fiscales electrónicos (parcial o total)	Enfoque de cumplimiento cooperativo		
				Grandes contribuy.	Patrimonio elevado	Otros contribuy.
ISORA	44,1	38,0	41,9	55,9	19,6	37,4
Miembros CIAT	55,3	57,9	34,2	65,8	28,9	47,4
América Latina y el Caribe	44,1	44,1	26,5	52,9	17,6	26,5
Ingreso Bajo	10,0	40,0	40,0	45,0	15,0	50,0
Ingreso Medio-bajo	19,1	44,7	38,3	51,1	29,8	53,2
Ingreso Medio-alto	50,0	48,1	46,2	65,4	19,2	26,9
Ingreso Alto	72,7	25,5	43,6	58,2	14,5	32,7

Grupo de países	Automatización robótica de procesos	Interfaces de programación de aplicaciones	Sistemas de identificación gubernamental	Tecnología de identificación digital	Asistentes virtuales
ISORA	29,1	73,2	50,3	33,5	43,6
Miembros CIAT	39,5	84,2	55,3	44,7	60,5
América Latina y el Caribe	23,5	67,6	41,2	38,2	38,2
Ingreso Bajo	5,0	70,0	25,0	10,0	15,0
Ingreso Medio-bajo	14,9	63,8	46,8	36,2	34,0
Ingreso Medio-alto	23,1	67,3	46,2	38,5	44,2
Ingreso Alto	58,2	89,1	70,9	38,2	65,5

Panorama de las administraciones tributarias en los países del CIAT. Resultados de la Encuesta ISORA 2023. Volumen I (cuestionario anual). / 2025

Algunas Recomendaciones para las UGC

- 
- Segmentación con Gestión Integrada de Riesgos y Cobertura Completa de Funciones
 - Digitalización Total del Ciclo de Gestión – de Datos a Inteligencia
 - Perfil de Personal Adecuado (Técnico y Habilidades Blandas)
 - Estabilidad Jurídica y Proceso de Disputas Ágil y Especializado
 - Construcción de relación con GC, Intermediarios y Agentes
 - Atención a Nuevos Sectores, Tributación Internacional e Integración IAPN
 - Sandbox ej.: IA, cumplimiento cooperativo y generación de confianza e integridad

Una Visión Integrada de Segmentation, Cumplimiento e Intervención de la





Gracias

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

→ Sesión XI

Los programas de cumplimiento cooperativo
en Europa y en América Latina y el Caribe

Moderadora



Antoinette Mussilek

Jefa de Estudios del IEF



Ubaldo González

Especialista Líder (BID)



Andrea Costa Chávez

*Subsecretária de
Fiscalização – Receita
Federal do Brasil*



Javier Franco Castillo

*Superintendente Nac. Adj.
Tributos Internos SUNAT -
Perú*



María Coronado

*Jefa de la Dependencia de
Control Tributario y Aduanero.
Delegación Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*

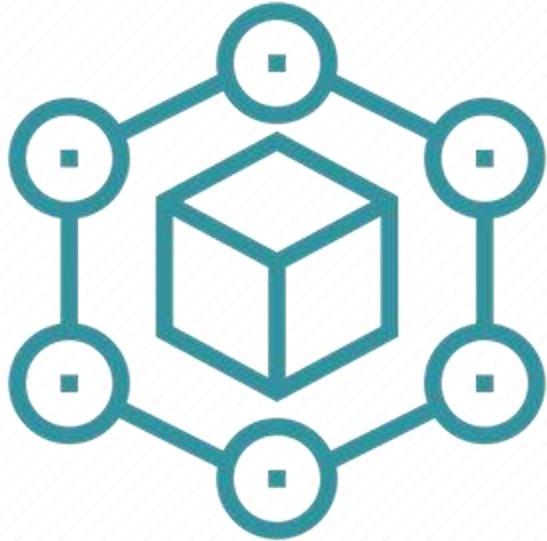
Sesión X

Programas de Cumplimiento Cooperativo en ALC

Los Programas de Cumplimiento Tributario Cooperativo (PCTC) pueden ser una herramienta útil para reducir la litigiosidad tributaria



Los PCTC tienden a presentar ciertas características clave



- Participación Voluntaria
- Acuerdo mutuo y confianza
- Evaluación y gestión de riesgos
- Intercambio de información
- Actividades de cumplimiento coordinadas
- Resolución oportuna de problemas
- Mejora Continua

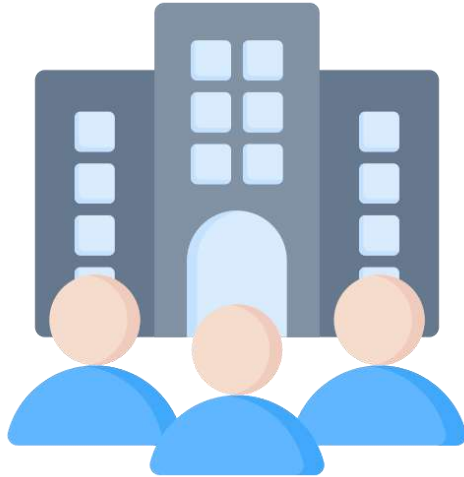
Los PCTC presentan ventajas tanto para las empresas como para el fisco



VENTAJAS PARA LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- ✓ Relación cooperativa
- ✓ Mayor comprensión del negocio
- ✓ Fortalecimiento de modelos de gestión de riesgos
- ✓ Mejora del cumplimiento tributario
- ✓ Eficiencia en uso de recursos
- ✓ Menor litigiosidad

Los PCTC presentan ventajas tanto para las empresas como para el fisco



VENTAJAS PARA LOS CONTRIBUYENTES

- ✓ Menor incertidumbre tributaria
- ✓ Mejor gestión de riesgos fiscales
- ✓ Fortalecimiento de modelos de gestión de riesgos
- ✓ Oportunidad de llamar atención sobre problemas
- ✓ Menores costos de cumplimiento

Los PCTC se encuentran presentes en un gran número de países, mayormente desarrollados



Fuente: elaboración propia con información de OCDE (2013); Szudoczky & Majdanska (2017); Owens & Pemberton (2021); Pineda et al. (2023) created with mapchart.net

Introducir un PCTC implica un cambio de paradigma

ENFOQUE TRADICIONAL

Control
Vertical

Control
Retrospectivo

Control
Transaccional



ENFOQUE COOPERATIVO

Monitoreo
Horizontal

Seguridad
Prospectiva

Control
Sistémico

La implementación de PCTC implica:



DISEÑO

- Foros de discusión (co-diseño)
- Desarrollo de marco legal
- Definición de procedimientos operativos
- Infraestructura tecnológica
- Desarrollo de capacidades



IMPLEMENTACIÓN

- Evaluación y gestión de riesgos
- Servicios de seguridad jurídica
- Monitoreo, evaluación y mejora continua

La implementación de PCTC presenta diversos desafíos

ADMINISTRACION TRIBUTARIA



- Recursos y capacidad operativa
- Cultura y conducta
- Uso de la información
- Evaluación de resultados

CONTRIBUYENTES



- Gobierno corporativo
- Recursos
- Dedicación

A pesar de los desafíos, es viable para las AT de la región introducir PTCT



Muchas de las grandes empresas multinacionales ya cuentan con experiencia con PTCT en otros países



La existencia de unidades de grandes contribuyentes, la mayor digitalización de las AT, y los intercambios de información vuelven más viables los PTCT



Varios países de la región se encuentran implementando pilotos, lo que favorece el intercambio de experiencias

Varios países de LAC ya se encuentran introduciendo iniciativas de PTCT



Desde el BID venimos fomentando la introducción de PCTC en la región...

Publicaciones



Eventos



... y continuaremos trabajando fuertemente en esta temática



En resumen

- Los PCTC presentan **numerosos beneficios** para las AT:
 - ✓ Fomentan la transparencia y la colaboración, mejorando la relación.
 - ✓ Permiten asignar recursos de auditoría a los contribuyentes de alto riesgo
 - ✓ Reducen la litigiosidad
- La agenda de PCTC es **prioritaria para el BID** y estamos orgullosos de este éxito.
- El BID está preparado para **apoyar a más países** a implementar sus programas nacionales.

¡Muchas gracias!

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

→ Sesión XI

Los programas de cumplimiento cooperativo
en Europa y en América Latina y el Caribe

Moderadora



Antoinette Mussilek

Jefa de Estudios del IEF



Ubaldo González

Especialista Líder (BID)



Andrea Costa Chávez

*Subsecretaria de
Fiscalização – Receita
Federal do Brasil*



Javier Franco Castillo

*Superintendente Nac. Adj.
Tributos Internos SUNAT -
Perú*



María Coronado

*Jefa de la Dependencia de
Control Tributario y Aduanero.
Delegación Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*

7 AL 11 DE JULIO 2025

MADRID • ESPAÑA

➔ **ENCUENTRO DE ALTO NIVEL**
SEGURIDAD JURÍDICA
E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

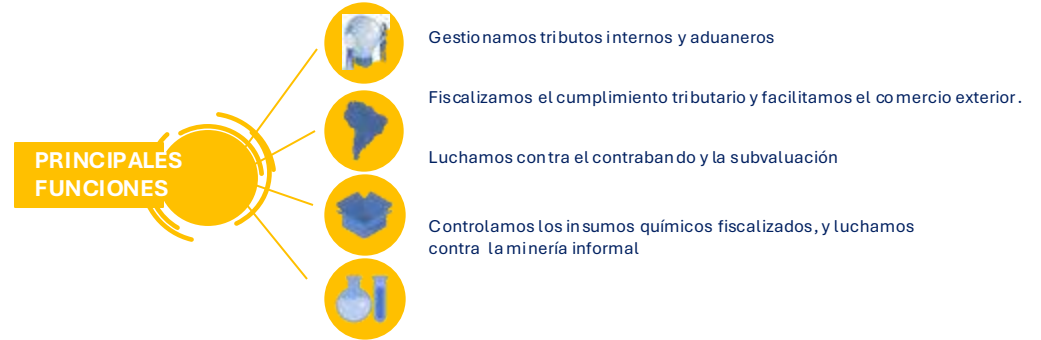
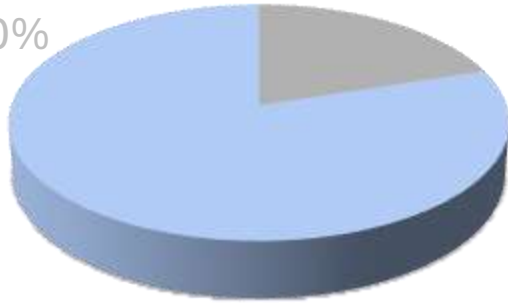
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Estrategia del Cumplimiento Colaborativo en
la SUNAT

Javier Eduardo Franco Castillo

Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos

80%





CONTRIBUYENTES REGISTRADOS 2025:
12.5 MILLONES



INGRESOS TRIBUTARIOS 2024:
S/ 155 756 MILLONES (\$ 42 440 MILLONES)



COMPROBANTES ELECTRÓNICOS 2024:
4 129 MILLONES



22 INTENDENCIAS OPERATIVAS DE
TRIBUTOS INTERNOS

18 INTENDENCIAS OPERATIVAS DE
ADUANAS

Tipo de cambio referencial 2024: **3.67**

ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



INCLUSIÓN DEL CUMPLIMIENTO COLABORATIVO EN EL PEI 2024-2027



2025



-
-
-

2026



-
-
-
-

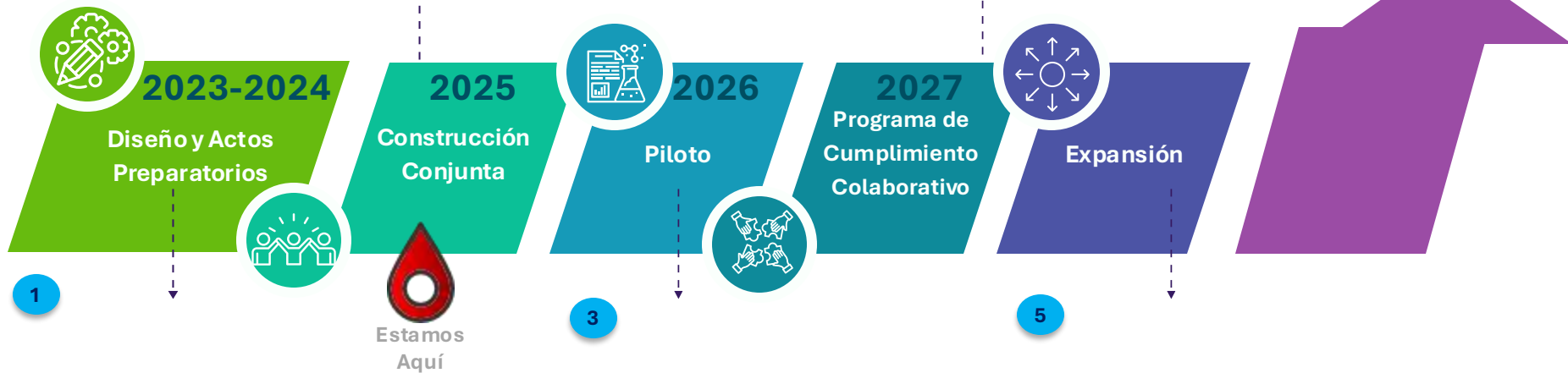
2027



- Programa de Cumplimiento Colaborativo
-

2

4





Austral Group S.A.A.
Australiast Southeast Company

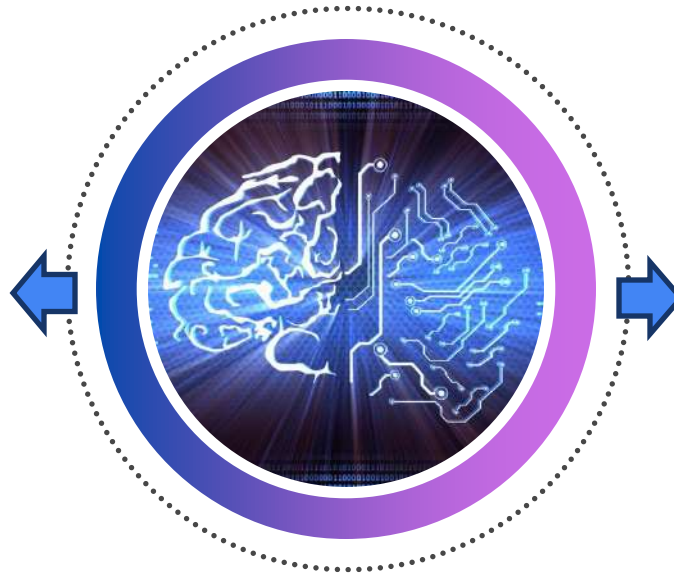


CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Inclusión en el Directorio de IPCN
- Posición destacada en rankings reputacionales
- Experiencia en PCC
- Representación de los principales sectores del país
- % de impacto en la recaudación de IR e IGV
- Cumplimiento tributario



-
-
-
-
-
-



BUENAS PRÁCTICAS

- **Enfoque basado en riesgos**
- **Foro Temático de CC**
- **Instrumentos de colaboración**
- **Código de Buenas Prácticas**
- **Implementación gradual**
- **Punto Focal**

MUCHAS GRACIAS

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

→ Sesión XI

Los programas de cumplimiento cooperativo
en Europa y en América Latina y el Caribe

Moderadora



Antoinette Mussilek

Jefa de Estudios del IEF



Ubaldo González

Especialista Líder (BID)



Andrea Costa Chávez

*Subsecretaria de
Fiscalização – Receita
Federal do Brasil*



Javier Franco Castillo

*Superintendente Nac. Adj.
Tributos Internos SUNAT -
Perú*



María Coronado

*Jefa de la Dependencia de
Control Tributario y Aduanero.
Delegación Central de Grandes
Contribuyentes - AEAT*

SESION XI: Los programas de cumplimiento cooperativo en Europa y en América Latina y el Caribe.

El cumplimiento cooperativo de la Administración tributaria española: “EL FORO DE GRANDES EMPRESAS”

MARIA CORONADO SIERRA

Hitos de la relación cooperativa entre la AEAT y las Grandes Empresas

2009



- Constitución del Foro de Grandes empresas
- 27 entidades representativas de los sectores mas importantes de la economía española

2010



- Aprobación del código de buenas prácticas tributarias
- Entidades adheridas: 195 (JUNIO 2025)

2016



- Aprobación del Informe de Transparencia
- Presentación: 39 entidades (2024)

2024



- Aportación voluntaria de la documentación de precios de transferencia con el Informe de Transparencia.

CONTENIDO DEL INFORME DE TRANSPARENCIA

**Presencia en paraísos
fiscales**

**Estructura de
financiación**

**Grado de congruencia con
los principios BEPS-OCDE**

**Transacciones
intragrupo**

**Estrategia grupo fiscal
aprobada por los órganos
de gobierno**

**Catalogo de operaciones
fiscales sometidas al
Consejo de Admon.**

**Consultas formuladas
a la Administración
tributaria**

**Master file y local file
(Presentación voluntaria)**

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

1. Presentación del informe. Registro de sede AEAT

2. Estudio detallado del informe. Preparación de un cuestionario para tratar con la entidad

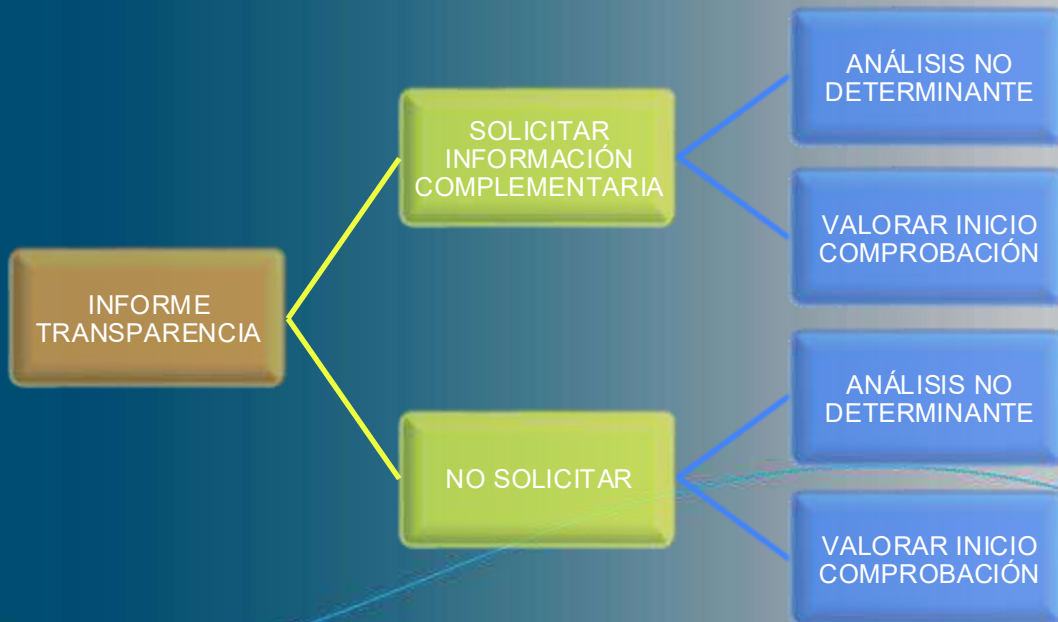
3. Reunión con la entidad para abordar el análisis del informe y el cuestionario.

4. Con motivo de la reunión se pueden solicitar datos adicionales y aclarar cuestiones que no se entiendan del informe

5. Delegado Central: Carta de agradecimiento a la entidad por haber participado en el proceso.



POSIBLES DECISIONES DERIVADAS DEL INFORME DE TRANSPARENCIA



VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL



POSIBILIDADES DE MEJORA

Mejorar el contenido de los informes de transparencia, con una mejor identificación de los riesgos fiscales.

Mejora en análisis de los riesgos fiscales por la AEAT

Actuaciones de la Admon mas cercanas en el tiempo respecto a los hechos comprobados

Es posible la mejora de la seguridad jurídica para las entidades presentadoras del informe de transparencia?

Gracias

MARIA CORONADO SIERRA

COFFEE BREAK

FORO DE DIÁLOGO CON GRANDES EMPRESAS

➔ Sesión XII

Grandes empresas en América Latina y el Caribe: qué esperan de las Unidades de Grandes Contribuyentes

Moderador



Ignacio Fraiero

*Director del Servicio de
Planificación y Relaciones
Institucionales - AEAT*



**Fco. Javier Jorge
Maestro**

*Director Asesoría Fiscal
del Grupo Santander -
BANCO SANTANDER*



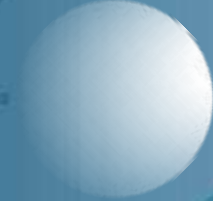
**José María
Vallejo Chamorro**

*Director del
Departamento Fiscal -
BBVA*



**Begoña García-
Rozado González**

*Directora Global de
Fiscalidad IBERDROLA*



**Andrés Sánchez
Iglesias**

*Director Financiero -
INDITEX*



**Germán Miñano
Fernández**

*Director de Asuntos
Fiscales - REPSOL*



**Miguel Iglesias
San Martín**

*Director de Fiscalidad
para LAC y Brasil -
TELEFÓNICA*

➔ ENCUESTO DE ALTO NIVEL

JORNADA 4

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

9:00 - 10:00

Sesión XIII

Los marcos de control de riesgos fiscales de las empresas

10:00 - 11:00

Coffee break

11:30 - 12:30

Sesión XIV

Las fuentes de información, su tratamiento e intercambio internacional como elemento clave para una adecuada selección de contribuyentes

12:30 - 14:00

Sesión XV

Buenas prácticas en la evaluación de riesgos y auditoría de las grandes empresas

14:00

Traslado de delegaciones internacionales al hotel

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

→ Sesión XIII

Los marcos de control de riesgos fiscales de las empresas

Moderador



Ubaldo González

Especialista Fiscal Líder - BID



Jonathan Leigh Pemberton

Universidad de Viena



Jorge Girola

Especialista Fiscal Líder - BID



José María Vallejo

BBVA

Marcos de control fiscal: la base del cumplimiento cooperativo y tal vez más



Jonathan Leigh Pemberton



Instituto de Derecho Tributario Austriaco e Internacional • www.wu.ac.at/taxlaw



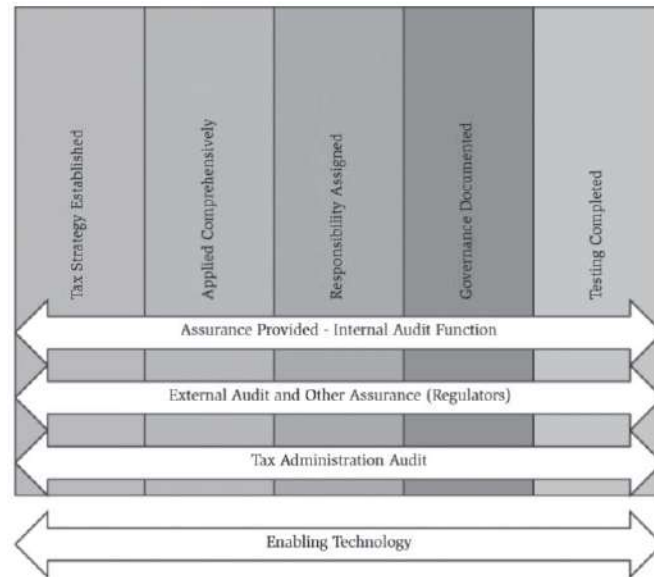
El Centro de Política Fiscal Global de WU

- Es parte del Instituto Fiscal - 90 profesores e investigadores de más de 45 países, incluyendo la región de América Latina y el Caribe
- Agenda de investigación actual:
 - Administración Tributaria Responsable.
 - Digitalización y administración y política tributaria
 - Nuevas normas para la competencia fiscal
 - Certidumbre tributaria y mecanismos de solución de controversias transfronterizas
 - Tratados Fiscales, Precios de Transferencia e Intercambio de Información
- Hemos estado trabajando en Cumplimiento Cooperativo desde 2019

Marcos de Control Fiscal

El **Marco de Control Fiscal** es la parte del sistema de control interno clave para la divulgación y transparencia entre la administración tributaria y el contribuyente. (OCDE 2013 y 2016)

- En 2021, el **manual de cumplimiento cooperativo*** identificó dos cuestiones que debían estudiarse más a fondo:
 - Definición más detallada del MCF: un estándar de presentación de informes que pudiera utilizarse en múltiples jurisdicciones; y
 - Establecer un estándar de aseguramiento (auditoría) para el MCF para su uso por parte de las administraciones tributarias, los proveedores de aseguramiento externos y los contribuyentes.

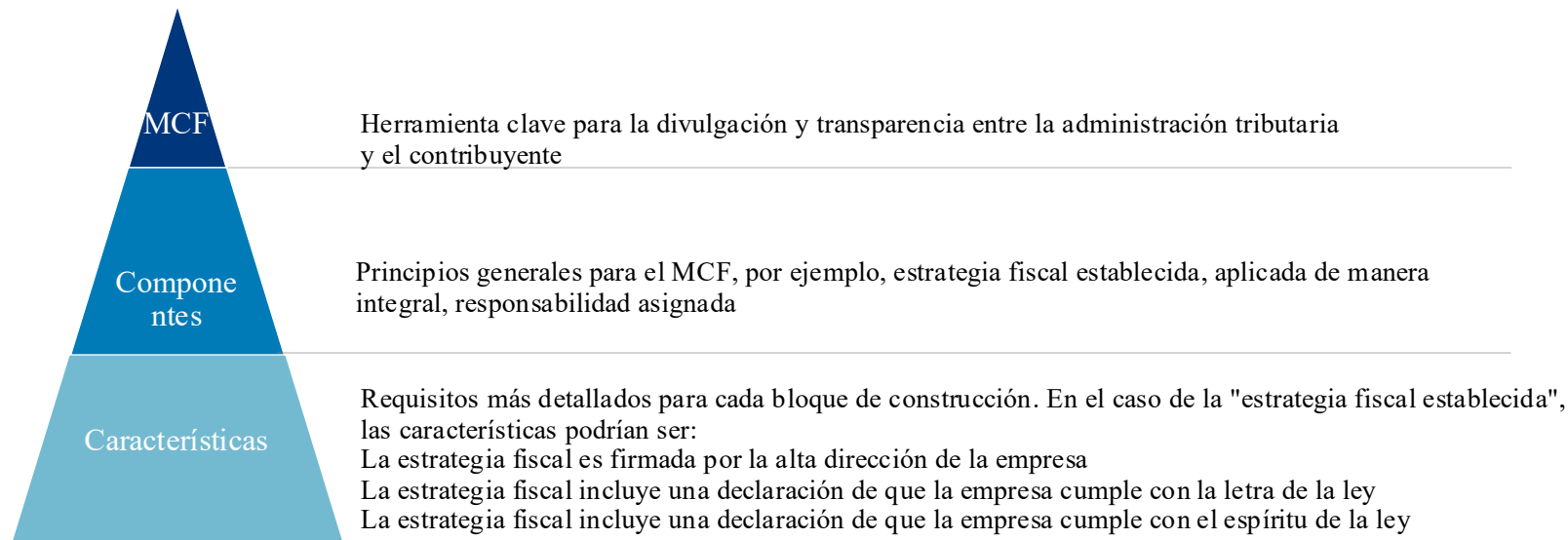


* Owens/ Pemberton 2021 Cumplimiento Cooperativo: Un Enfoque Sostenible y Multi-Stakeholder de la Tributación (Se incluye un enlace a la versión en español en los Materiales de la Conferencia)

Nuestro Trabajo desde 2021

- Es un proyecto de múltiples partes interesadas: administraciones tributarias, profesionales de impuestos, grandes empresas multinacionales y académicos
- Se abordó el caso de negocio: ¿cuáles son los costos y beneficios de los Programas de Cumplimiento Cooperativo para las administraciones tributarias y las empresas?
- Considerado CC en el contexto multilateral: ¿podemos ofrecer certidumbre transfronteriza a través de un programa de CC que permita a las administraciones tributarias trabajar con las empresas multinacionales para acordar el tratamiento fiscal transfronterizo de una transacción, proyecto o reestructuración empresarial compleja (CC multilateral)?
- Abordar los desafíos del MCF que identificamos en 2021
- Nuestro trabajo está casi terminado, y estamos trabajando con el BID para que los resultados estén disponibles en español
- A finales de este año o principios de 2026 se publicará un seguimiento exhaustivo del manual de 2022

Características del MCF: desentrañando los bloques de construcción



El **objetivo** de las características del MCF no es definir un enfoque de «talla única», sino proporcionar un grado de precisión, comparabilidad y armonización. Basado en un análisis de normas internacionales (por ejemplo, GRI 207, Accountancy Europe, OCDE) y directrices/requisitos nacionales (incluyendo Austria, Bélgica, Alemania, Países Bajos, Polonia y España – UNE 19602)

Definición de MCF

Country/ Organization	TCF Definition English	TCF Definition original language (english in official translation available)
OECD	A Tax Control Framework (TCF) is the part of the system of internal control that assures the accuracy and completeness of the tax returns and disclosures made by an enterprise. The TCF plays a central part in bringing rigour to the co-operative compliance concept	A Tax Control Framework (TCF) is the part of the system of internal control that assures the accuracy and completeness of the tax returns and disclosures made by an enterprise. The TCF plays a central part in bringing rigour to the co-operative compliance concept
Poland	The Internal Tax Control Framework (ITCF) is part of the internal control system for business operations and includes internal audit and control, tax risk management, and ensuring compliance of the taxpayer's conduct and that of their staff with tax law and other regulations, including internal ones. The ITCF should also ensure the verification of tax matters by competent external entities.	The Internal Tax Control Framework (ITCF) is part of the internal control system for business operations and includes internal audit and control, tax risk management, and ensuring compliance of the taxpayer's conduct and that of their staff with tax law and other regulations, including internal ones. The ITCF should also ensure the verification of tax matters by competent external entities.
Austria	The tax control system (TCS) comprises all measures (processes and process steps) designed to ensure that the tax bases for the respective type of tax (Section 153e (1) BAO) are reported correctly and that the taxes due are paid on time and in the correct amount (Section 153b (6) BAO). The SKS must meet the requirements of the company and may also be part of a more comprehensive internal control system.	Das Steuerkontrollsystem (SKS) umfasst die Summe aller Maßnahmen (Prozesse und Prozessschritte), die gewährleisten sollen, dass die Besteuerungsgrundlagen für die jeweilige Abgabenart (§ 153e Abs. 1 BAO) in der richtigen Höhe ausgewiesen und die darauf entfallenden Steuern termingerecht und in der richtigen Höhe abgeführt werden (§ 153b Abs. 6 BAO). Das SKS hat den Erfordernissen des Unternehmens zu entsprechen und kann auch Teil eines umfassenderen innerbetrieblichen Kontrollsystems sein.
Italy	The Tax Control Framework or TCF can be defined as the set of tools, organizational structures, rules and corporate regulations aimed at enabling, through an adequate process of identification, measurement, management and monitoring of the main tax risks, a management of the company in such a way as to minimize the risk of operating in violation of tax regulations, or in conflict with the principles or purposes of the legal system.	Il Tax Control Framework o TCF può essere definito come l'insieme di strumenti, strutture organizzative, norme e regole aziendali volti a consentire, attraverso un adeguato processo di identificazione, misurazione, gestione e monitoraggio dei principali rischi fiscali, una conduzione dell'impresa tale da minimizzare il rischio di operare in violazione di norme di natura tributaria, ovvero in contrasto con i principi o con le finalità dell'ordinamento.
Spain	Tax compliance management system: Set of elements within an organization (3.22) that are interrelated or interact to achieve and measure the level of achievement of tax compliance objectives (3.21), as well as the policies (3.27), processes (3.29), and procedures (3.28) to achieve those objectives (3.21).	Sistema de gestión de compliance tributario: Conjunto de elementos de una organización (3.22) interrelacionados o que interactúan para concretar y medir el nivel de consecución de objetivos de compliance tributario (3.21), así como las políticas (3.27), procesos (3.29) y procedimientos (3.28) para lograr dichos objetivos (3.21).
Netherlands	The quality of the tax control framework reflects how the management of an organisation ensures that tax objectives are achieved. This includes assessing whether and to what extent an organisation is in control of its tax position and is able to produce tax returns that comply with laws and regulations.	The quality of the tax control framework reflects how the management of an organisation ensures that tax objectives are achieved. This includes assessing whether and to what extent an organisation is in control of its tax position and is able to produce tax returns that comply with laws and regulations.

Un MCF es un sistema de gestión de riesgos (1) que consta de varios componentes (2) que sirve para cumplir con los objetivos fiscales (3).



(1) Sistema de gestión de riesgos

- Diferentes tipos de riesgos individuales para el contribuyente
- El riesgo debe reducirse a un nivel aceptable, no eliminarse

(2) que consta de varios componentes

- El MCF no es una medida, control o política individual, sino la suma de diferentes componentes.

(3) Objetivos fiscales

- Los objetivos fiscales pueden ser objetivos legales, objetivos internos de la empresa y objetivos relacionados con un buen ciudadano fiscal.

Características del MCF (Borrador)

1. Entorno interno

a. Entorno de cumplimiento

- i. Se describe el tono en la parte superior/desde la parte superior
- ii. Se dispone de un Código de Conducta en el que se recogen los principales comportamientos y principios que deben seguirse en el cumplimiento de la Estrategia Fiscal
- iii. Se ha implementado un sistema de denuncia de irregularidades.
- iv. Se describe el enfoque de la empresa para la planificación fiscal

b. Entorno de Recursos Humanos

- i. La función tributaria está suficientemente dotada de recursos
- ii. Las actividades relevantes para la función tributaria son ejecutadas por personas con el conocimiento y la experiencia adecuados
- iii. Dispone de un sistema adecuado para la gestión del personal de la función fiscal
- iv. La estructura organizativa está documentada

c. Tecnología y Entorno de Procesos

- i. Se proporcionan suficientes sistemas de gestión de datos, tecnología y TI para respaldar el MCF
- ii. Se preparan y mantienen la documentación del proceso y la propiedad del proceso para los procesos clave relevantes para el impuesto
- iii. La contratación de proveedores de servicios externos está debidamente documentada y supervisada

2. Fijación de objetivos

- i. Existe una estrategia fiscal documentada que se revisa y actualiza periódicamente si es necesario
- ii. La estrategia fiscal es aprobada por la alta dirección.
- iii. La responsabilidad de supervisar la ejecución de la estrategia fiscal está claramente definida.
- iv. La organización define y demuestra el vínculo entre la estrategia tributaria y su implementación
- v. Se describe el apetito por el riesgo fiscal
- vi. La alta dirección es responsable del diseño y la eficacia operativa del MCF
- vii. Se define la responsabilidad y rendición de cuentas de las medidas y controles realizados por la función tributaria

3. Identificación del evento

- i. Se documenta y aplica una metodología para la identificación de riesgos. La identificación de riesgos se revisa periódicamente y, cuando es necesario, considera, por ejemplo, los eventos que podrían afectar los riesgos fiscales de una empresa.
- ii. Los riesgos identificados se documentan en un repositorio

4. Evaluación de riesgos

- i. Se documenta y aplica una metodología para la evaluación de riesgos. Esto incluye los criterios de evaluación del riesgo fiscal (por ejemplo, probabilidad, impacto)
- ii. Los riesgos fiscales identificados se priorizan de acuerdo con criterios adecuados que reflejan el apetito de riesgo
- iii. Hay una descripción de cómo se evalúan y controlan los riesgos identificados
- iv. El resultado del proceso de evaluación de riesgos se divulga a la administración tributaria

5/6. Respuesta al riesgo y actividades de control

- i. Se está documentando la respuesta de la gerencia para manejar los riesgos identificados
- ii. Las medidas y controles utilizados en un MCF están documentados y/o descritos
- iii. Existe un vínculo entre el riesgo evaluado y las medidas y controles correspondientes

7. Información y comunicación

- i. La estrategia fiscal se comunica a las empresas y a todas las demás funciones que tienen que cumplir con los requisitos.
- ii. Las funciones y responsabilidades se comunican claramente dentro de la organización y a otras personas involucradas en la función fiscal.
- iii. Se están describiendo y/o documentando los canales de información relevante para los impuestos
- iv. Toda la información fiscal relevante se comunica a la alta dirección y se documenta la estructura de presentación de informes
- v. Existe una comunicación periódica de los resultados del seguimiento, incluidas las acciones, a las partes interesadas responsables

8. Seguimiento

- i. El MCF está adecuadamente probado
- ii. Las pruebas están adecuadamente diseñadas y son fiables
- iii. Se define la frecuencia de las pruebas
- iv. Se garantiza la independencia y objetividad de las actividades de prueba
- v. Se toman medidas si los controles no son efectivos
- vi. El MCF se revisa periódicamente y se ajusta si es necesario
- vii. Se proporciona una descripción de la materialidad en relación con los riesgos fiscales
- viii. Se describe el manejo de los errores detectados
- ix. Se documenta la eficiencia de los controles

Hacia un Estándar Común de Información del MCF

- Refleja las buenas prácticas que se reflejan en las normas nacionales e internacionales existentes, que se basan en fundamentos comunes (los bloques de construcción de la OCDE y los marcos de control como COSO)
- Es flexible, para tener en cuenta las variaciones de los modelos de negocio, por lo que se basa en el principio de "cumplir o explicar"
- Una base común es importante para las empresas que operan en múltiples jurisdicciones, que desean tener un enfoque común para el control fiscal a nivel internacional que garantice el cumplimiento fiscal en todas las jurisdicciones en las que operan
- Proporciona un punto de partida común para los países: se pueden agregar requisitos nacionales adicionales si es necesario.
- Nuestro trabajo sobre la norma está casi terminado: el siguiente paso es acercarse a los reguladores internacionales

El Propósito de una Norma de Aseguramiento

La Norma de Aseguramiento de Auditoría para los MCF es deseable ya que:

- proporcionará una base común para la verificación realizada internamente, por los auditores externos y por la administración tributaria, de modo que estos puedan complementarse mutuamente, eliminando la duplicación de trabajo;
- hará que el proceso de auditoría de las administraciones tributarias sea más transparente si también trabajan con la misma norma de aseguramiento;
- reducirá la incertidumbre de las empresas sobre lo que se espera de ellas; y
- Es un papel importante que desempeñar para demostrar que los PCC se basan en normas objetivas y en una confianza justificada.

Normas de aseguramiento: Construyendo sobre la base que tenemos

- El aseguramiento del MCF se centra en el marco de control del que dependen las declaraciones y divulgaciones de impuestos para su exactitud e integridad
- En consonancia con un cambio en el enfoque de la actividad de aseguramiento, que ha pasado de comprobar las transacciones a un enfoque basado en sistemas
- Norma Internacional sobre Encargos de Aseguramiento (ISAE) 3000 e ISAE 3402
 - Norma de aseguramiento revisada que se ocupa de los encargos de aseguramiento distintos de las auditorías o revisiones de la información financiera histórica
 - Centrarse en el aseguramiento de los sistemas de control, como el MCF
- Norma Internacional sobre Informes de Sostenibilidad (AISS) 5000
 - El buen cumplimiento tributario se percibe cada vez más como una cuestión de RSE, lo que convierte a esta norma en un punto de partida lógico
 - Amplio alcance

El objetivo del proveedor de aseguramiento del MCF

Los objetivos del proveedor de aseguramiento fiscal son:

- *Obtener **una seguridad razonable** sobre si, en todos los aspectos materiales, sobre la base del estándar de presentación de informes MCF:*
- *La descripción por la empresa de su marco de control fiscal presenta de manera fiel el marco, tal como fue diseñado e implementado durante todo el período especificado;*
- *Los controles relacionados con los objetivos de control establecidos en la descripción por la empresa de su marco de control fiscal se diseñaron e implementaron adecuadamente durante todo el período especificado;*
- *Los controles operaron eficazmente para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos de control establecidos en la descripción por la empresa de su marco de control fiscal se lograron durante todo el período especificado.*
- *Informar sobre los asuntos mencionados en (a) anteriormente de acuerdo con las conclusiones del proveedor de aseguramiento fiscal.*

Incertidumbre Tributaria y Divulgación

La norma preliminar de aseguramiento establece cuándo una posición fiscal debe ser **comunicada como incierta**, basándose en el criterio de si es probable que dicha posición sea aceptada por la administración tributaria *en caso de que se comuniquen todos los hechos y circunstancias relevantes*.

El proveedor de aseguramiento deberá estar convencido de que el Marco de Cumplimiento Tributario (MCF) es capaz de identificar situaciones en las que se requiere la comunicación para las autoridades fiscales conforme a esta norma, y de que dicha divulgación se realizó en la práctica.

La comunicación de posiciones fiscales inciertas es un requisito integral de los programas de cumplimiento cooperativo, pero también es exigida por algunos países para todos los grandes contribuyentes: un ejemplo de cómo esta norma tiene relevancia más allá del cumplimiento cooperativo.

Materialidad

- *Las posibles incorrecciones, incluidas las omisiones, se consideran significativas si individualmente o en conjunto sugieren que el marco de control fiscal no ha sido efectivo, incluyendo, por ejemplo, si el marco de control fiscal no ha identificado y garantizado la divulgación de problemas de incumplimiento potencial que deben ser revelados por el proveedor de aseguramiento de acuerdo con esta norma; y*
- *La importancia relativa se determina en función de la naturaleza y el tamaño de la posible incorrección o de una combinación de ambas, pero, en cualquier caso, una posible inexactitud es material si es deliberada o si implica una cantidad superior a x.*

Beneficios combinados de un enfoque común para el MCF y el aseguramiento

- Las empresas multinacionales pueden aplicar un enfoque a nivel de grupo, sin tener que modificar el marco de control para cumplir con los requisitos locales en los diversos países
- La actividad de aseguramiento puede ser aditiva, no duplicativa
- Las administraciones tributarias pueden confiar más en la garantía de cumplimiento de los demás (y ese es el caso más allá de los programas CC, por ejemplo, MAP)
- Certidumbre Tributaria Internacional: apoya programas como ICAP y ETACA y les permite ir más allá de la "comodidad" hacia la certidumbre – CC Multilateral
- Certidumbre Tributaria internacional: un enfoque común para garantizar el cumplimiento del Pilar 2 y la RGI

Próximos pasos

- Finalizar los elementos esenciales de las normas de presentación de informes y aseguramiento del MCF que hemos identificado.
- Interacción con los Creadores de Estándares:
 - IAASB
 - UE
 - OCDE
- Trabajar con organismos regionales, incluido el BID

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

→ Sesión XIII

Los marcos de control de riesgos fiscales de las empresas

Moderador



Ubaldo González

Especialista Fiscal Líder - BID



Jonathan Leigh Pemberton

Universidad de Viena



Jorge Girola

Especialista Fiscal Líder - BID



José María Vallejo

BBVA

Contexto gobernanza fiscal en España



**Evolución
normativa**



CBPT



UNE 19602



**GRI 207 / Sellos de
transparencia /
ESG Tax**



**Programas
colaborativos
basados en TCFs**



Elaboración de TCFs

Política Fiscal
Corporativa

Marco de gestión
y control fiscal

Flujogramas y
matrices de riesgo

Adaptación a la
Norma UNE 19602



Roles en TCFs

- › Órganos de gobierno
- › Alta dirección
- › Dep. Fiscal
- › 3 Líneas de Defensa
- › Cultura



› Asesor

› Entidad Certificadora
(Proceso de certificación /
Auditorías de seguimiento)

COFFEE BREAK

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

➔ Sesión XIV

Las fuentes de información, su tratamiento e intercambio internacional como elemento clave para una adecuada selección de contribuyentes



Paula Vázquez

Inspectora Jefa del Equipo Central de Información. Oficina Nacional de Investigación del Fraude (AEAT)

LA GESTIÓN DE RIESGOS FISCALES DE GRANDES CONTRIBUYENTES

→ Sesión XV

Buenas prácticas en la evaluación de riesgos
y auditoría de las grandes empresas

Joan Cano

Delegado Central Adjunto de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes (AEAT)

➔ ENCUENTRO DE ALTO NIVEL

JORNADA 5

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y LA CREACIÓN DE CAPACIDADES

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y LA CREACIÓN DE CAPACIDADES

9:00 - 10:00

Sesión XVI

La revolución digital en la Administración tributaria: retos y oportunidades

10:00 - 11:30

Sesión XVII

Inteligencia artificial y Administración tributaria: hacia una fiscalidad más eficiente y equitativa

11:30 - 12:00

Coffee break

12:00 - 13:30

Sesión XVIII

Apoyando la generación de capacidad institucional en las Administraciones Tributarias de América Latina y el Caribe

14:00

Traslado de delegaciones internacionales al hotel

→ Sesión XVI

La revolución digital en las Administraciones
tributarias: retos y oportunidades



Alberto Barreix

Especialista Principal - BID

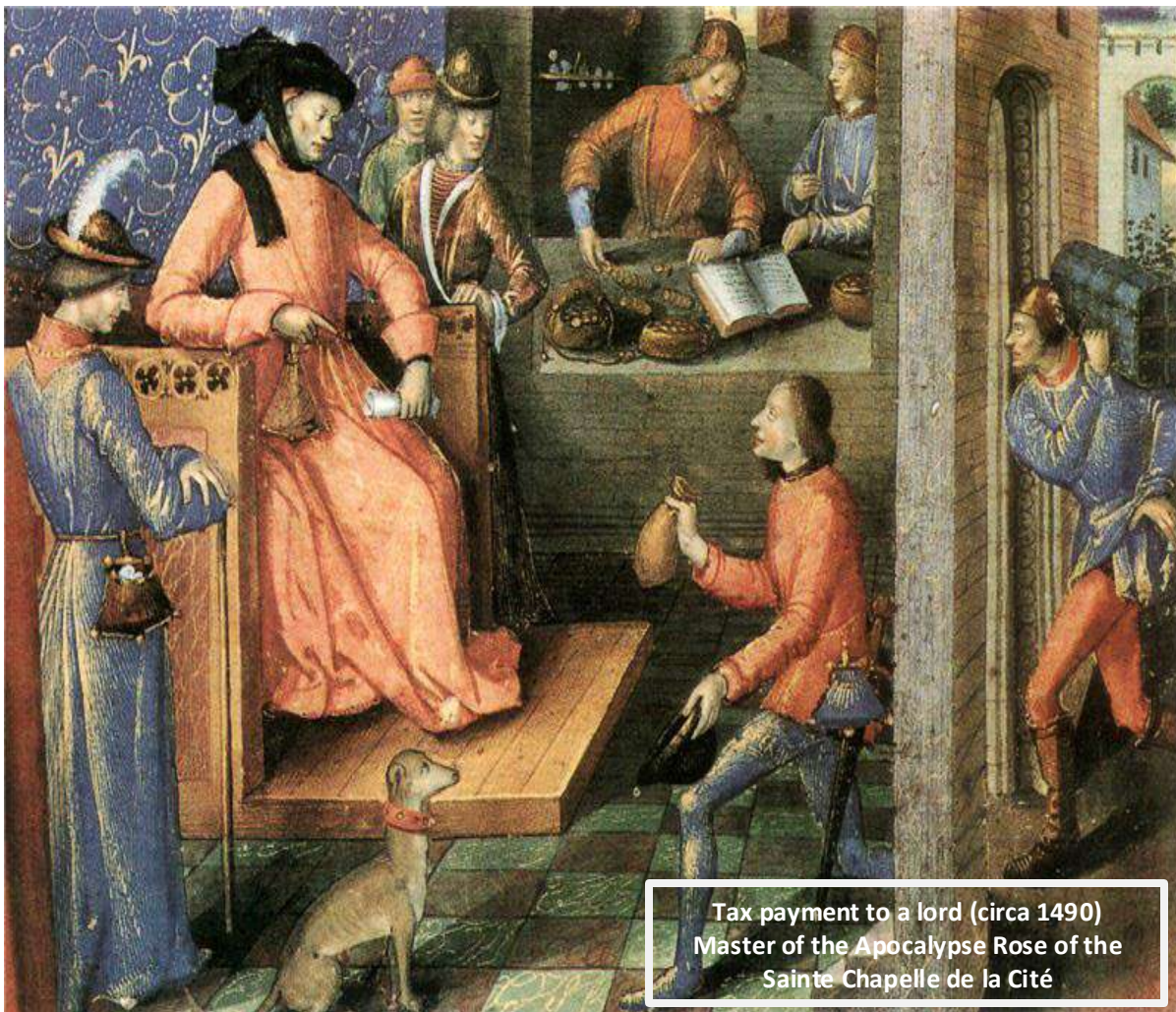
PROSPECTIVA de la ADMINISTRACION TRIBUTARIA

1. Evolución reciente

AEAT BID IEF

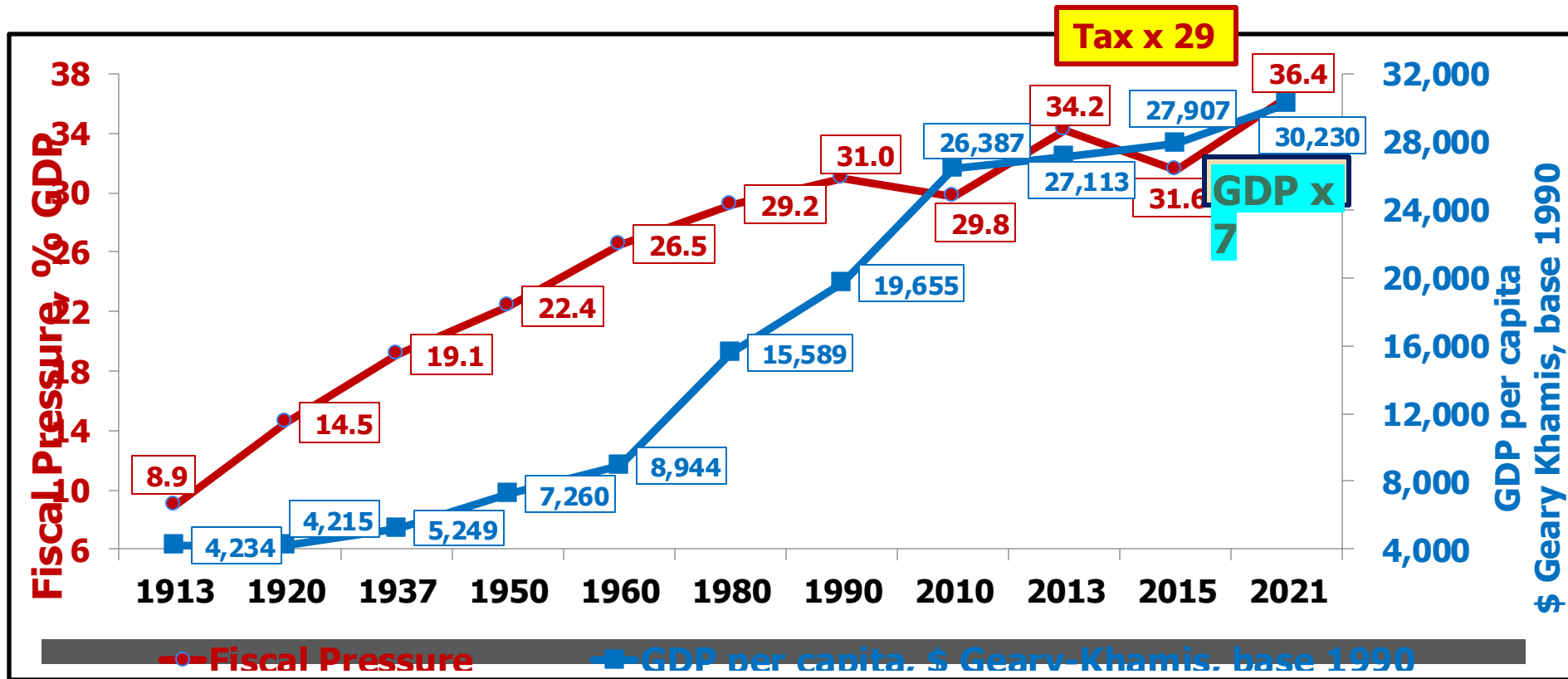
Madrid
2025

Alberto Barreix



Tax payment to a lord (circa 1490)
Master of the Apocalypse Rose of the
Sainte Chapelle de la Cité

Comparison of Fiscal Pressure and GDP per capita in US\$PPA of 2011 (selected developed countries)



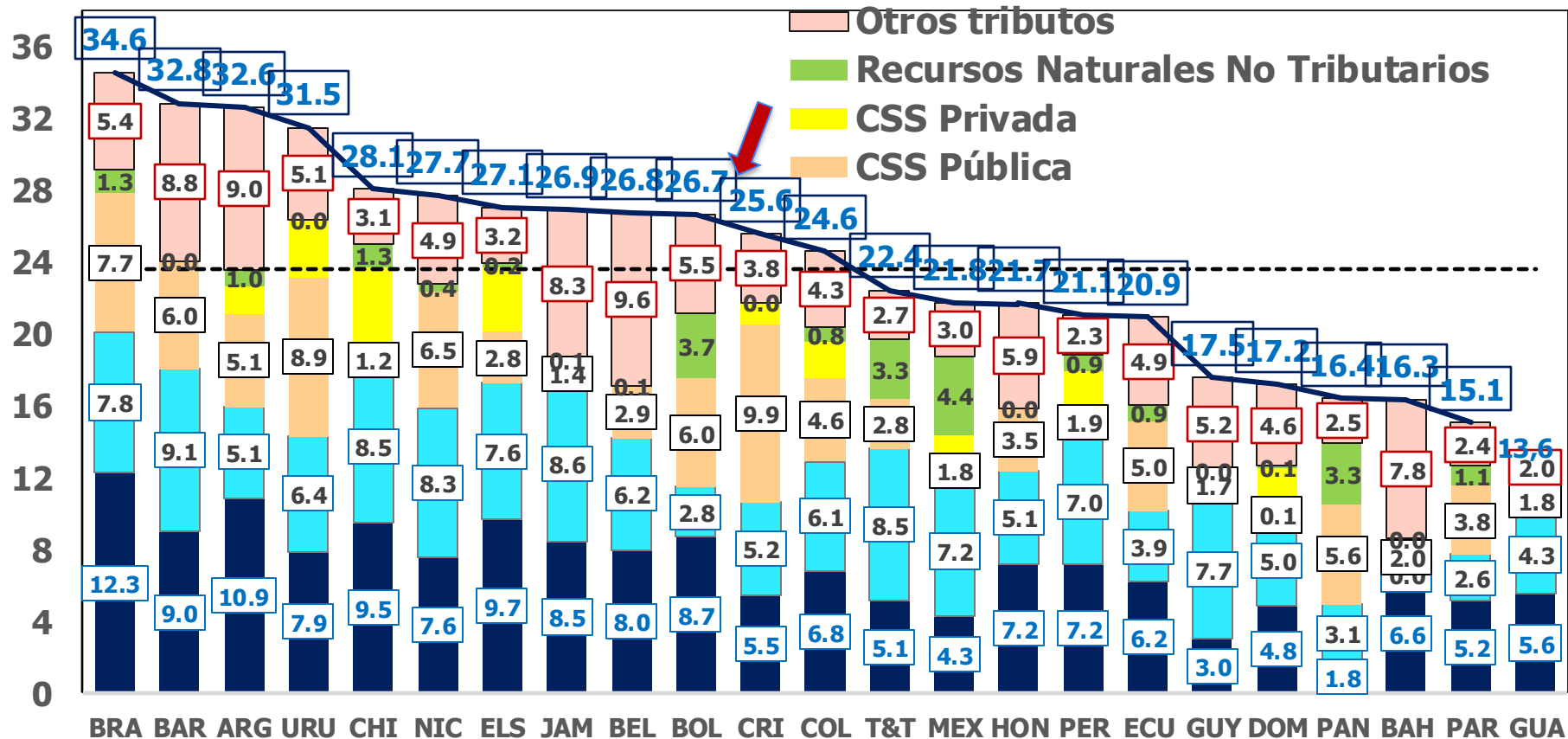
Source: Maddison Database (2010), Mitchell (1998, 2003), Tanzi (2000), Statistical Yearbook of the League of Nations, WBI, World Bank 2023 y OECD Revenue Statistics (2022).

^{1/} Presiones fiscales (OECD Tax revenues, varias ediciones) y GDP per cápita on weighted average using GDP on Geary-Khamis \$ of each country (based on 1990; Madisson, 2010). From 2010 we used on PPPpc and GDP from World Bank Indicators. Countries (11): Germany, Australia, Spain, USA, France, Italy, Japón, Norway, New Zeland, Portugal, United Kingdom.

Pilares Fiscales e Ingresos por Recursos Naturales

PFE BID-CIAT Ano 2021 (en % del PIB)

PFE por Pilares Tributários em % do PIB



Hechos estilizados de la evolución de las AA. TT.

- A.** Se consolida una mayor autonomía presupuestaria y de gestión (consenso de Washington).
Permite la profesionalización de los recursos humanos y mejorar la infraestructura, así como la independencia técnica del organismo y el acceso a datos financieros y económicos.
- B.** Se incorporan masivamente de tecnologías de la **Información** y las **Telecomunicaciones**
No solo mejora el cumplimiento de las obligaciones (y el voluntario) si incorporar servicios no tributarios como el “*factoring*” o la contabilidad nacional
- C.** Se avanza del **intercambio de información (AEOI)** comprometido en la agenda de cooperación tributaria internacional (Foro Global).
Impacta en la **política fiscal** al permitir efectivamente conocer las operaciones y patrimonios (bases impositivas domésticas y globales) de los contribuyentes.

Potencial de sumar al control fiscal, un Servicio de Datos.

La **gran acumulación de información** convertirá las administraciones en **centros de datos e inteligencia económica**, generando **nuevos retos institucionales** en relación con su utilización en una sociedad democrática.

Administración Tributaria: más institucionalidad

(Principales hitos)

1950

1960

1970

1980

1990

2000

2010

2020

Por Impuesto

- Instituciones por impuesto (renta, impuestos indirectos, etc.)
- Padrones de contribuyentes
- Autodeterminación de las cargas

Por funciones

- Básicas (recaudación, fiscalización y cobranza coactiva) y de apoyo (RRHH, informática, etc.)
- Profesionalización del administrador
- Códigos tributarios

Por cliente

- Segmentación de mercado (ej: grandes contribuyentes y regímenes de PyME)
- Autonomía presupuestal
- Incorporación de Aduanas
- Planificación estratégica
- Análisis tributario (ej: gasto tributario)

Por proceso

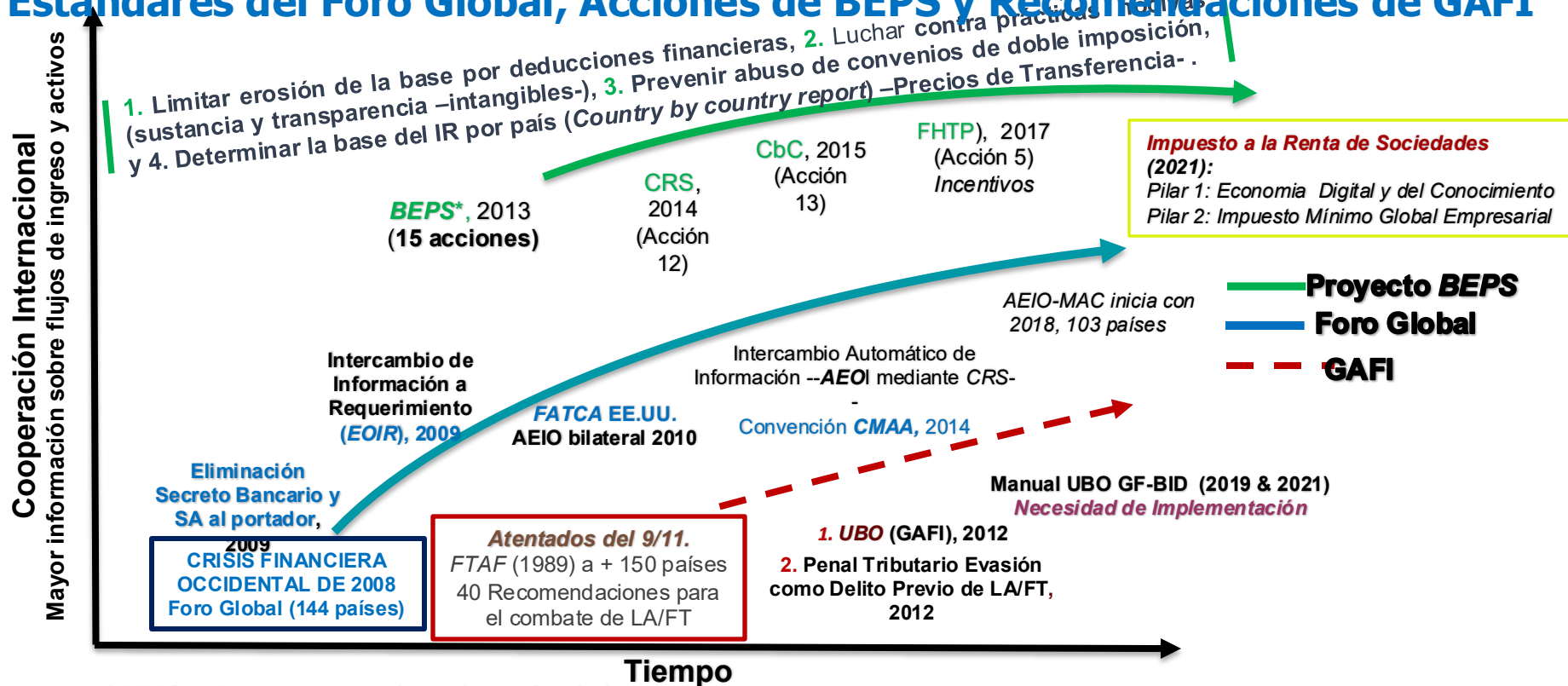
- Proceso (serie ordenada de tareas)
- Digitalización:
 - Consolidación de la recaudación por bancos y DDJJ digitales; - factura y nómina electrónica
- Gestión de Riesgo
- Tributación intl. (PdT y EOIR)

Por Servicios de

- Factura Electrónica Masiva e Intercambio de datos y Beneficiario Final entre jurisdicciones
- A.I. y *Deep Learning*
- Servicios Públicos:
 - Regulación, cuentas nacionales, compras públicas, etc.:
- al Sector Privado:
 - Contabilidad, *factoring*, menor precio disponible, etc.

Gran avance de la cooperación fiscal internacional

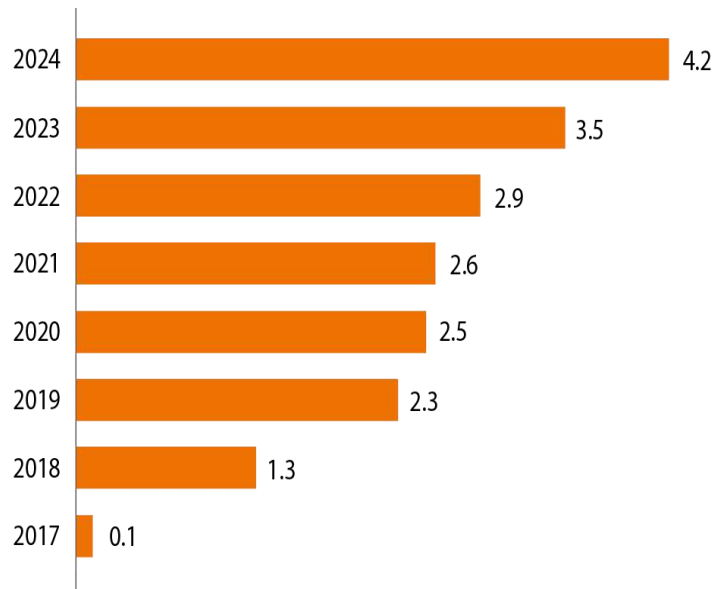
Estándares del Foro Global, Acciones de BEPS y Recomendaciones de GAFI



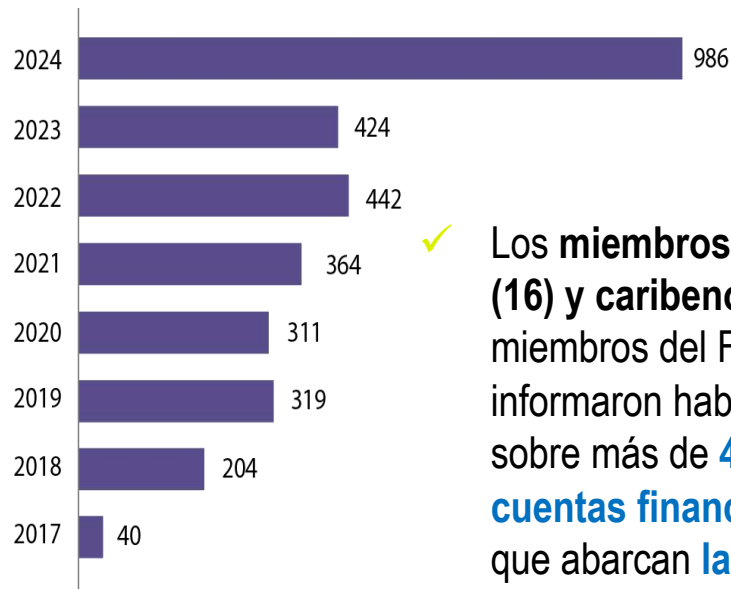
***BEPS – Marco Inclusivo** (+ de 100 países): 1. Planificación Fiscal (Acc. 2 a 5 y 12); 2. Abuso de Tratados (Acc. 6, 7 y 14); 3. Precios de transferencia (Acc. 8 a 10 y 13) y 4. Acuerdos políticos (todas las acciones +15)

América Latina: abundante información sobre cuentas financieras mantenidas en el extranjero

Número de cuentas financieras recibidas (en millones)



Valor de los activos financieros cubiertos (en miles de millones de euros)



Los miembros latinoamericanos (16) y caribenos (22) (172 miembros del Foro Global) informaron haber recibido datos sobre más de **4 Millones de cuentas financieras en 2024**, que abarcan **la asombrosa cifra de Euros 986.000 Millones en activos mantenidos en el extranjero** por sus residentes fiscales.

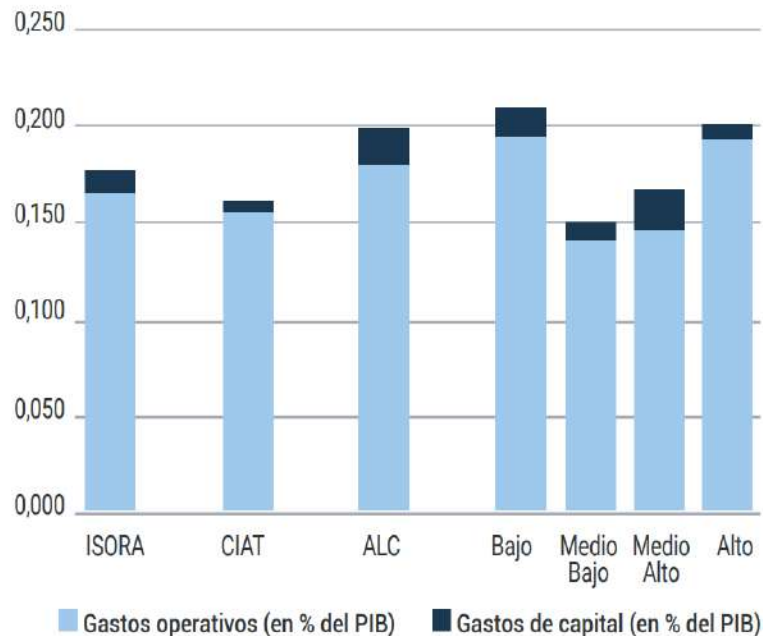
Avances en la adaptación de los estándares AEOI



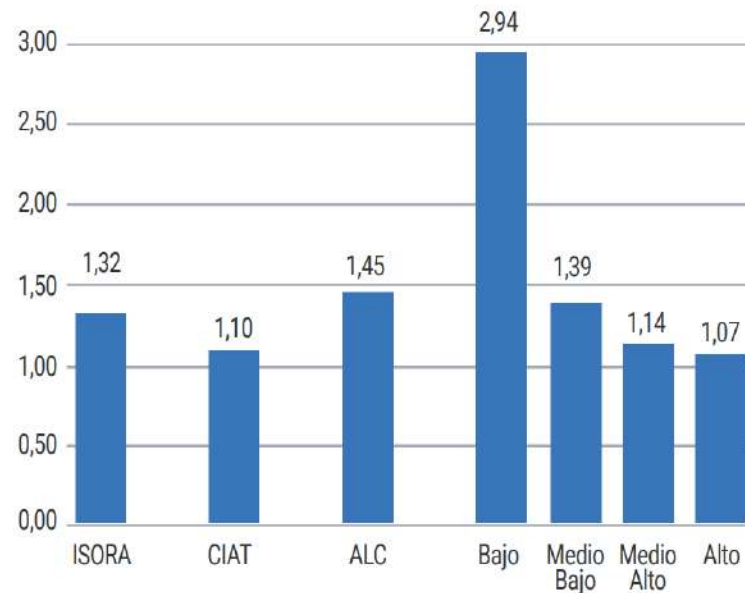
Presupuesto de las AA. TT. por gasto estructural y costo de la recaudación

(promedios simples para grupos seleccionados de países, 2019)

Panel A. Estructura del presupuesto en porcentaje del PIB



Panel B. Estructura del presupuesto en porcentaje del costo de la recaudación



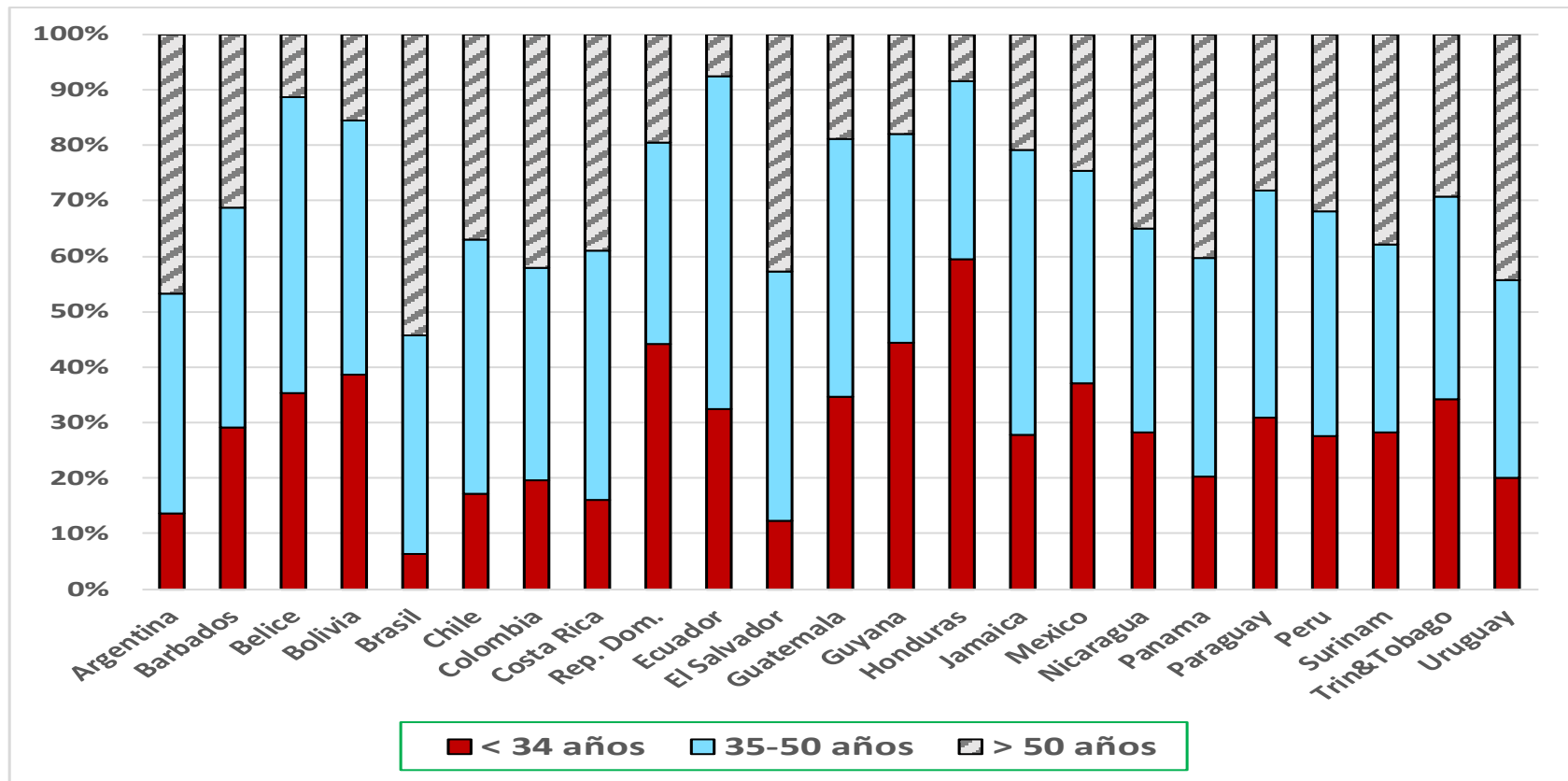
Costos y Gastos de Recaudación por Grupo de Países

Grupos de Países	Gastos operativos (en % del PIB)	Gastos de capital (en % del PIB)	Costo de la Recaudación (en %)	Gasto en Salarios / Gastos operativos (en %)	Gasto en TIC / Gastos operativos (en %)
ISORA	0.164	0.013	1.32	69.6	8.4
Miembros CIAT	0.154	0.006	1.10	73.8	8.5
América Latina y el Caribe	0.178	0.018	1.45	72.2	9.3
Ingreso Bajo	0.193	0.014	2.94	66.5	4.8
Ingreso Medio-bajo	0.140	0.010	1.39	66.1	5.1
Ingreso Medio-alto	0.145	0.021	1.14	73.5	9.9
Ingreso Alto	0.191	0.008	1.07	69.4	10.2

Fuente: Elaboración CIAT sobre la base de ISORA (2021)

Transición demográfica en la Administración Tributaria, circa 2020

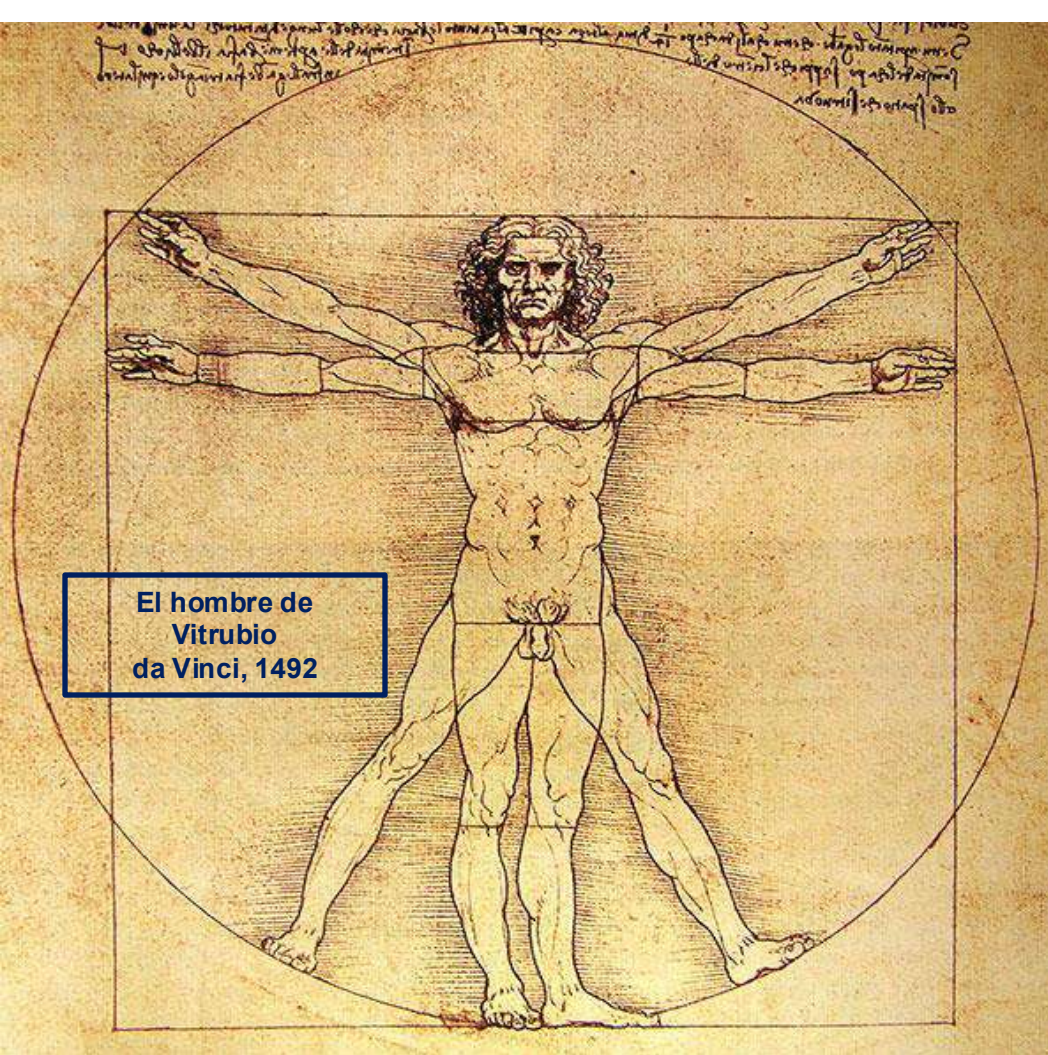
¿Será necesario un nuevo enfoque (habilidades, regímenes y valores) ante el cambio tecno?



2. Administración Tributaria en prospectiva

Posibles adaptaciones a la nueva realidad tecnológica, económica y política...

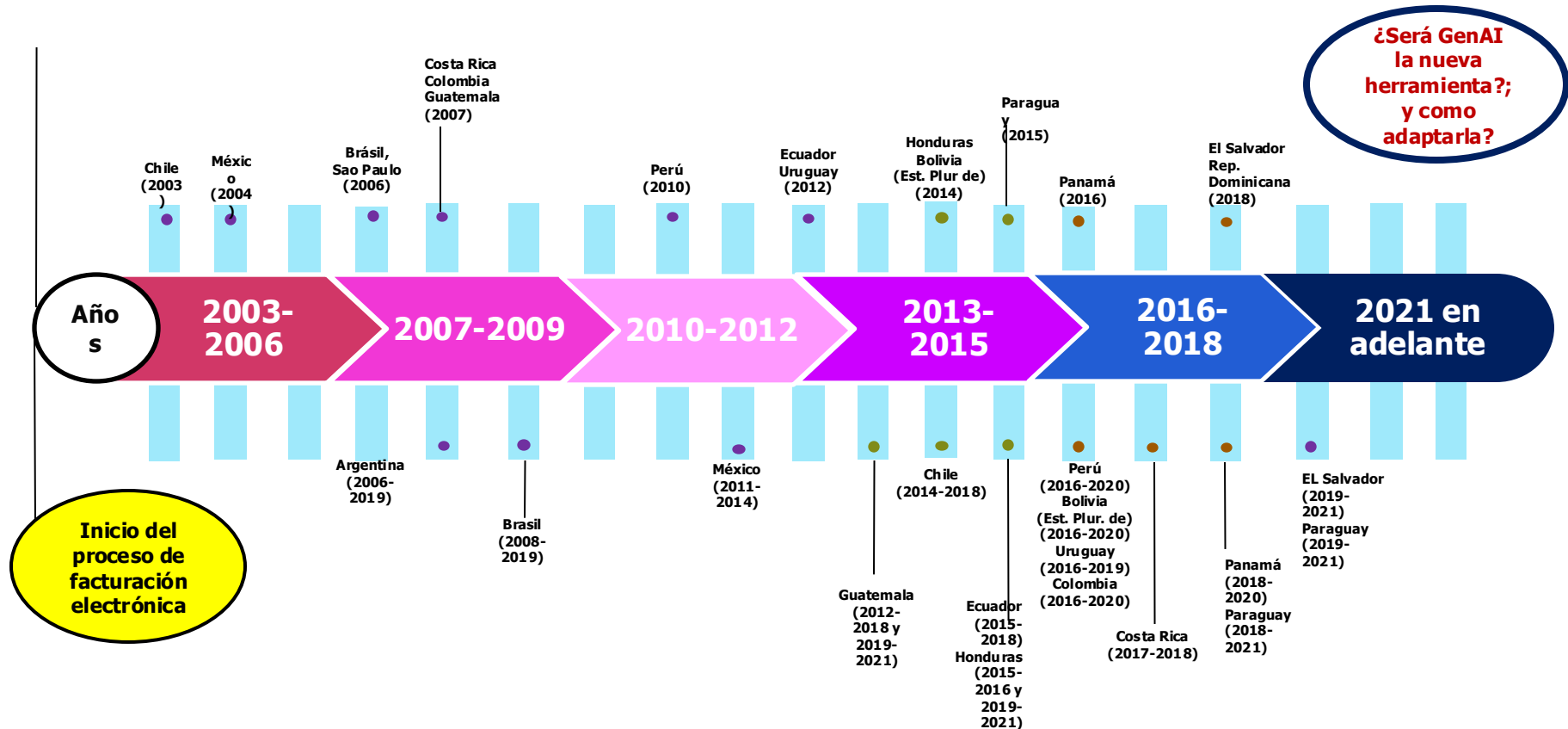
... control del cumplimiento voluntario
más un Servicio Nacional de Datos Económicos...



El hombre de Vitrubio da Vinci, 1492

Implementación de la Factura Electrónica a nivel internacional

(el aporte de ALC en **90 países** gana terreno—**EU VIDA en 2030**, EE. UU. detrás-- y que más?)



Fuentes internas y externas de la administración tributaria en el futuro

Datos domésticos	Información del exterior
- Exportaciones, incluyendo documentación de apoyo (manifiesto, flete, etc.) y otras transacciones de crédito de la cuenta corriente. Todas las operaciones domésticas (ventas, rentas de capital, transferencia de propiedad, etc.), y todos los regímenes especiales. - En el futuro, movimientos de bienes y servicios de balanza de pagos (hasta cuenta corriente, UE VIDA 2030). - Transacciones bancarias, que abarcan movimientos de cuentas y depósitos de residentes y no residentes en la jurisdicción. - Activos reales (registros de propiedades inmuebles, muebles, financieros, empresas, etc.), entre ellos, las actividades de bolsas (mercado financiero). - Activos intangibles (regalías, derechos, fideicomisos, etc.). - Información personal económica de las empresas (propietarios y directores), fideicomisos, etc., incluidos los datos requeridos del beneficiario final de la propiedad. - Otras entidades públicas y privadas (regulatorias, gremios, sindicatos, etc.).	- Importaciones (cuyo destino sea el país o en tránsito), incluyendo documentación de apoyo (manifiesto, flete, etc.). - Transacciones transfronterizas (<i>inbound</i>), que comprenden también rentas de capital (intereses, dividendos, regalías, débitos en cuenta corriente, etc.; la Cuenta Capital de la Balanza de Pagos). - En el futuro (más lejano) toda Activos reales (propiedades inmuebles, muebles, financieros, empresas, etc.). - Activos intangibles (regalías, derechos, fideicomisos, etc.). - Información financiera de residentes en la jurisdicción (reporte estándar común) y contable correspondiente a empresas con actividad domestica (informe país por país). - Participación de personas y firmas nacionales en la cadena de propiedad de activos o empresas, fideicomisos, etc., nacionales e internacionales (beneficiario final de la propiedad). - Participación de empresas en el país o figuran en la cadena de propiedad aunque no actúen en el país. ,

Conclusiones 1: Al control fiscal se le suma ser **Servicio de Datos**

- I. **Reafirmar el control** explotación de la información disponible a través de diferentes técnicas de análisis de datos para un papel central la fiscalización inteligente en base a riesgo y pre-determinación. Además, de los servicios al normales al contribuyente (registro, declaración, pago, auditoría, coactiva, etc.)
- II. **Enfoque prospectivo** basado en análisis anticipatorio del comportamiento del contribuyente, complementario al tradicional control de revisión forense.
- III. **La A.T. como prestadora de servicios digitales**, además del control, en su actividad económica y al propio Estado: **a)** FE para la política fiscal (devoluciones tipo IVA P o regímenes MiPyMEs), **b)** “factoring” electrónico (crédito empresarial ampliado) y **c)** usos comerciales de la FE (menor precio comoditario regional) dotando de mayor transparencia y competencia (Brasil)
- IV. **Monitoreo económico**. Para la toma de decisiones macro, transacciones de la economía, por sectores económicos, zonas geográficas y tipo de contribuyente.
- V. **Funciones sociales**, por ej.: **i)** durante el COVID o **ii)** control de transporte de mercaderías (remitos de mercaderías).
- VI. **Regulación y Competencia**. Con la FE la regulación, en especial de los servicios públicos, y la protección de la competencia, transparencia en una economía de mercado.

Conclusiones 2: **Adaptación organizacional necesaria**

A. Recursos humanos *aggiornados*:

a) **Cambios de perfil de personal**, *new mix* (más de Ciencias de Datos sobre Sociales)

b) **Nuevos sitios de reclutamiento** (más academia menos bufetes)

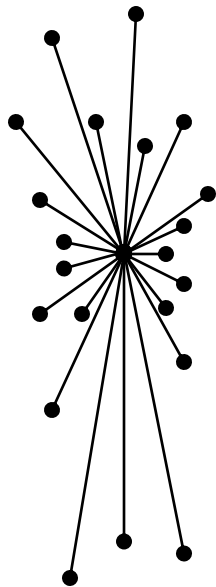
c) **Organización jerárquica** de “Piramidal a Romboide”: **nuevos cambios tecnológicos** requieren cada vez más una mayor especialización y trabajo en equipo en los procesos, y

d) **Nueva cultura de trabajo** (nueva axiología y demandas). La A. T. exigirá una relación funcional diferencial para seguirle el paso al sector privado y al cambio generacional.

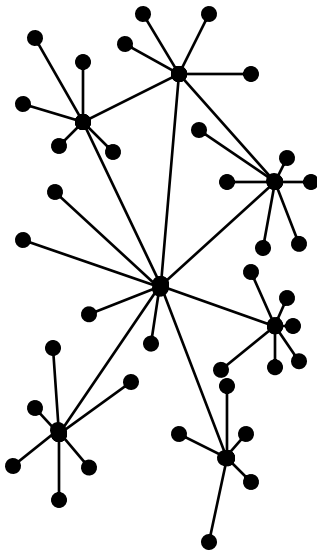
De la estabilidad y marco servicio civil retribuido por *esprit de corps* que premiaba la dedicación, el sigilo, la integridad y, de alguna forma, la lealtad institucional **se trasmuta** a la iniciativa de innovación (casi indispensable), la flexibilidad de dedicación carrera (también necesaria), y una cultura de trabajo más abierta.

Distribución, gestión y seguridad de la información (1)

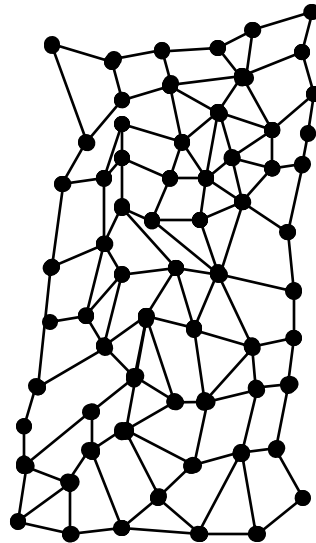
Posibles tipos de redes para estructurar información económica



Centralizada



**Nodo
Central**



Blockchain

Distribución, gestión y seguridad de la información (2)

2

Perú: Estrategia para obtención de fuentes de información integradas, seguras, disponibles y confiables

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL



Identificar roles y responsabilidades en torno a los datos sobre todo de aquellos datos críticos para los procesos y la gestión de riesgos.



Enfoque sistemático de evaluación y mejora continua de la calidad de fuentes de datos.



Mejorar la gestión interna de la administración pública facilitando el uso inteligente de la información de manera oportuna, sencilla y con valor agregado.



Implementación de Ambiente Analítico Restringido.
Seguridad física y lógica.

Conclusiones 3: **Gestión de la información indispensable**

B. Manejo de la Información: “Centrífuga” en sector público (Nodo Central), pero “Centrípeta” con sector privado.

La **efectividad** de la A.T. se condiciona a la **Transformación Digital y el Tránsito** de la información de las: **i)** instituciones públicas proveedoras de información (catastros, registros, agencias reguladoras, otros niveles de gobierno, etc.), por **ii)** otros receptores de su acción (ministerios, poder judicial, policía, agencias de seguridad nacional, etc.) y **iii)** el intercambio con otras jurisdicciones.

1) Centrífuga. La optimización del uso de la información se basa en su **integralidad** (*masificación y completitud*) y **sinergia**, por lo que tendería a **concentrarse en un solo organismo**, argumento a favor de consolidar la A. T. con la aduana y los ingresos de las contribuciones con la seguridad, inclusive los *piggy back* subnacionales (IVA Dual, sobretasa estadual de renta empresa y persona).

Excepción especializada, los tributos de naturaleza subnacional (inmuebles, vehículos y tasas, etc.), la facilitación del comercio en Aduana y la complementariedad con el gasto social.

2) Centrípeta. Está ligada al manejo de la información vía **tercerización** (outsourcing) como fuerza “centrípeta” del servicio **hacia el dinamismo privado**, instrumentos como ser la nube o los paquetes privados de gestión integral. La aceleración de las TI y el manejo de datos (ej. GenAI) requerirán el liderazgo de la A. T.) para seguir el paso de los nuevos modelos de negocio.

3) Finalmente, un elemento clave de la gestión es la **seguridad informática** (casos de brechas relevantes en nuestros países, con los consecuentes daños al secreto tributario).

Conclusiones 4: Gobernanza (Privacidad y Democracia)

- I. **Regulación Privada:** Existe una creciente presión para regular y controlar el poder de las grandes **empresas digitales dominantes** que si bien son innovadoras y brindan beneficiosos servicios a los usuarios, poseen un enorme poder económico, político y social.

Adicionalmente, la economía del conocimiento, en su fase digital, abarca desde redes sociales (datos de comportamiento social) hasta los wearables (información sobre fisiología). En breve, esta regulación no se refiere a un bien como el combustible o a un servicio como la banca: **el elemento central es el propio ser humano**, inclusive la capacidad de generar conocimiento y decisiones (GenAI). Para asegurar los derechos se deben explicitar los algoritmos y asegurar que no proceden de prácticas discriminatorias.

- II. **La A.T., monopolista (*omnidata*) de información debe ser regulada.** El objetivo es mantener la confianza de los contribuyentes, la sociedad y las jurisdicciones cooperante, mediante la **transparencia** y la **rendición de cuentas** (*accountability*). Esto requiere, nuevos protocolos de funcionamiento, con controles que garanticen de los derechos del contribuyente y los principios democráticos (debido proceso *-rule of law-* y a la igualdad ante la ley).

- III. **La gobernanza de la A.T.** Para la aceptación social de un modelo de A.T. centralizando la información socio-económica del país podrían considerarse nuevos dispositivos de control político como ser: - un Directorio de exclusivamente control de derechos del contribuyente, - las “Veedurías Ciudadanas” (Cámara de Comercio de Bogotá, 2003), - la creación de un ombudsman especializado y controles legislativos especiales como las comisiones de seguridad nacional.



3. Split Payment *“Inteligente”*

**Alivio financiero al buen
contribuyente y combate a
la Evasión**

***--con participacion del Banco
Central, mejor--***

Split Payment: Caso hipotético

Empresa da cidade de São Paulo(SP)
vende um bem para outra empresa na
ciadde de Salvador (BA)



PROS of Split Payment (“*Inteligente*”)

1. Facilita la **gestión financiera** de las empresas evitando la presión del **IVA devengado** por crédito que puede afectar la **liquidez**.
2. Favorece el **control de la evasión**: **2.1 Cobro instantáneo** por la Administración y **2.2 evitando las E-facturas apócrifas** o los **esquemas fraudulentos** (inclusive el “*carrousel europeo*” si se aplica en comercio exterior la E-factura –EU 2030, VIDA–. Esto provee de gran transparencia a la economía y clarificando los Precios de Transparencia.
3. Adicionalmente, esto puede verse reforzado por el **proceso de pago electrónico sea regulado** o provistos por el propio estado (caso del PIX de Brasil, ente testigo).
4. Aplicando a **todas las operaciones reales** por la F-Electrónica y el *Split Payment* puede constituirse en **control de las operaciones diversos instrumentos financieros** nuevos y menos transparentes como Criptoactivos, tarjetas y billeteras de pago internacionales.
5. **Reduce el costo administrativo de las empresas** y les permite una total **trazabilidad** de facturas y pagos a la vez que les *ahorra el manejo de créditos y devoluciones fiscales*.

CONS of Split Payment (“*Inteligente*”)

1. Presenta problemas de aplicación si se consideran Ventas en Cuotas y los Intereses. (*Con la F-Electrónica puede solucionarse cuando los intereses financian el consumo y, por ende, ser gravados*).^A
2. Si no se aplica el IVA por devengado (IVA base caja mexicano) se dificultan controles como el Pre-llenado de declaraciones de IVA o los controles y las referencias cruzadas con el Impuesto a la Renta (que es base devengado).

FIN del IVA por avance tecnológico

- A. El triunfo de Norteamérica: un impuesto de venta al detalle (consumidor identificado, a la *Ring system* de EE. UU.), en base caja (MEX), usando el *Split Payment Inteligente* y una distribución subnacional eficaz (IVA Dual de CAN).
- B. Adicionalmente, al identificarse al consumidor puede aplicarse una alícuota diferencial por individuo.^B

A. Los intereses a nivel doméstico no constituyen valor añadido pero en procesos inflacionarios es necesario gravarlos si financian consumo (bancos – empresas) como en los casos de ARG, CHI y URU.

B. Concepto de individualización de la tasa según las características del consumidor similar al IVA Digital de Ainsworth (2006) pero no sería un IVA sino un impuesto a las ventas diferencial o un selectivo considerando las condiciones y externalidades de la situación cada persona, incluyendo la progresividad.

Gracias!

- **Quo vadis, administración tributaria**
<https://www.ciat.org/quo-vadis-administracion-tributaria/>
- **Índice de Innovación, Digitalización y Tecnología INDITEC 2023 / 2024**
<https://biblioteca.ciat.org/opac/book/5863>
- **La Factura Electrónica en América Latina**
<https://publications.iadb.org/es/factura-electronica-en-america-latina>
- **Cooperación tributaria internacional, Principales avances y oportunidades para América Latina y el Caribe**
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/cooperacion-tributaria-internacional-principales-avances-y-oportunidades-para-america-latina-y-el-caribe/>
- **Nueva imposición internacional sobre sociedades: desafíos, alternativas y recomendaciones para América Latina y el Caribe**
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/avances-y-desafios-de-la-nueva-fiscalidad-internacional-para-america-latina-y-el-caribe/>
- **IVA P revisitado: una herramienta para la consolidación fiscal con equidad (2022):**
<https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/en/revisiting-personalized-vat-a-tool-for-fiscal-consolidation-with-equity/>
- **Las 3 innovaciones del IVA en la reforma de tributación indirecta en Brasil**
[en publicación](#)
- **IVA: Perfectio mortífera est**
[en edición](#)

➔ Sesión XVII

Inteligencia artificial y Administración tributaria:
hacia una fiscalidad más eficiente y equitativa



José Borja

*Director del Departamento de Informática Tributaria -
AEAT*

COFFEE BREAK

→ Sesión XVIII

Conclusiones y Recomendaciones

Moderador



Ubaldo González

*Especialista Fiscal Líder -
BID*



Werner Ovalle Ramírez

*Superintendente SAT
Guatemala*



Mario Ramos Martínez

*Dirección General de
Tributación de Costa
Rica*



Damián Larco Guamán

*Director General del Servicio
de Rentas Internas del
Ecuador*



Luis Valdez Veras

*Director General de Impuestos
Internos de Rep. Dominicana*

SEGURIDAD JURÍDICA E INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Clausura



Marta Ruiz Arranz

Jefa de División FMM - BID



Manuel Trillo Álvarez

*Director del Departamento de
Inspección Financiera y Tributaria*



Alain Cuenca García

*Director General del Instituto de
Estudios Fiscales*

RECESO